



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES

“DR. ANTONIO PARRA VELASCO”

MAESTRIA EN CIENCIAS INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

MODALIDAD PRESENCIAL

**LA PARADIPLOMACIA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS  
DESCENTRALIZADOS EN EL ECUADOR Y LA APLICACIÓN DE UN  
MODELO DE INSERCIÓN**

TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO  
DE MAGISTER EN CIENCIAS INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

AUTOR:

SOC. ARMANDO FLORES FREIRE

TUTOR:

DR. ALBERTO CORDERO AROCA MSC.

GUAYAQUIL – ECUADOR

JULIO2013



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES

“DR. ANTONIO PARRA VELASCO”

MAESTRIA EN CIENCIAS INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

MODALIDAD PRESENCIAL

**LA PARADIPLOMACIA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS  
DESCENTRALIZADOS EN EL ECUADOR Y LA APLICACIÓN DE UN MODELO  
DE INSERCIÓN**

TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAGISTER EN CIENCIAS INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

Miembros del Tribunal:

-----

-----

-----

-----

## AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por darme la paciencia y la sabiduría para el desarrollo de este trabajo de investigación, a Jesucristo por darme la fortaleza en los momentos de debilidad y desorientación en el transcurso de mis estudios y elaboración de la tesis. A mis padres y familia quienes permanentemente me apoyaban y daban impulso a continuar con mi objetivo de culminar mis estudios.

Agradezco muy sinceramente al Dr. Alberto Cordero Aroca, por su apoyo incondicional para realizar este trabajo de tesis bajo su dirección que con paciencia y dedicación ha contribuido con sus conocimientos e ideas. A su vez agradezco al Dr. Joaquín Noroña, por su acertada dirección técnica de la tesis; a los maestros del Instituto Superior de Posgrado en Ciencias Internacionales “Dr. Antonio Parra Velasco” por haber aportado con sus invaluable conocimientos y sabiduría en mi formación profesional.

A mis compañeros de promoción quienes siempre estuvimos unidos con el objetivo de culminar la maestría: gracias por su amistad siempre sincera. A mi compañera y amiga de estudios la Ing. María Isabel Flores Montiel, quien siempre estuvo presente para apoyar y colabora en todo momento con su amistad sincera y desinteresada.

## DEDICATORIA

Este trabajo de tesis se lo dedico a Dios por darme la fortaleza y la sabiduría de no desvanecer en la fe e iluminarme en los momentos en que la adversidad no permitiría alcanzar mi objetivo trazado. A mis padres a quienes debo lo que soy, con su apoyo incondicional y consejos no hubiera logrado culminar mis estudios.

A mis hermanos quienes siempre me apoyaron a seguir adelante y confiaron en mí, a mis amigos que siempre estuvieron apoyándome moralmente a terminar y lograr mis objetivo. Dedico especialmente a mis sobrinos Fernando y Madison, quienes con su infinito amor me fortalecen a seguir adelante y me dan el impulso a superarme en la vida.

**Los criterios, ideas y comentarios expuestos en el presente trabajo, son  
de absoluta responsabilidad del autor**

**Soc. Armando Flores Freire**

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES DR.  
ANTONIO PARRA VELASCO

MAESTRIA EN CIENCIAS INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

LA PARADIPLOMACIA EN LOS GOBIERNOS AUTONOMOS  
DESCENTRALIZADOS EN EL ECUADOR Y LA APLICACIÓN DE UN MODELO  
DE INSERCIÓN

AUTOR: ARMANDO FLORES FREIRE

RESUMEN

Esta tesis trata de analizar un amplio marco conceptual de la Paradiplomacia y la dinámica social de las relaciones internacionales el cual ha sido motivo de estudio en diversos contextos históricos de los Estados. Sin embargo, éstos han sufrido alteraciones significativas ante los nuevos entes que interactúan en el escenario internacional debido al fenómeno de la globalización y al resquebrajamiento del Estado central como consecuencia de los procesos de autonomía y descentralización como sistema político para optimizar la administración del Estado; por lo tanto, es motivo de cambios paradigmáticos de las relaciones internacionales. La emergencia de los gobiernos subnacionales a nivel mundial es motivo de análisis; en este caso América Latina y sus organismos regionales tomando como referentes a los gobiernos subnacionales de sus Estados miembros que aplican la Paradiplomacia como método alternativo para interactuar y atraer la inversión y otros esquemas de cooperación a sus localidades. El desconocimiento de su aplicación para muchos encargados de la administración pública como en la mayoría de gobiernos autónomos descentralizados en el Ecuador es evidente. Siendo el objetivo de este trabajo de investigación analizar la importancia de la Paradiplomacia y la proyección internacional de los GADs, para mejorar su desarrollo socioeconómico. La metodología aplicada para ésta tesis es de tipo descriptiva haciendo uso del método de campo sobre una muestra de maestrantes del Instituto Superior de Posgrado en Ciencias Internacionales y Diplomacia "Dr. Antonio Parra Velasco". El cual evidencia la aceptación de este método diplomático alternativo y el desconocimiento del mismo. Ante este desfase se hace imprescindible la creación de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales (UEAI) en cada uno de los GADs en el Ecuador, respondiendo de manera positiva a la hipótesis planteada en la investigación.

**PALABRAS CLAVES:** Paradiplomacia, globalización, gobiernos autónomos descentralizados (GADs), cooperación internacional descentralizada, Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales.

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES DR.  
ANTONIO PARRA VELASCO

MAESTRIA EN CIENCIAS INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

PARADIPLMACY IN AUTONOMOUS GOVERNMENTS IN ECUADOR AND  
APPLICATION OF A MODEL OF INTEGRATION

AUTHOR: ARMANDO FLORES FREIRE

SUMMARY

This thesis attempts to analyze a broad conceptual framework of the Paradiplomacy and the social dynamics of international relations, which has been studied in various historical contexts of States. However, these have undergone significant alterations to the new entities that interact in the international scene/stage due to the phenomenon of globalization and the collapse of the central State as a result of the processes of autonomy and decentralization as a political system to optimize the management of the State; It is therefore a matter of paradigm shifts in international relations. The emergence of subnational governments at a global level is a matter of analysis, in this case Latin America and their regional organizations taking as referring to subnational governments of its member States that apply the Paradiplomacy as an alternative method to interact and attract investment and other cooperation schemes to their localities. The ignorance of its application to many responsible for public administration as in the majority of decentralized autonomous governments in Ecuador is evident. Being the objective of this research work analyze the importance of Paradiplomacy and the international projection of the Gads, to improve their socio-economic development. The methodology applied in this thesis is descriptive making use of the method of field on a sample of participants of the Higher Institute of Sciences Postgraduate International diplomacy and "Dr. Antonio Parra Velasco". Which evidence the acceptance of this diplomatic method alternative and ignorance of the same. In front of this time-lag it is imperative the creation of the Executing Unit of International Affairs (UEAI) in each of the Gads in Ecuador, responding positively to the hypothesis in the research.

KEY WORDS: Paradiplomacy, globalization, autonomous governments (GADs) decentralized international cooperation, International Affairs Executive Unit.

## INDICE

	Pág.
<b>CARÁTULA</b>	
<b>HOJA DE FIRMAS PARA EL TRIBUNAL</b>	ii
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	iii
<b>DEDICATORIA</b>	iv
<b>RESUMEN</b>	vi
<b>SUMMARY</b>	vii
<b>INDICE</b>	viii
<b>CAPÍTULO I - GENERALIDADES</b>	
<b>1.1 ANTECEDENTES</b>	1
<b>1.2 HIPÓTESIS</b>	5
<b>1.3 OBJETIVOS</b>	5
<b>1.3.1 Objetivo General</b>	5
<b>1.3.2 Objetivos Específicos</b>	6
<b>1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA</b>	6
<b>CAPÍTULO II - MARCO TEÓRICO</b>	
<b>2.1 LA PARADIPLOMACIA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ECUADOR Y LA APLICACIÓN DE UN MODELO DE INSERCIÓN</b>	
<b>2.1.1 La Paradiplomacia</b>	10
<b>2.1.1.1 Antecedentes de la Paradiplomacia</b>	13
<b>2.1.1.2 La Globalización y los gobiernos subnacionales en las relaciones internacionales</b>	34
<b>2.1.1.3 Marco Jurídico internacional y nacional que justifica la Paradiplomacia</b>	46
<b>2.1.1.4 La Paradiplomacia y la diversidad cultural como base del desarrollo sostenible: Para dar cumplimiento a los Objetivos del Milenio</b>	70
<b>2.1.2 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) en América Latina y en el Ecuador</b>	80
<b>2.1.2.1 Análisis de la descentralización en América Latina</b>	81
<b>2.1.2.2 Análisis retrospectivo de los procesos de descentralización en el Ecuador</b>	88
<b>2.1.2.3 La consolidación de los gobiernos autónomos descentralizados en el Ecuador</b>	100



<b>2.1.3 Modelos de inserción en América latina</b>	<b>109</b>
<b>2.1.3.1 Antecedentes de la Paradiplomacia en América latina</b>	<b>110</b>
<b>2.1.3.2 La cooperación internacional descentralizada como factor desencadenante de la internacionalización de las ciudades y regiones</b>	<b>125</b>
<b>2.1.3.3 Prospectiva de la Paradiplomacia y la cooperación internacional descentralizada en los gobiernos autónomos descentralizados</b>	<b>129</b>
<b>2.2 MODELO DE APLICACIÓN PARA LA INSERCIÓN DE LA PARADIPLOMACIA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS</b>	
<b>2.2.1 Inserción de la Paradiplomacia</b>	<b>133</b>
<b>2.2.1.1 La Paradiplomacia: por qué, para qué, quienes</b>	<b>134</b>
<b>2.2.1.2. Quienes serán los beneficiarios con la aplicación de la Paradiplomacia</b>	<b>135</b>
<b>2.2.2 Los gobiernos autónomos descentralizados como actores en la escena internacional</b>	<b>136</b>
<b>2.2.2.1. Cuál es la necesidad para la aplicación de la Paradiplomacia</b>	<b>137</b>
<b>2.2.2.2 Por qué es necesaria la Paradiplomacia en los gobiernos autónomos descentralizados</b>	<b>138</b>
<b>2.2.2.3. Los gobiernos autónomos descentralizados: pro y contras de la aplicación de la Paradiplomacia</b>	<b>140</b>
<b>CAPÍTULO III – METODOLOGÍA</b>	<b>142</b>
<b>3.1 Análisis y procesamiento de datos</b>	<b>143</b>
<b>3.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
<b>3.2.1 Conclusiones</b>	<b>152</b>
<b>3.2.2 Recomendaciones</b>	<b>154</b>
<b>3.3 Síntesis del diagnóstico</b>	<b>156</b>
<b>CAPÍTULO IV – PROPUESTA</b>	
<b>4.1 MODELO DE APLICACIÓN PARA LA INSERCIÓN DE LA PARADIPLOMACIA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>160</b>
<b>4.1.1 Antecedentes</b>	<b>161</b>
<b>4.1.2 Justificación</b>	<b>162</b>

<b>4.1.3 Problemática fundamental</b>	<b>165</b>
<b>4.1.4 Objetivos de la propuesta</b>	<b>166</b>
<b>4.1.4.1 Objetivos Específicos</b>	<b>167</b>
<b>4.1.5 Importancia</b>	<b>169</b>
<b>4.1.6 Descripción de la Propuesta</b>	<b>170</b>
<b>4.1.6.1 Capacitación de los gobiernos autónomos descentralizados para la aplicación de la Paradiplomacia</b>	<b>170</b>
<b>4.1.6.2 Creación de la unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales en los gobiernos autónomos descentralizados</b>	<b>173</b>
<b>4.1.6.3 Estructura interna de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales de los gobiernos autónomos descentralizados en el Ecuador</b>	<b>175</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	<b>183</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>186</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>189</b>

## Capítulo I

### GENERALIDADES

#### 1.1. Antecedentes

La dinámica social de las relaciones internacionales a través del tiempo ha sufrido algunas alteraciones significativas dentro del esquema tradicional y conceptual, considerando al Estado-Nación, como el único representante ante la comunidad internacional. Sin embargo, esta concepción ha dado un giro trascendental después de la Segunda Guerra Mundial, y han surgido en la actualidad otros sujetos capaces de desplegarse en el ámbito internacional. En la actualidad contamos con nuevos actores en la palestra internacional, como podemos detallar a continuación: Organismos Internacionales, Organismos no Gubernamentales, Empresas Transnacionales, Sociedad Civil, la incorporación de los Gobiernos Subnacionales (gobiernos regionales, gobiernos locales, municipios).

En este mismo contexto, es muy importante resaltar el rol que desempeña cada uno de los actores antes mencionados, tienen facultades limitadas en su actuar internacional, a diferencia del Estado-Nación, que tradicionalmente y por derecho le corresponde la definición de la política exterior y las políticas de integración.

Al conceptualizar la Paradiplomacia nos referimos a la participación de los actores y gobiernos subnacionales o comúnmente llamados gobiernos no-centrales, gobiernos regionales y municipios, gobiernos autónomos descentralizados en las relaciones internacionales; a través del establecimiento de contactos en el exterior con el fin de promover aspectos socioeconómicos o culturales, así como sus propios intereses y conseguir objetivos concretos nacionales y locales. Este fenómeno ha sido consecuencia de la globalización catalogado como eje transversal de los cambios estructurales dentro de los entes subnacionales para que se desenvuelvan en el ámbito internacional.

Los procesos de integración a nivel mundial, la internalización de las entidades subnacionales, sociedad civil, ONG's, ha sido motivo del debate académico y científico de las ciencias sociales, políticas y de las relaciones internacionales; por lo tanto, ha motivado el pronunciamiento de los organismos internacionales y regionales ante un fenómeno emergente que se ha desencadenado a nivel mundial.

Las resoluciones emitidas en Naciones Unidas al respecto donde se enfatiza el hermanamiento de las ciudades, la cooperación internacional descentralizada y otros esquemas de cooperación como mecanismos para el desarrollo local y regional, sistemáticamente han consolidado la actuación de estos entes en el ámbito internacional. La primera declaración sobre asentamientos humanos en Vancouver (actualmente ONU-Hábitat); la segunda declaración de Hábitat II, en Estambul; la

agenda Hábitat junto con la ONU y la coordinación de Asociaciones mundiales de Ciudades y Gobiernos Locales (Camcal, o Waclac por sus siglas en inglés), donde emerge la iniciativa de crear un borrador de La Carta Mundial de los Gobiernos locales, inspirada en los postulados de la Carta Europea del Gobierno Local Autónomo.

La creación del Comité Consultivo de Autoridades Locales ante ONU (Unacla por sus siglas en inglés), se unifican asociaciones mundiales de gobiernos locales y nace Ciudades y Gobiernos locales Unidos. La cumbre del Milenio, donde se reconoce explícitamente el papel de los gobiernos locales como los impulsores y facilitadores para alcanzar los Objetivos del Milenio.

En el ámbito regional la Organización de Estados Americanos (OEA) impulsa el programa de desarrollo municipal; La Comunidad Andina (CAN), a través de la Red Andina de Ciudades (RAC) y el Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales (CCAAM), trabajan sobre el desarrollo e integración de gobiernos subnacionales; MERCOSUR, a través de Mercociudades, con influencia a nivel regional en lo concerniente a programas de cooperación y solidaridad entre las ciudades.

La descentralización ha sido la causa fundamental en el surgimiento de los gobiernos subnacionales en la escena internacional. Este proceso se inicia en América Latina en la década de los 80's y 90's, conservando aun su influencia centralista. Ecuador no se desvincula de esta corriente del

cambio jurídico-estructural interno, las reformas constitucionales en el año 1998, dan los primeros pasos al cambio que luego son reformados y consolidados a finales del año 2000.

En este mismo contexto, se realiza una nueva reestructuración de la división política y administrativa del Estado, designándola con el nombre de unidades jurisdiccionales territoriales, reconocidas jurídicamente como Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Las reformas constitucionales sancionadas en el año 2008, y luego de un par de años con la creación del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Ambos cuerpos legales constituyen la base jurídica que confiere mayores atribuciones, recursos, legitimidad política y administrativa, financiera para impulsar el desarrollo territorial.

En la actualidad, disponemos de una amplia diversidad de modelos y posibilidades de contactos como las redes de ciudades, asociaciones multilaterales y autoridades locales de otros Estados; es aquí el campo de acción de la Paradiplomacia actuando en el proceso de posicionamiento y de inserción de los entes y gobiernos subnacionales en el ámbito internacional firmando acuerdos de cooperación mutua con otras localidades; a esto, podemos añadir la cooperación interregional, cooperación internacional descentralizada, las acciones exteriores con redes mundiales de ciudades, como Mercociudades, el hermanamiento de ciudades, entre otros esquemas de cooperación.

Todas estas actividades están ocasionando que los gobiernos subnacionales asuman con responsabilidad la transferencia de competencias del gobierno central y principalmente la de gestionar la cooperación internacional, como en el Ecuador. Por lo tanto, deben acoplarse a los cambios propios de la globalización, tomando en consideración la complejidad de los conflictos mundiales, y el aumento de las necesidades regionales. Es ahí donde la Paradiplomacia como método diplomático alternativo ayudaría a resolver problemas y necesidades locales o regionales que estarían afectando simultáneamente a otras localidades.

## **1.2. Hipótesis**

Las gestiones internacionales del Gobierno Autónomo Descentralizado mejorarán su política pública y el desarrollo sostenible con la aplicación de la Paradiplomacia.

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivos generales**

1. Analizar la importancia de la Paradiplomacia y su proyección internacional en los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador.
2. Proponer un plan de acción para incorporar la Paradiplomacia en los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador para mejorar su desarrollo socio-económico.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

1. Considerar la diversidad que ofrece la Paradiplomacia como sistema diplomático alternativo para ser aplicado en los gobiernos subnacionales.
2. Determinar la aplicabilidad de la Paradiplomacia en todos los niveles de Gobiernos en el Ecuador.
3. Promover la aplicación de la Paradiplomacia como sistema diplomático alternativo para mejorar las condiciones de vida de la población en los gobiernos autónomos descentralizados.

### **1.4. Justificación**

El presente trabajo tiene como objetivo primordial, ofrecer un amplio marco conceptual dentro del cual se revisan e integran los diferentes términos y conceptos que servirán como herramientas para aclarar la idea de “Paradiplomacia” este neologismo que ha originado el debate académico a mediados de la década del ochenta.

Las aportaciones que se desea tener con esta investigación es poner a consideración un nuevo sistema diplomático alternativo y complementario a la diplomacia del Estado central.

Teniendo un marco conceptual sólido los gobiernos subnacionales, van a tener la seguridad que pueden participar en el ámbito internacional. Considerando los cambios que ha surgido a nivel mundial debido a los procesos de globalización, sobre todo ahora que la integración regional se ha convertido en una necesidad para afrontar las asimetrías regionales.



En Ecuador los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen trazado su camino al desarrollo territorial, ya que son respaldados jurídicamente con la legislación nacional y la normativa internacional a través de tratados, conveníos, resoluciones de ONU, conferencias, cumbres internacionales. Por este motivo la Paradiplomacia es el medio idóneo para lograr estos objetivos y participar en el escenario internacional.

Al tener un amplio marco conceptual de la Paradiplomacia podemos acceder a una nueva forma de hacer diplomacia que rompa el paradigma tradicional, que el Estado es el único representante de las relaciones internacionales. Considerar la Paradiplomacia como método estratégico para la internacionalización de los gobiernos autónomos descentralizados y convertirlos en piezas claves de la integración regional como lo son otros gobiernos subnacionales.

Al aplicar la diversidad que ofrece la Paradiplomacia como sistema diplomático alternativo de los gobiernos subnacionales, ayudaría a resolver algunos problemas en el ámbito socioeconómico, cultural, ambiental, propios de una región o localidad con las cuales entablemos relaciones. Los programas de asistencia, asesoramiento, cooperación internacional descentralizados, serían canalizados bajo la tutela de la Paradiplomacia.

La Paradiplomacia constituye un fenómeno que ha surgido aproximadamente hace tres décadas, por lo tanto, ha sido motivo de estudio para muchos académicos por los resultados favorables que se

han obtenido con su aplicación entre gobiernos subnacionales de otros Estados. Es muy importante y por consiguiente debe ser aplicado y considerado como prioridad para el desarrollo de las Regiones y los Gobiernos Autónomos Descentralizados que se están consolidando en el País.

Las experiencias exitosas a nivel internacional, como se ve reflejado en Europa, Estados Unidos de Norte América, actualmente algunos países de Latinoamérica como son: Argentina, Chile, México, Paraguay, Brasil, para citar algunos ejemplos de cómo la aplicación de la Paradiplomacia ha permitido desarrollar los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales. Como podemos apreciar éste mecanismo diplomático alternativo, ha permitido complementar un espacio que los gobiernos centrales no han podido cumplir con las necesidades locales.

Al desarrollar este trabajo de investigación y análisis se podrá generalizar los resultados a principios más concretos, los cuales abrirán el debate para una ampliación y profundización de este fenómeno que ha repercutido en el ámbito internacional.

Los tópicos a ser tratados serán motivo de comentario, observaciones, ratificaciones y hasta de cambios visionarios al romper paradigmas que se tenían en ámbito de las relaciones internacionales.

Al tener un conocimiento más amplio de este entramado conceptual de la Paradiplomacia y su trascendencia en la internalización de los gobiernos regionales y gobiernos subnacionales, se podrá identificar los problemas

que se están suscitando y afectando en la regiones o localidades de otros Estados. Se analizará y se podrá comparar diversos modelos, metodología y experiencias exitosas con otras realidades sociales, en lo concerniente a la gestión pública local, interpretarlas y tener una visión más amplia de los beneficios a nivel internacional con la aplicación de un mecanismo diplomático alternativo.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1. LA PARADIPLOMACIA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEL ECUADOR Y LA APLICACIÓN DE UN MODELO DE INSERCIÓN.**

##### **2.1.1. La Paradiplomacia**

Las relaciones internacionales estudiadas tradicionalmente bajo el prisma de la teoría realista, ha sido trastocada en su conceptualización clásica por nuevos actores en el escenario internacional. Lo cual ha motivado al análisis retrospectivos de cuales han sido las causas y los efectos en el ámbito internacional; por tal motivo, los defensores de la teoría neorrealista se basan en realidades irrefutables fundamentada en la dinámica internacional después de la Segunda Guerra Mundial y de los acontecimientos acaecidos luego de ella.

El Estado es considerado como el único sujeto de Derecho Internacional y actor fundamental en el escenario internacional, este principio es indudable y jurídicamente irrefutable. Sin embargo, en la actualidad vale destacar que contamos con nuevos actores en la palestra internacional, como organismos internacionales, organismos no gubernamentales, empresas transnacionales, sociedad civil, movimientos de liberación nacional y la incorporación de los gobiernos subnacionales (gobiernos regionales, gobiernos locales, Municipios), que se encuentran interactuando en el escenario internacional.

El término Paradiplomacia surge al final de los años setenta y la década de los ochenta, debido a los cambios surgidos por la globalización, los procesos institucionales y políticos del nuevo federalismo y la participación de nuevos actores en el escenario internacional. La Paradiplomacia se refiere a las relaciones y gestiones internacionales realizadas por los nuevos actores, que tienen como objetivo político de promover sus propios intereses, el bienestar de su comunidad y la inserción internacional de los gobiernos subnacionales.

La globalización como fenómeno que ha trastocado las relaciones económicas, sociales, culturales, medio ambientales e internacionales, eje fundamental que ha transformado las estructuras institucionales de los estados.

Por lo tanto, la globalización analizada desde distintas posturas ideológicas y diversas conceptualizaciones que han establecido posiciones encontradas por los efectos que ha causado. Este fenómeno catalogado como referente de las transformaciones sociales y su desarrollo, precedida por acontecimientos sociohistóricos que han marcado la dinámica de la sociedad a nivel mundial.

Los Gobiernos subnacionales (gobiernos regionales, gobiernos locales, municipios), no son sujetos de Derecho Internacional, no tienen personalidad jurídica en el Derecho Internacional Público; sin embargo, hay que recalcar que el Estado es el único sujeto de Derecho Internacional. Por tal motivo, se ha planteado la iniciativa por parte de los

gobiernos locales y regionales, la creación del Derecho Local Internacional, fundamentándose en instrumentos jurídicos creados en foros, declaraciones y convenciones internacionales, hermanamientos y la cooperación internacional.

El Ecuador, no se ha mantenido al margen de los cambios estructurales de la normativa internacional, al ser partícipe de las transformaciones internas acorde a la realidad nacional e internacional. La nueva Constitución sancionada en el año 2008, y otro cuerpo legal que proporciona los lineamientos a los gobiernos autónomos descentralizados al desarrollo y la internacionalización: el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) sancionada en el año 2010.

La cultura como el nuevo paradigma impulsador de los nuevos enfoques del desarrollo y las relaciones internacionales, es fundamental en los gobiernos subnacionales. Los debates acerca de éste neologismo, debe ser considerado por su multidimensionalidad, como componente indispensable para el desarrollo sostenible; sin embargo, es casi ignorada su aplicación por los gobiernos locales. Con esta iniciativa podrían encaminarse a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio; por lo tanto, éste desfase está siendo observado y analizado por los estudiosos de las Ciencias Internacionales.

### **2.1.1.1. Antecedentes de la Paradiplomacia**

Las relaciones internacionales al ser parte de las Ciencias Sociales y Políticas, han sido analizadas y estudiadas por académicos de diversas tendencias ideológicas y posturas teóricas como es: la realista que a juicio de Hans J. Morgenthau, el Inglés Martin Wight y el Francés Raymond Aron, aunque éste último adoptó un esquema conceptual de componentes esencialmente histórico-sociológico, para describir a múltiples aspectos del poder político. Manifiestan y justifican la postura que el Estado es el único sujeto de Derecho internacional, y representante fundamental en el ámbito internacional; por lo tanto, define las directrices de la política exterior del Estado, acorde a su realidad socio-económica, política y cultural. A la vez, afirmando la autoridad que tiene el Estado en definir las políticas de integración a nivel mundial como regional.<sup>1</sup>

Tal teoría, sin embargo, ha obtenido variaciones transcendentales a nivel mundial durante las últimas décadas, lo que ha conllevado a reformular los conceptos hasta cierto punto rígido y no poder brindar explicaciones satisfactorias de la nueva dinámica de las relaciones internacionales. Por tal motivo, han surgido otras teorías como la Neorealista, con disposición ideológica liberal que se apoya en el fenómeno de la globalización, los cuales están conscientes de una realidad irrefutable y lo afirman sosteniendo: el Estado es el actor fundamental en el escenario

---

<sup>1</sup> Attiná, Fulvio: El sistema político global, introducción a las relaciones internacionales: Cap.2, dos modos de entender el mundo y la política.- Boaventura de Sousa Santos, Sociología jurídica crítica pp. 299-301.

internacional; Sin embargo, en la actualidad vale destacar que contamos con nuevos interlocutores en la palestra internacional.

Entre los académicos que se destacan en esta línea teórica podemos considerar a Robert Keohane y Joseph Nye, ambos analizaron la dinámica internacional como las “interacciones transnacionales” de nuevos actores no estatales. Las relaciones que se construían a través de las fronteras de los Estados, algunas veces contradecían las normas jurídicas establecidas, incluso con los lineamientos constituidos en el ámbito de las políticas exteriores de los Estados.

Posteriormente precisaron que tales relaciones se conforman en un modelo de “interdependencia compleja”, luego transformada en la teoría de los “regímenes internacionales”. Entre las características se identificaron múltiples vías de negociación, ausencia de jerarquía entre los temas de la agenda internacional y menor papel de la fuerza militar.<sup>2</sup> La existencia de “canales múltiples”, que vinculan a las sociedades a través de diversas relaciones formales e informales dando lugar a relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales, observándose éstas últimas “cuando se flexibiliza el supuesto de que los Estados son las únicas unidades”.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Gallo Yahn Filho, Armando. coordinador del módulo, Loboda Fronzaglia Mauricio. Centro de estudios de cultura contemporánea: módulo II; Gobiernos locales e integración regional. 2º curso sobre integración regional, Gobiernos locales y sociedad civil.

<sup>3</sup> Ugalde Zuribi, Alexander: La acción exterior de los Gobiernos no Centrales en la Unión Europea Ampliada. El sistema político global, introducción a las relaciones internacionales.- Atiná, Fulvio Cap.2, dos modos de entender el mundo y la política.



Siguiendo la línea lógica del análisis retrospectivo de la Paradiplomacia, y antes de profundizar conceptualmente en este neologismo, debemos tomar en consideración como las ciudades y las regiones, desde sus comienzos asumieron la función primordial de desenvolverse como ejes comerciales, financieros y de formar parte de redes urbanas, manteniendo una intensa actividad de relaciones internacionales. Es importante puntualizar que sus relaciones con otras ciudades o Estados no es comparable con la que realiza el Estado como sujeto de Derecho Internacional.

Para entender la dinámica de las ciudades a través de la historia desde una perspectiva morfológica, nos remontamos a los comienzos más primitivos de la convivencia del ser humano; según los estudios antropológicos y sociológicos, consideran que los primeros asentamientos urbanos permanentes se remontan al período neolítico, pero primitivamente se tenía conocimiento que los hombres se albergaban y protegían en cuevas.

La Aldea, como una forma de organización primaria de urbe como algunos académicos considera en éste período caracterizado por un perímetro delimitado, separado por irregularidades topográficas y cultivos. Se desarrolló la habilidad de elaborar herramientas que le facilitaron trabajar en el campo, a la vez iniciándose con la cría de animales a más de la cacería que era el mecanismo natural de proveerse de alimento.

Los cambios en la organización social desarrollada en la etapa neolítica, se destaca la unión de las aldeas diseminadas conformando los inicios de “las ciudades”, manteniendo como base económica la producción agrícola establecidas en tierras fértiles que además proveía de agua que garantizaba la subsistencia de la población. Las comunidades vivían en armonía con sus semejantes y su entorno natural y medio ambiente. Con el transcurrir del tiempo empieza otra etapa de la organización social hace que la sociedad se jerarquice, empieza a surgir el sistema normativo que establece parámetros de convivencia que nace de las entrañas de la misma sociedad; por lo tanto, emergen los líderes tribales, se crean las primeras instituciones políticas, ante ello es inevitable la organización de un Estado.

La antigua Mesopotamia, considerada la cuna de la civilización fue catalogada por algunos científicos como la semilla de las primeras ciudades Estado, por nombrar a Sumeria, Babilonia, Asiria, Acadio. En Egipto se destacaron por crear un espacio urbano concibiendo una organización espacial con principios jerarquizados, teniendo como núcleo palacios y templos que facilitaba el encuentro comercial, financiero y de intercambio con otras ciudades, sobresalieron las ciudades de Menfis, Luxor, Tebas, Tanis, Heracleópolis, Hiercópolis.

Las ciudades-Estados griegas se destacaron en conservar relaciones con otras ciudades, éstas se unían por motivos de alianzas militares para protegerse mutuamente de los ataques a las cuales eran asediados, la

liga de Delos era la más célebre red de ciudades de la época. Cabe resaltar la importancia que tenían otras ciudades Griegas como: Atenas, Corinto, Esparta, Tebas, Miletos, Siracusa, Argos, Cirene, Massalia.

Las ciudades romanas fueron un modelo que continuó los principios que regía a los griegos, por su ordenamiento urbano y de relacionarse con otras ciudades. Lo más destacado para el desarrollo local fueron los logros en ingeniería hidráulica, que hizo de cada ciudad un modelo de desarrollo a seguir en su época, las principales ciudades Romanas fueron: Tarraco, Emérita Augusta, Narbona, Constantinopla, Roma, Sarmizegetusa, Vindobona, Mediolanum.

En la edad media, la federación de ciudades alemanas del norte concibieron las rutas marítimas que se encuentran en el mar Báltico, así mismo los países que comprenden: Noruega, Inglaterra, Polonia, Rusia, Países Bajos, parte de Dinamarca Finlandia; así también grandes regiones que se encuentran ahora en Lituania, Estonia y Letonia. Todos ellos constituyeron lo que fue la Liga Hanseática o Hansa Teutónica. Las numerosas ciudades que se fundaron y que eran el epicentro del comercio y desarrollo regional al norte de Alemania y alrededor del Báltico tenemos: Lübeck, Wismar, Hamburg, Baden Württemberg, Bremen, Elbing, Stettin, Stralsund, Rostock. Danzing, Greifswald. El apogeo de estas ciudades y países dominaron el comercio marítimo que conformaban estas zonas, precedida por la ciudad Lübeck la que

inclusive se le confirieron privilegios tanto comerciales, tributarios y aduaneros llegando incluso a nombrarla como la Ciudad Imperial.

En pleno siglo XXI, se ha retomado el nombre de la Liga Hanseática, se ha creado una organización la cual busca una federación voluntaria de ciudades más grande del mundo con el objetivo de la unificación social, económica, política, cultural de Europa, encabezada por la histórica ciudad de Lübeck y mantener vivo el espíritu de la Liga Hanseática<sup>4</sup>.

Haciendo un análisis retrospectivo, siguiendo la línea lógica de la historia para mayor ilustración y demostrar la fortaleza y el poder que han tenido las ciudades en la segunda mitad del siglo XIX. Tenemos, la realidad previa a la unificación de la República Italiana (1861-1870) o de la unificación Alemana (1871). La historia de las relaciones internacionales como ciencia se erige al dividir de dos hechos históricos, que se relacionan con la idea de “Estado”: La Paz de Westfalia de 1648, tras la guerra de los treinta años (1618-1648), sería la categorización de la idea de Estado Moderno; en tanto que la Revolución Francesa de 1789, anexaría a esta concepción la idea de Nación, estipulando así la actual concepción sistemática de Estado-Nación<sup>5</sup>.

Los cambios transcendentales en la dinámica de las relaciones internacionales, desde la firma de la paz en Westfalia, con la implantación de un modelo de Estado moderno, ha sido trastocado por los acontecimientos suscitados después de la Segunda Guerra Mundial, cuyo

---

<sup>4</sup> Disponible en: Ligas Hanseáticas: <http://es.wikipedia.org>

<sup>5</sup> Granato, Leonardo y Nahuel Oddone. Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas, Cap.3.

fin se vivió con la culminación de la Guerra Fría y la subsecuente aparición de nuevos actores en el escenario internacional

El fenómeno de la globalización, otra noción que ha generado la discusión y el debate de académicos y estudiosos de las ciencias sociales, al referirse como vocablo un poco difícil de conceptualizar y definir. Por tal motivo, tenemos que considerar las diversas tendencias ideológicas, concepciones y realidades sociales muy heterogéneas, muchas veces caracterizadas por asimetrías. Este tema se abarcará más adelante con mayor precisión para desarrollar un marco conceptual más amplio y tener mayor comprensión de éste fenómeno. Por el momento, podemos referirnos a Giddens, quien define a la globalización como la circulación por todo el mundo de los avances tecnológicos, magnos movimientos de capitales financieros y de servicios.

El concepto de Paradiplomacia, como categoría de las ciencias sociales y políticas que engloba también a las relaciones internacionales, ha sido motivo de generalizaciones y definiciones hasta cierto punto ambiguas por algunos académicos. Esto surge debido a la heterogeneidad de los casos que han sido analizados a nivel mundial; sin embargo, al analizar los procesos y actores que intervienen al aplicar actividades paradiplomáticas, justifica esclarecer realmente lo que significa este neologismo.

El término Paradiplomacia surge al final de los años setenta y la década de los años ochenta, debido a las transformaciones estructurales e

institucionales del nuevo sistema político federalista y la intervención de nuevos actores en la escena internacional, la teoría de la “interdependencia compleja” construida por Robert Keohane y Joseph Nye (1977), se fortalece y toma vigencia. En este mismo contexto el académico canadiense Ivo Duchacek (1986) y el Vasco Panayotis Soldato (1990), empiezan a estudiar y procesar las bases teóricas y el entramado conceptual de lo que conocemos como Paradiplomacia.

Podemos sintetizar la definición de Paradiplomacia, partiendo de la concepción de algunos autores al referirnos a las relaciones y acciones internacionales realizadas por los gobiernos subnacionales, regionales, sociedad civil, que se plantea como objetivo político de promover sus propios sus intereses y la inserción de los gobiernos subnacionales en el escenario internacional.

Panayotis Soldato (1990), se refiere a la Paradiplomacia de los “Estados federados” o “unidades federadas” distinguiendo dos categorías: 1) Paradiplomacia global cuando las entidades federadas prestan atención a todo tipo de asuntos del sistema internacional; y 2) Paradiplomacia regional. Ésta segunda la divide en dos tipos: Paradiplomacia microregional entre territorios contiguos, que mantengan frontera común y Paradiplomacia macroregional entre actores de diferentes sistemas regionales.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup>Ugalde Zubiri, Alexander. La acción exterior de los Gobiernos no Centrales en la Unión Europea ampliada p.308.

En este mismo contexto, Panayotis Soldatos (1990), hace un análisis de Paradiplomacia considerando a las entidades de Estados Federados, sin lugar a duda las categorías que describe con mucha precisión desde una perspectiva global. Empiezan como lo analizado anteriormente al debate por lo polisémico del término Paradiplomacia. Otros versados en la materia extienden el radio de acción de la Paradiplomacia, no como una actividad exclusiva de los entes federados como lo demuestra Iñaki Aguirre Zabala en sus investigaciones, al coincidir con las interpretaciones de James Derderian aplicando el concepto a “toda forma de actividad internacional llevada a cabo por actores no estatales (transnacionales, sociedad civil, ONG...)”, de forma que tal diplomacia “no estatal” es esencialmente “no gubernamental”.<sup>7</sup>

Continuando con la línea lógica de análisis de Panayotis Soldato, y del tema principal de investigación que tiene que ver con la Paradiplomacia y los gobiernos autónomos descentralizados. Soldato en su propuesta y con una perspectiva actualizado por Caterina García Segura, para exhibir las causas por los cuales los gobiernos subnacionales interactúan en la palestra internacional, predominan dos tipos de causas:

Las generadas en el interior de los Estados, a consecuencia de las transformaciones del Estado – Nación, en su forma de organización política. Los procesos de descentralización y autonomía, incompatibilidad política entre el estado central y los gobiernos subnacionales; por lo tanto,

---

<sup>7</sup> Ugalde Zubiri, Alexander. La acción exterior de los Gobiernos no Centrales en la Unión Europea ampliada p.308.

incide la desatención e ineficacia de políticas públicas por parte del gobierno central. Los cambios producidos dentro de los gobiernos subnacionales acordes a su realidad socioeconómica, políticas y culturales. La delegación de competencias por parte del gobierno central, entre ellas las de relaciones internacionales motivando su actuación en el exterior.

Las generadas en el exterior, a consecuencia de la globalización, interdependencia y otros procesos como los de integración (europea) podríamos decir lo mismo en América latina los procesos de integración provocan cambios estructurales al interior del Estado central; por lo tanto, los gobiernos subnacionales deben implementar estrategias y medidas para afrontar los embates de la globalización en el ámbito socioeconómico, político, cultural, medio ambiental.<sup>8</sup>

Entre los académicos que analizó e hizo importantes aportes consistentes en puntualizar el concepto de Paradiplomacia, trasciende el canadiense Ivo Duchacek (1986), quien se destacó a mediados de los años ochenta clasificando las iniciativas de relaciones internacionales de los gobiernos no centrales, haciendo un análisis desde una perspectiva geopolítica.

Ivo Duchacek, al analizar las iniciativas paradiplomáticas de las relaciones internacionales de los gobiernos no centrales o subnacionales como lo llaman otros, eran analizados acorde a la realidad que se estaba consolidando en Europa, era un fenómeno que incitó la investigación y

---

<sup>8</sup> Ibídem.



estudio de muchos académicos por los avances y desarrollo de localidades y regiones. Podemos acotar que en América latina se estaba fraguando cambios constitucionales a finales de los años setenta e inicios de los ochenta, los procesos de descentralización y por consiguiente la transferencia de competencias que debían asumir en el ámbito administrativo, financiero y organización territorial las entidades subnacionales. Las transferencias y compromisos asumidos era un nuevo reto en un mundo globalizado e interdependiente, el protagonismo que iban a tener los gobiernos subnacionales de cada Estado, son motivo de análisis como lo veremos en un capítulo más adelante. Señala el autor en lo concerniente a la aplicación de la Paradiplomacia, indicando cuatro variables diferentes pero interconectadas de los que hace énfasis:

- a) Microdiplomacia transfronteriza regional (relaciones y cooperación transfronteriza entre territorios vecinos);
- b) Microdiplomacia transregional (contactos de los gobiernos no centrales de diversos Estados);
- c) Paradiplomacia global (contactos de los gobiernos no centrales con otros actores de naturaleza diversa incluidos los Gobiernos Centrales, sus ministerios y agencias) y;
- d) Protodiplomacia (es cuando los gobiernos no centrales, cuya actividad internacional va dirigida a una futura separación de su territorio con el

objeto de convertirse en un Estado soberano)<sup>9</sup>. Francisco Aldecoa (2000), textualmente indica que la Protodiplomacia «es la práctica de las relaciones internacionales por parte de un gobierno no central que aspira a establecerse como Estado plenamente soberano»<sup>10</sup>, (1993)<sup>10</sup>

En este mismo contexto, tenemos que hacer precisiones y aclaraciones conceptuales con respecto al término de Protodiplomacia diferenciándolo con la Paradiplomacia. Para algunos estudiosos de las relaciones internacionales tratan de vincular la Paradiplomacia como la antesala que va a desencadenar y desembocar en la aplicación de Protodiplomacia: una práctica separatista con ideas nacionalistas (particularmente en estados plurinacionales), con actividades de intereses subnacionales, justificándolo con el bien común, para los cuales, articulando elementos culturales, ideológicos e identitarios.

Quienes emplean la Protodiplomacia está dirigida por líderes que aparentemente lidian por el bienestar de la comunidad y su independencia; a través del establecimiento de relaciones internacionales con países y regiones, con las cuales tengan afinidad ideológica, política que apoyen su causa y estos a la vez, intercedan ante la opinión de la comunidad internacional para alcanzar su objetivo.

---

<sup>9</sup> Luna Pont, Mariana: Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas; Cap. 1, aparición, auge y creciente importancia de las ciudades en la escena internacional. perspectivas teóricas-conceptuales de las ciudades y los poderes locales dentro de la dimensión Subnacional en las relaciones internacionales.- Ugalde Zubirri, Alexander. La acción exterior de los gobiernos no centrales en la UE ampliada.

<sup>10</sup>Aranda, Gilberto; Ovando, Cristian; Cordero, Alejandro. (papers,Enero2010)Experiencias paradiplomáticas en la región de Tarapacá y su proyección subregional.

Esta práctica diplomática se identifica por proyectarse internacionalmente una región, pero internamente puede desencadenar polémica y conflicto con el Estado central y hasta con otros gobiernos no centrales. Autores que estudian y analizan la Protodiplomacia desde una perspectiva jurídica, destacan que la aplicación de este tipo de diplomacia es más manipulada para la inserción de los gobiernos regionales más que las ciudades. Académicos como Susana Beltrán García, toman como ejemplo de la práctica de éste tipo de diplomacia, el de Quebec (Canadá) o el de Cataluña (España).

En la obra de Ivo Duchacek, *Mapas del Poder: política constitucional comparada* (1973), comparó dos modelos en el manejo de la política exterior Estatal: ya no solo el Estado central actúa en el escenario internacional como única voz representante y absoluto sujeto de Derecho Internacional, sino que interactúan otras voces que se pronuncian hacia el exterior (grupos políticos, minorías étnicas, gobiernos locales) que también buscan posesionarse ante sus similares subnacionales o con otros Estados que tengan su misma tendencia ideológica; por lo tanto, buscan el desarrollo local mediante acuerdos comerciales, asesoría técnica, administrativa y financiamiento para infraestructura básica de sus localidades. En este mismo contexto, expone y fundamenta en derechos y libertades del mundo de hoy (1973) que la interdependencia ecológica,

económica y tecnológica del mundo, la rapidez de las comunicaciones, los intercambios mundiales de bienes, personas e ideas...<sup>11</sup>

Como se puede observar en el análisis, ya no solo el Estado central actúa en el escenario internacional como única voz representante y absoluto sujeto de Derecho Internacional, sino que interactúan otras voces, actores que también buscan posesionarse ante sus similares subnacionales o con otros Estados que tengan su misma tendencia ideológica; por lo tanto, buscan el desarrollo local mediante acuerdos comerciales, asesoría técnica, administrativa y financiamiento para infraestructura básica de sus localidades.

En Noviembre de 1986 en New York, en un seminario organizado por Ivo Duchacek junto con Daniel Latouche y Garth Stevenson. Estos académicos en sus ponencias analizaron los vínculos, ya sean económicos, políticos o de otra índole, que sobrepasan las fronteras formales entre Estados, que dejan de ser permeables, lo que explica su concepto "soberanías perforadas" que da título al libro.<sup>12</sup>

El autor en su obra las soberanías perforadas, hace un recuento de los entes perforadores como lo analizamos al inicio de este capítulo son: los organismos internacionales, organismos no gubernamentales, empresas transnacionales, sociedad civil, movimientos de liberación nacional y la incorporación de los Gobiernos subnacionales (Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Municipios), que se desenvuelven en la dinámica

---

<sup>11</sup> Ugalde Zubirri, Alexander. Cital del análisis que hace, en la evolución del concepto actor. La acción de los Gobiernos no centrales en la UE ampliada

<sup>12</sup> *Ibidem*.

internacional globalizada y buscan su espacio de interconexión con sus similares en otros Estados. Considerando lo expuesto, podemos afirmar que se trastoca la política exterior nacional, a consecuencia de la acción de los entes subnacionales; por lo tanto, debe estimarse como una realidad la participación de estos nuevos actores en las relaciones internacionales, dándoles su espacio y cobertura que se merecen en la política exterior de cada Estado.

Brian Hocking (1993), analiza los Gobiernos no centrales (GNC's) o subnacionales, estipulada en la base teórica de la interdependencia y la globalización, categorizando la Diplomacia multinivel como forma de interactuar (GNC's) en la escena internacional, afirmando: los Gobiernos no centrales están situados en un medio diplomático complejo que no reconoce los territorios exclusivos de los domésticos y lo internacional, sino que los mezcla de variadas maneras bajo la influencia de una serie de fuerzas que se sitúan en niveles políticos diferentes.<sup>13</sup> Por lo tanto, afirma que la Paradiplomacia no se desligue de la política nacional, ni entrar en polémica o conflictos con el gobierno central, sino reforzarlo en el ámbito internacional.

Las reflexiones que realiza Sergio Rodríguez Gelfenstein (2006), sobre la Diplomacia multinivel como el neologismo que mejor describe las actividades internacionales de los (GNC's) según lo afirma Brian Hocking. Procede bajo esta categorización analizar la aplicación de la diplomacia

---

<sup>13</sup> Rodríguez Gelfenstein, Sergio: La Paradiplomacia. Las relaciones internacionales del Gobierno de Chiapas.

clásica entendiendo que el Estado es quien la ejerce de forma absoluta en el escenario internacional, está siendo repercutida por la aplicación de una política multinivel, que lo conforman sujetos transnacionales y (GNC's) incide en el ámbito local.

El vasco Noé Carnago Prieto (2000), define la Paradiplomacia como: “La implicación de los gobiernos no centrales en las relaciones internacionales, a través del establecimiento de contactos formales e informales, permanentes o ad hoc con entidades extranjeras, públicas o privadas, con el propósito de promover asuntos de carácter socioeconómico, político o culturales, así como cualquier otra dimensión externa de sus competencias constitucionales”<sup>14</sup>.

Rafael Velázquez Flores (2007), explica que se debe hacer mención y diferenciar la diplomacia del Estado con la Paradiplomacia, indicando que “la política exterior de un país, se dedica netamente a temas High Politics (política alta) como sería la seguridad nacional, tratados de libre comercio, etc. Mientras que la Paradiplomacia se dedica a Low Politics (política baja) como sería los temas de atracción de inversiones, turismo, intercambio culturales, etc.”<sup>15</sup>

Considerando los postulados de los intelectuales que mencionamos anteriormente, hacemos un cruce de ideas y nos daremos cuenta como

---

<sup>14</sup> Luna Pont, Mariana: Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas; capítulo I, aparición, auge y creciente importancia de las ciudades en la escena internacional. perspectivas teóricas-conceptuales de las ciudades y los poderes locales dentro de la dimensión Subnacionales en las relaciones internacionales.

<sup>15</sup> Velázquez Flores, Rafael (2007) La Paradiplomacia Mexicana: Las relaciones exteriores de las entidades federativas, México.

este neologismo “Paradiplomacia” va evolucionando y se va consolidando en el transcurrir del tiempo especialmente en los Estados Federados y los Estados Unitarios. Influenciados por los cambios jurídicos estructurales y geográficos motivados por los procesos de descentralización y autonomías en sus Estados.

La emergencia de nuevos actores en el escenario internacional, hace que las fronteras se convierten ya no en límites de los Estados o líneas de beligerancia como en épocas pasadas, sino que se fortalecen y se convierten en redes de unión y progreso incluso las fronteras que no son contiguos o fronterizos son motivo de interacción para el progreso y desarrollo.

Para sintetizar y compactar la definición de Paradiplomacia, haremos referencia textual de los impulsores de éste mecanismo diplomático alternativo como lo es Michael Keating y Francisco Aldecoa, sostienen que “los Estados no ven con buenos ojos la intrusión de los gobiernos subestatales en un área considerada tradicionalmente como de su potestad exclusiva, siendo necesario un cambio de actitud ante una realidad a fin de aceptar y compartir los desafíos de la nueva práctica diplomática que aplican los gobiernos subnacionales y actores internacionales, reclaman su espacio en el conflictivo mundo globalizado” .Para muchos autores el motivo de la Paradiplomacia es el ámbito económico; sin embargo, Michael Keating, sostiene, que es posible distinguir tres razones de manera directa ante la dinámica que inciden en

la actividad que despliegan las regiones en el exterior: Económica, cultural, y política. Estos tres elementos crean la necesidad de unión, intercambio o apoyo mutuo en lugares divididos por fronteras artificiales, frecuentemente imputadas en las conflagraciones. El éxito de esta relación reside en la voluntad de colaboración, de compartir recursos, y de establecer una interdependencia simétrica.

Coincide en los postulados anteriores Francisco Aldecoa, asegurando que existen ciertas fuerzas impulsoras que la Paradiplomacia establece e intercede de manera concreta como: motivación económica, motivación política, motivación cultural, motivación transfronteriza y motivación derivada de aspectos migratorios.<sup>16</sup>

En conclusión Michael Keating, conceptualiza la Paradiplomacia manifestando lo siguiente: “indicando el alcance parcial y la diferencia de objetivos, metas y modus operandi, respecto del juego diplomático tradicional en la cooperación transfronteriza y las relaciones interregionales. Señala que, a diferencia de la política exterior de los Estados, ésta no busca representar amplios intereses generales ni realiza una cobertura completa”. Más bien, pretende trabajar en la solución de problemas compartidos, que por el alcance de la globalización y limitaciones propias, no se pueden resolver sin ayuda.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> González Uresti, Luz Araceli La Paradiplomacia: Una alternativa para las entidades subnacionales. Instituto tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

<sup>17</sup> Aranda, Gilberto; Ovando, Cristian; Cordero, Alejandro. (papers, Enero 2010)Experiencias paradiplomáticas en la región de Tarapacá y su proyección subregional.- Sergio Rodríguez Gelfenstein (2006), en su obra La Paradiplomacia. Las relaciones internacionales del Gobierno de



Continuando en este mismo contexto, unificando criterios y aclaraciones conceptuales de la Paradiplomacia, debemos tomar en consideración la tipología de actores propuesta por Mansbach, Ferguson y Lampert, en lo concerniente a la clasificación de actores gubernamentales y no gubernamentales. La tipología es la siguiente:

**Actores públicos o gubernamentales:**

1. Los Estados, es decir el Estado-Nación soberano, que ha sido el actor predominante en las relaciones internacionales y por lo tanto sujeto de derecho internacional.
2. Los Actores Gubernamentales Interestatales (AGI) u Organizaciones Intergubernamentales o Internacionales (OIG), como son las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Organización del Tratado del Atlántico Norte, etc.
3. Los Actores Gubernamentales No Centrales (AGNC), ya sean Gobiernos regionales o Gobiernos No Centrales (GNCs) y Gobiernos locales (municipios).

**Actores privados o no gubernamentales:**

4. Los Actores No Gubernamentales Interestatales (ANGI) o fuerzas transnacionales como son las Organizaciones No Gubernamentales de alcance internacional (ONG) y las empresas multinacionales o transnacionales.

---

Chiapas.- Velázquez Flores, Rafael (2007) La Paradiplomacia Mexicana: Las relaciones exteriores de las entidades federativas, México.

5. Los Actores Interestatales No Gubernamentales (AING), entidades privadas de ámbito estatal (partidos políticos, sindicatos, asociaciones, fundaciones...) que se relacionan con actores de otras partes del mundo.
6. Los individuos -Individual-, en los casos de personalidades prestigiosas (escritores, artistas, científicos, antiguos estadistas, profesionales diversos...) que pueden actuar autónomamente a través de diferentes actividades e influir en el espacio internacional.<sup>18</sup>

La clasificación que realizan los académicos es aceptada y congruente con la realidad internacional y superada por la visión estatocéntrica, ante la diversidad de actores que inciden tanto en el ámbito endógeno como exógeno.

En el marco conceptual de la Paradiplomacia, su aplicabilidad y actividad no las podemos generalizar o visualizarla en forma horizontal, debido a la diversidad de realidades locales, regionales y sociales que tenga cada Estado. El objetivo de la Paradiplomacia, no busca abarcar amplios intereses generales, sino problemas específicos que tienen en cierta zona o gobiernos subnacionales; por lo tanto, su alcance es parcial, los asesoramientos, las inversiones y programas específicos no son

---

<sup>18</sup> Ugalde Zubirri, Alexander. Cita textual del análisis que hace en la evolución del concepto actor. La acción de los gobiernos no centrales en la UE ampliada.-esta clasificación está presente en castellano en: García Segura, <<La evolución del concepto actor...>>.- Experiencias paradiplomáticas en la región de Tarapacá y su proyección subregional. Aranda, Gilberto; Ovando, Cristian; Cordero, Alejandro. (papers, Enero 2010).

aplicables en todos los gobiernos descentralizados, por muy consistente y bien estructuradas que estén sus bases.

La Paradiplomacia, es el mecanismo de intercambio y selección de experiencias entre gobiernos subnacionales; otra de las características está encaminada a llenar expectativas de comercio, inversión, turismo, intercambios culturales, implementar infraestructura de servicios básicos, educación y la promoción en el exterior de la región o localidad. Otro de los rasgos que caracteriza la aplicación de la Paradiplomacia, es el compromiso que deben tener las autoridades locales para la continuidad de los logros obtenidos a nivel internacional, mucho de ello depende del liderazgo de sus representantes y del establecimiento una oficina, departamento de relaciones exteriores, Unidad ejecutora de asuntos internacionales.

Hay que considerar las limitaciones y otras característica fundamental cuando se proceda con la aplicación de la Paradiplomacia como: La de no interferir con la política exterior del Estado; no asumir responsabilidades que afecten la integridad o que vayan en contra de los intereses del Estado; comprometerse con convenios que vayan en contra del medio ambiente, la ecología; compromisos que afecten el desarrollo económico de otra localidad o región, interfieran o afecte la producción nacional.

### **2.1.1.2. La Globalización y las Entidades Subnacionales en las relaciones internacionales**

La globalización es un fenómeno real y complejo que ha marcado la dinámica de las relaciones sociales a nivel mundial y subsecuentemente al interior de los Estados. Esta noción muy empleada como referente de las transformaciones socioeconómico y su desarrollo, precedida por acontecimientos sociohistóricos que han caracterizado la evolución de la humanidad; sin embargo, en la actualidad la globalización es relacionada con el ámbito económico, político, ecológico, medio ambiente y cultural.

La globalización como neologismo no es tan fácil de definir por su ambigüedad y confusión, incluso para muchos académicos, científicos sociales y filósofos, lo han conceptualizado según su tendencia ideológica, política, económica para encuadrarlo en realidades sociales heterogéneas y muy asimétricas en diversos casos. Por lo tanto, ha sido objeto de análisis y debates que han motivado sucesivas redefiniciones de contenido y alcance.

La globalización analizada retrospectivamente, por varios intelectuales tomando como referente histórico a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, procesos caracterizados por la revolución industrial, la revolución francesa y las independencias de las colonias americanas. Sin embargo, Alvin Toffler (1980), la divide en tres fases:

1) La revolución agrícola; 2) la revolución industrial; 3) la interacción de lo local y regional en un contexto global.<sup>19</sup>

La globalización, como lo ha indicado acertadamente Roger Kiel (1998), es un proceso mediado localmente de formas diversas, no una fuerza homogénea y preexistente en el vacío. La globalización da forma a ciudades, regiones y Estados, los transforma y los reconfigura.<sup>20</sup>

Sin embargo, ubicándonos cronológicamente en la época contemporánea, la globalización predomina después de las dos guerras mundiales y los acontecimientos que se suscitaron luego de ellas, el fin de la guerra fría, caracterizado por un nuevo orden mundial unipolar.

En este mismo contexto, pero con una perspectiva más actualizada de la globalización, se considera los aportes conceptuales de Ángel Martínez González Tablas (2000), indicando como sinónimo de mundialización, aldea global, de un proceso que acorta las distancias del mundo. La globalización se manifiesta en el ámbito político, económico, cultural, medio ambiental; lo cual constituye interconexiones continuas, intercambios entre estos temas como anteriormente nunca lo han realizado.

Continuando con el análisis propuesto por Ángel Martínez González Tablas (2000), reúne las tendencias y proyecciones globalizadoras caracterizándolas en tres tipos:

---

<sup>19</sup> Fernández Parrat, Sonia. Cita a Alvin Toffler, en su ensayo: La Glocalización de la Comunicación. Revista Ámbitos N°7-8-2002.

<sup>20</sup> Del Cerro Santamaría, Gérard Cita textual. Ciudades y globalización: Un enfoque teórico.

- a) La globalización objetiva, la cual se divide en dos variables, la contracción espacio-temporal del mundo debido al progreso y evolución en el transporte de personas, elementos materiales, el avances en general de las comunicaciones, el crecimiento demográfico, la explotación, utilización de recursos y energías renovables y no renovables.
- b) La globalización económica, eje transversal del desarrollo, dirigida y dominada por las instituciones financieras y empresas transnacionales, que operan en los mercados mundiales independientemente de las fronteras nacionales, de objetivos políticos nacionales y de restricciones económicas domésticas.
- c) La globalización ideológica, en la que cabe diferenciar dos variables: Primero, lo constituyen los tratados internacionales vigentes, con postulados de valores e ideas constituidos por derechos y libertades a escala mundial y regional; empezando por la carta de Naciones Unidas y Derechos Humanos con los principios establecidos en igualdad de género, protección infantil, derecho de los trabajadores y los principios democráticos de los Estados; Segunda, consiste en la idea e imagen del predominio de la globalización económica, la supremacía del mercado y el sistema económico capitalista, librecambismo, la división internacional del trabajo como lo ideal para el desarrollo sustentable,

sin considerar el costo ecológico del vigente modelo de producción y consumo desmedido.<sup>21</sup>

Entre los académicos que se destacan en la línea teórica de la globalización, desarrollaremos los aportes de David Held (2000) al conceptualizar ésta noción desde una perspectiva histórica de la globalización, las cuales fusionaría los atributos: espacio-temporal y organizativos de la interconexión global en periodos discretos.

Su marco conceptual lo argumenta analizando retrospectivamente y metodológicamente diversos contextos históricos, comparando sus logros y fracasos y aplicando su teoría espacio-temporal y organizativo. Para explicar su teoría propone emplear cuatro categorías analíticas, que denomina dimensiones Espacio-Temporales, estas son las siguientes: la extensión alcanzada por los sistemas globales; la intensidad de las interconexiones globales; la velocidad de las corrientes; y el impacto de las interconexiones globales.<sup>22</sup>

En este mismo contexto, de lograr ampliar un marco conceptual de la globalización, podemos exponer textualmente como David Held, extiende ésta noción: La globalización es un fenómeno espacial fundado en un continuum con “el global” en una punta y la “o local” en la otra.(...) involucra una extensión y un profundización de las relaciones sociales y de las instituciones en el espacio y en el tiempo de tal modo que, por un lado, las actividades diarias están crecientemente influenciadas por

---

<sup>21</sup> García Ferrando, Manuel y Lagardera Otero, Francisco. Sociología del deporte: La perspectiva sociológica del deporte.

<sup>22</sup> Guerra-Borges, Alfredo. Globalización: Ordenar el debate y asignarle un imperativo ético.

hechos que pasan del otro lado del globo y, por otro lado, las prácticas y decisiones de grupos o comunidades locales pueden tener significativas repercusiones globales.<sup>23</sup>

El término globalización, se convirtió en una palabra muy común entre los académicos, filósofos, incluso la población en general interpretaban los cambios sociales y económicos, justificando las alteraciones de ésta en las inversiones, finanzas y el comercio en general. En el ámbito social, político administrativo de los Estados, empieza a alterarse el modelo estatocéntrico que se ve resquebrajado debido a los cambios institucionales internos de los Estados. Los procesos de autonomía y descentralización de los entes subnacionales, los cuales van asumiendo competencias que solo era potestad de los Estados, y la participación de nuevos actores en el escenario internacional no gubernamentales.<sup>24</sup>

El fenómeno de la globalización, y su impacto en el plano internacional con la participación de los nuevos actores en la escena internacional, debemos destacar a los gobierno subnacionales y regionales, como constructores de redes de contactos y conexiones con sus similares en el exterior; caracterizado por la aplicación de la Paradiplomacia como alternativa diplomática, para amortiguar los cambios y las presiones que sufre la práctica de relaciones internacional del Estado central.

---

<sup>23</sup> Gallo Yahn Filho, Armando. coordinador del módulo, Loboda Fronzaglia Mauricio. 2ºcurso sobre integración regional, Gobiernos locales y sociedad civil. Centro de estudios de cultura contemporánea: módulo II; Gobiernos locales e integración regional.

<sup>24</sup> Borja Cevallos, Rodrigo. Sociedad, cultura y Derecho.pp.161-163.



La globalización ha tenido un fenómeno que paralelamente se ha desarrollado como es la Urbanización: el aumento de la población en sectores urbanos. Éste proceso tiene su explicación histórica debido a las migraciones internas como externas hacia las ciudades. Según el sociólogo Max Weber (1891), hace un análisis retrospectivo del desarrollo de la sociedad y economía de las ciudades antiguas, media y moderna; caracterizando a las ciudades como escenarios de los mercados, intercambio comercial y financiero a nivel local como internacional.<sup>25</sup>

Indudablemente por lo antes expuesto, el estudio de las ciudades no es nuevo, actualmente en la década de los ochenta las investigaciones concerniente a lo local, urbano y regional, han sido motivo de análisis y debate en las esferas intelectuales en el ámbito social. En torno a éste tema, otras disciplinas de las ciencias sociales han aportado con nuevas teorías y recomendaciones como son: la Nueva Economía Política Internacional, la Nueva Geografía Económica Internacional, Economía del Desarrollo y los Estudios Urbanos. Todas estas disciplinas se desarrollan desde una perspectiva de cambios enmarcados en la globalización y enfocados en las dimensiones espacio/territorio, temporal.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> Historia de la sociología del siglo XIX-comienzos de XX. varios autores, editorial progreso Moscú.

<sup>26</sup>Luna Pont, Mariana. Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas; Cap.1, aparición, auge y creciente importancia de las ciudades en la escena internacional. perspectivas teóricas-conceptuales de las ciudades y los poderes locales dentro de la dimensión Subnacional en las relaciones internacionales.-perspectivas de articulación entre territorialidad y desarrollo.

La globalización, como un proceso multidimensional que se manifiesta en el ámbito económico: como la apertura de mercados, el libre comercio, zonas de libre intercambio, flujos internacionales de capitales, la eliminación de barreras arancelarias, la integración de grandes bloques económicos, la libre circulación de mercancías, servicios, tecnología, la hegemonía de las empresas transnacionales, turismo y el intercambio cultural.

En comparación con el modelo económica que aplicaban los Estados centralistas, como era el Keynesiano, caracterizado por el desarrollo espacial planificador y regulador de la economía nacional, burocracia técnica ineficiente. Con el objetivo de asegurar un desarrollo equitativo y de bienestar social. La globalización y las transformaciones que genera, ha trastocado la política económica de los Estados, subsecuentemente con los nuevos entes en la palestra internacional, dejaron obsoleto éste modelo económico.<sup>27</sup>

Sin embargo, está reorganización de las relaciones sociales y económicas globales, no son homogéneas, ya que repercuten en asimetrías sociales y económicas que impiden el desarrollo de otras localidades y regiones. La economía global caracterizada por la libre circulación de capitales, elige al Estado en el cual invertir, que presta las facilidades administrativas y seguridad jurídica, para su libre desenvolvimiento, caso contrario en

---

<sup>27</sup> Keating, Michael. Gobernar las ciudades-región: Política, Economía y Desarrollo.-Ekonómia Nº58.

cuestión de minutos puede movilizarse a otro lugar que le garantice las condiciones propicias para la inversión financiera.

Los Estados capitalistas, así como las grandes ciudades en el mundo son actores en la economía mundial, las grandes corporaciones, organismos internacionales, entidades financieras, los partidos políticos. Las ciudades son sujeto de crédito, efectúan préstamos a los bancos internacionales, emiten títulos de deuda para financiarse, convocan a concurso de licitaciones para contratos a personas naturales y jurídicas tanto nacionales como internacionales. Compiten por recursos económicos primordialmente por la inversión extranjera directa, son anfitriones de certámenes en el ámbito comercial y deportivo a nivel internacional.<sup>28</sup>

Continuando con la línea lógica de análisis de las ciudades como actores de la economía mundial, citaremos a Yishai Blank, el cual expone cuatro factores de la globalización que inciden en las ciudades:

- 1) La inversión extranjera, directa o indirecta, en las ciudades;
- 2) La presencia e influencia de trabajadores extranjeros en las ciudades, debido a fenómenos migratorios;
- 3) Las relaciones comerciales y financieras entre ciudades de distintos Estados;

---

<sup>28</sup> Beltrán de Felipe, Miguel. Las ciudades y la globalización. Tendencias y problemas en el incipiente Derecho local Internacional.- García Ferrando, Manuel y Lagardera Otero, Francisco. Sociología del deporte: La perspectiva sociológica del deporte.

4) La penetración de ideas, símbolos e imágenes extranjeras en las relaciones.<sup>29</sup>

Analizando lo expuesto por Yishai Blank, podemos aseverar que los negocios no solamente son comerciales o de servicios; por lo tanto, las inversiones en el mercado inmobiliario son otro de los motivos que impulsa el desarrollo de este sector: la construcción de infraestructura turística, comercial y financiera.

Las migraciones dan a las ciudades una connotación de diversidad cultural, las minorías raciales, étnica lingüística, gastronómica son motivo de orgullo y reconocimiento por la tolerancia racial a nivel internacional. Las relaciones entre las ciudades de distintos Estados, estableciendo vínculos culturales, políticos, económico, son motivo de impulso y apoyo de los organismos internacionales de influencia mundial como regional, incentivando las iniciativas de desarrollo.

Fortaleciendo la importancia de los gobiernos subnacionales y regionales, en la escena internacional citaremos a otros académicos Gerald Frug y David Barron, señalan, siguiendo los postulados teóricos de Saskia Sassen (2003), las nuevas funciones que las ciudades cumplen en el mundo globalizado:

a) Son centros de dirección y mando en la economía mundial,

---

<sup>29</sup> Beltrán de Felipe, Miguel. Cita textual del análisis en: Las ciudades y la globalización. Tendencias y problemas en el incipiente Derecho local Internacional.

b) Son la localización estratégica de servicios financieros especializados (empresas de servicios, de inversión, o eventualmente también de fábricas o empresas manufactureras tradicionales);

c) Son los mercados en los que se intercambian estos productos y servicios.<sup>30</sup>

De los autores citados, analizando las categorizaciones que han establecido para las ciudades es muy amplia y generalizada. Las realidades de las ciudades no son homogéneas, las ciudades mundiales son muy pocas; sin embargo, las ciudades medianas, tienen mucha influencia en el ámbito interno de sus Estados, tratan de alguna manera de modernizarse, tener contactos con similares entes subnacionales de otros países y de alguna manera participar en el exterior.

La globalización como transformador geoeconómico, modifica las economías con modelos estatocéntrico, las unidades de producción locales estructuradas y organizadas territorialmente son reemplazadas por cadenas de valor agregado. Esto se debe a las inversiones de las grandes corporaciones transnacionales, que establecen operaciones en países y localidades determinadas; la interactividad produce inversiones indirectamente, debido a que los principales proveedores de estas grandes industrias también establecen plantas en los mismos lugares, para continuar con las cadenas productivas, procesamiento,

---

<sup>30</sup> Beltrán de Felipe, Miguel. Cita textual del análisis en: Las ciudades y la globalización. Tendencias y problemas en el incipiente Derecho local Internacional.- Gérard del Cerro Santamaría. Ciudades y globalización: un enfoque teórico.

comercialización, distribución, exportación del producto terminado. Esta nueva interacción económica toma el nombre de Cluster<sup>31</sup>.

Por otra parte, el nuevo espacio que la globalización ha generado es un nuevo modelo de gobierno combinando lo estatal y el local: El Regional. Los procesos de integración regional, caracterizados por la ampliación espacial y multidimensional en el ámbito económico, social, político, cultural. El fenómeno regional conceptualizado y desarrollado por el académico Michael Keating (1998) lo caracteriza como la forma más progresista del regionalismo y mecanismo de modernización y desarrollo de sus integrantes.<sup>32</sup>

El análisis de los procesos de integración regional, se considera una de las experiencias que resalta la literatura internacional, es la formación de la Unión Europea. Los cambios estructurales e institucionales, complementada con las transformaciones al interior de los Estados; la creciente interdependencia y el fenómeno de la globalización; la reformulación de la política públicas tradicionales de los Estados, surgen nuevos enfoques y metodologías de desarrollo regional.

En este mismo contexto, consideramos algunas características sociológicas en los procesos de integración: el idioma, la cultura, los procesos históricos similares, la ubicación geográfica. La integración económica como objetivo primordial de la integración regional, caracterizado por procesos aduaneros, jurídico económico,

---

<sup>31</sup> Vargas Hernández, José. Implicaciones de los procesos de globalización económica en las reformas de las economías locales.

<sup>32</sup> Petschen, Santiago y Tuñón, Jorge. Un marco jurídico-político para la cuestión regional.

institucionales; sin embargo, las etapas de integración toman un buen tiempo para llegar al consenso. Las preferencias aduaneras, son decisiones que toman en bloque; zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica y monetaria, por último la integración plena.

En América latina, los procesos de integración lo que más se resalta y se caracteriza son los vínculos sociológicos; los procesos económicos muchas veces se convierten en declaraciones líricas, que no llegan a concretarse por las diferencias ideológicas de cada Estado. La integración regional en América latina, muchas veces han sido sustituidas por acuerdos bilaterales, multilaterales o resquebrajada por los tratados de libre comercio (TLC), preferencias arancelarias, promovido por otros Estados poderosos.

Los cambios profundos en el ámbito internacional, debido a los procesos de la globalización, conjuntamente con la dinámica de carácter histórico estructurales, geográficos, económicos; han provocado un proceso de deterritorialización, reterritorialización y la fragmentación del Estado – Nación; por lo tanto, la fusión del término global con lo local territorial, nace un nuevo neologismo: Glocalización.

El resultado de todo esto ha sido el surgimiento de la glocalización. El concepto de glocalización tiene la ventaja de prestar atención a la idea de espacio y a las diferencias socioculturales con respecto a la idea de tiempo y homogenización poniendo al mismo tiempo énfasis sobre la

condición global de algunos procesos, lo local y lo global no se excluyen mutuamente, lo local tan sólo debe entenderse como un aspecto de lo global. Lo local es el ámbito donde se vive lo global. La glocalización es, entonces, la globalización de lo propio.<sup>33</sup>

Los efectos de la globalización y la glocalización, no son homogéneos en todas las sociedades locales y regionales. Éstos adquieren protagonismo a nivel internacional ya que promueven el crecimiento económico, bajo el principio del desarrollo más justo y equitativo. Sin embargo, es potestad de los gobiernos subnacionales y las regiones promover el desarrollo económico, aplicar estrategias, desarrollar capacidades y destrezas.

Estos cambios también han provocado el rechazo y la resistencia de ciertos grupos sociales y comunidades, que han sido afectados económicamente, culturalmente incluso su entorno medioambiental.

En este contexto es donde se desenvuelve la Paradiplomacia, facilitando la conexión y la interrelación entre ciudades y regiones. La internacionalización de la región o los gobiernos subnacionales, no deben solamente someterse al ámbito económico. La Paradiplomacia nos ofrece otro tipo de desarrollo alternativo como: intercambio de culturas e identidades diversas, educativas, tecnológicas, cooperación y ayuda solidaria con localidades o regiones, marcadas por asimetrías económicas y sociales.

---

<sup>33</sup> Granato, Leonardo y Oddone, Nahuel. Cita textual. Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas: Cap.3 Las ciudades y los poderes locales en la integración: entre ciudades y los procesos de integración regional: una apuesta a la gobernanza multinivel.



### **2.1.1.3. Marco jurídico internacional y nacional que justifica la Paradiplomacia**

La participación de los gobiernos subnacionales en el ámbito internacional, es indispensable respaldar jurídicamente las actuaciones y estrategias que se vayan aplicar. Los marcos jurídicos de los Estados y las competencias que éste delega a las localidades y regiones, son muy diversas y por lo general la normativa que se aplica es jerarquizada en muchos casos.<sup>34</sup>

Debe quedar muy claro, como ya lo habíamos indicado anteriormente que los gobiernos subnacionales (gobiernos regionales, gobiernos locales, municipios), no son sujetos de Derecho Internacional, no tienen personalidad jurídica en el Derecho internacional público. En la normativa internacional no ha avanzado por reconocer el papel de los gobiernos subnacionales en la escena internacional; no hay pronunciamiento ni decisión de la Corte Internacional Justicia, convención de Naciones Unidas o tratado que reconozcan a los Gobiernos locales como sujetos directos de las leyes internacionales. En caso de controversia estarían sometidos bajo la reglamentación de Derecho Internacional Privado y al Arbitraje.

Es indudable en el ámbito internacional, que la participación de los Gobiernos locales está subordinada a los Estados que pertenecen, y son quienes lo representan ante la comunidad internacional. Según la

---

<sup>34</sup> Hans Kelsen. Teoría general del Estado

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, los Estados son los únicos que pueden aplicar y regirse de este instrumento jurídico. El Derecho Internacional reconoce a los Estados como responsables de sus actos ante la comunidad internacional y pueden ser miembros de la ONU.<sup>35</sup>

Ubicándonos en el contexto histórico contemporáneo son indiscutibles las relaciones globales de las regiones y gobiernos subnacionales a nivel internacional. La Paradiplomacia como mecanismo nuevo, ayudaría a considerar los cambios en la teoría de las relaciones internacionales tradicionales, al considerar los nuevos actores que forman parte de esta interacción. La Paradiplomacia resalta e incentiva la participación y la influencia política de los gobiernos subnacionales y regionales en la comunidad internacional.

Por tal motivo, debemos considerar que a mediados del siglo XX, mediante resoluciones dictadas por ONU, se reconoce y considera a los hermanamientos de los Gobiernos Locales como mecanismo de interacción y acercamiento de los pueblos a nivel internacional.

En este mismo contexto, destacaremos a continuación las resoluciones de ONU<sup>36</sup>: Año 1964, Resolución 1028 (XXXVII) del ECOSOC. Se

---

<sup>35</sup> Zapata Garesché, Eugene. Manual práctico para la internalización de las ciudades, volumen 1.- Beltrán de Felipe, Miguel. Las ciudades y lo poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas: las ciudades y la globalización: tendencias y problemas en el incipiente Derecho Local Internacional.

<sup>36</sup> Zapata Garesché, Eugene. Cita textual del Manual práctico para la internalización de las ciudades, volumen 1.

considera a los hermanamientos entre ciudades como uno de los medios de cooperación que deberá fomentar la ONU.

La Resolución 2058 (XX) de la Asamblea General, en el año 1965. Se llama a la UNESCO, a dar iniciativas y procedimientos para fomentar en general el Hermanamiento entre ciudades.

La Federación Mundial de Ciudades Hermanadas (Posteriormente Ciudades Unidas o FMCU) en el año 1966, es reconocida con el estatuto **A** (el más elevado) ante la ONU. Pero como organización no gubernamental, aunque se trataba de una asociación de autoridades públicas.<sup>37</sup>

Resolución de la Asamblea General 2861 (XXVI), 20 de diciembre de 1971. Por primera vez se “considera a la cooperación mundial entre gobiernos locales como un complemento natural de las cooperación entre los Estados y la organizaciones intergubernamentales” y en la promoción del desarrollo, se invita al Secretario General a “estudiar su relación con la FMCU”.<sup>38</sup>

Se realiza la Declaración de Vancouver (Hábitat I), 1976, auspiciada por ONU, relacionada con los asentamientos humanos. Se trataron temas como la eliminación de la segregación social y racial, equidad, solidaridad, dignidad humana, justicia social, libertad de acción y de movimiento. Bajo estos parámetros se pidió a las organizaciones internacionales, tomar

---

<sup>37</sup> *Ibíd.*

<sup>38</sup> *Ibíd.*

acciones urgentes ante el fenómeno de la urbanización y los problemas que se iban surgiendo y multiplicando.<sup>39</sup>

La creación de Mercosur mediante el tratado de Asunción en el año 1991, fue el detonante para la integración de los países del Cono Sur. Modificando las economías de los países miembros, sin embargo, las unificaciones de políticas arancelarias propias de un proceso de integración, tuvo consecuencia negativa en el ámbito social, económico y cultural. Este impacto sobre regiones y ciudades fue motivo que en Asunción el año 1995, se fundara por iniciativa de los Alcaldes y Prefectos de las ciudades de los países miembros de Mercosur, la Red de Mercociudades (1995). Es un espacio donde se expresa la opinión de las localidades y regiones; por lo tanto, se incentiva a unirse al proceso de integración, intercambio de experiencias y desarrollo de políticas eficaces; para que se acoplen al proceso globalizador, y a incentivar la cooperación entre sus miembros. (Los objetivos se encuentran redactados en el Art. 2 del estatuto de creación).<sup>40</sup>

“Cumbre de la Tierra” (1992) 1ª Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo: Río de Janeiro, Brasil. Por primera vez los gobiernos locales participan formalmente en una cumbre de la ONU, a través de la asociación ICLEI (International Council for Local Environmental Initiatives). Tanto la Declaración de Jefes de Estado y de Gobierno como

---

<sup>39</sup> Disponible en: [www.onuhabitat.org](http://www.onuhabitat.org). Zapata Garesché, Eugene.-I Manual práctico para la internalización de las ciudades, volumen 1.-

<sup>40</sup> Disponible en: <http://www.mercociudades.org/node/2250>

la Agenda 21 (el plan de acción sobre medio ambiente) reconocen expresamente el papel de los Gobiernos locales.<sup>41</sup>

“Cumbre de las Ciudades” (1996), Hábitat II. 2ª Conferencia sobre Asentamientos Humanos: Estambul, Turquía. Las autoridades locales consiguieron participar en las deliberaciones de la conferencia, sus comités principales y grupos de trabajo. En la Declaración de Estambul, se señala a las autoridades locales como “los socios más estrechos y esenciales en la aplicación del Programa Hábitat”. Paralelamente a la Conferencia de los Estados, los gobiernos locales celebran la Primera Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales (AMCAL).<sup>42</sup>

La Creación de la Coordinación de las Asociaciones Mundiales de Ciudades y Autoridades Locales (CAMCAL) año 1997. Con el objetivo de coordinar la voz de los gobiernos locales ante la ONU, las principales asociaciones internacionales de gobiernos locales se unen en una coordinación mundial y solicitan sin éxito, un asiento en el Consejo de ONU – Hábitat.

El Proyecto de La Carta Mundial de la Autonomía Local, año 1998: ONU – Hábitat y CAMCAL, publican el borrador de lo que pretendía ser el texto jurídico más ambicioso para reconocer la autonomía y las facultades internacionales del Gobierno local, en la que se establecían tres principios fundamentales: subsidiaridad, proximidad y autonomía local. La Carta Mundial de la Autonomía Local, se iba a promulgar como una Convención

---

<sup>41</sup> Zapata Garesché, Eugene.-cita textual Manual práctico para la internalización de las ciudades, volumen 1.- Disponible en: [www.onuhabitat.org](http://www.onuhabitat.org).

<sup>42</sup> *Ibíd.*

de la ONU (no ha sido acogida). Este proyecto fue inspirado en la Carta Europea del Gobierno Local Autónomo, la cual fue acogida y aceptada por el Consejo de Europa en 1985; con el objetivo de consagrar la independencia política administrativa, financiera de los gobiernos subnacionales, y participación de la cooperación descentralizada internacional.<sup>43</sup>

La Resolución de ONU 17/18 de 1999, nace y se consolida en enero del año 2000, la Creación del Comité Consultivo de Autoridades Locales ante Naciones Unidas (UNACLA, por sus siglas en ingles) .Primer órgano consultivo formal integrado por Autoridades Locales vinculadas a la ONU. Con 20 miembros, diez de los cuales son propuestos por la asociación mundial de ciudades. Los miembros de UNACLA, son los representantes de los gobiernos locales de todo el mundo, es el interlocutor formal de la ONU en temas de gobierno local y su existencia representa un avance muy significativo.

La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas del año 2000. Más conocidos como los Objetivos del Milenio (ODM), se comprometieron inicialmente 191 países bajo la directriz comprendida de ocho objetivos claves para el desarrollo mundial. A partir de ello se empieza a construir un sin número de acuerdos y cooperación internacional para llegar a

---

<sup>43</sup> Zapata Garesché, Eugene.-cita textual Manual práctico para la internalización de las ciudades, volumen 1

concretar y alcanzar objetivos del desarrollo mundial, teniendo como fecha para su evaluación y logros: el año 2015.<sup>44</sup>

El Congreso de unidad FMCU – IULA y segunda AMCAL, en el año 2001: Río de Janeiro, Brasil. Después de años de negociaciones las dos principales asociaciones mundiales de gobiernos locales, FMCU y IULA se propone la iniciativa del proyecto de unificación, para dar lugar a una organización única mundial. Luego de años de negociaciones y consenso el proyecto de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) se realiza con éxito. En éste mismo Congreso se celebra la 2ª Asamblea Mundial de Ciudades en presencia de la Secretaria Ejecutiva de ONU – Hábitat.<sup>45</sup>

Se crea en Quito, Ecuador, en el año 2002, La Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos locales (FLACMA). Ésta constituye la representación regional de la organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). La FLACMA, tiene como objetivo: consolidar y ser la voz del municipalismo latinoamericano; representar y servir de interlocutora de todos los Gobiernos locales y Asociaciones Nacionales de Municipios de América Latina; incentivar la cooperación entre localidades; promover la descentralización y las autonomías municipales, la integración latinoamericana.<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> Disponible en : [www.un.org/spanish/millenniumgoals/](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/)

<sup>45</sup> <sup>45</sup> Zapata Garesché, Eugene.-cita textual Manual práctico para la internalización de las ciudades, volumen 1.

<sup>46</sup> Arámbula Reyes, Alma y Santos Villareal, Gabriel Mario. Las relaciones internacionales de las Autoridades locales (Actores Subestatales en las relaciones internacionales) Marzo 2008.

La Cumbre de Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre del 2002: la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Se evalúa la cumbre anterior (Cumbre de la Tierra de 1992), y se pronuncia ante los países desarrollados a prestar apoyo a la creación de alianzas regionales y subnacionales, la asistencia oficial al desarrollo y la cooperación internacional.<sup>47</sup>

El Consenso de Monterrey (México) de la Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo, del 18 al 22 de marzo de 2002. Éste tenía como objetivo enfrentar los problemas de la financiación para el desarrollo en el mundo, erradicar la pobreza y el promover el desarrollo económico y sostenible basado en el principio de equidad.<sup>48</sup>

La fusión definitiva de la FMCU y IULA, en el año 2004, nace “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos” (CGLU) París, Francia. Es la asociación más importante y trascendente de los poderes locales del mundo.<sup>49</sup>

La Resolución 19/12 ONU Hábitat, realizada en Ville de Gatineau, Canadá, el 19 y 20 de marzo del 2004. Se estableció durante la reunión extraordinaria la creación de un Grupo de Expertos sobre Descentralización (GAED). Con el objetivo de analizar y tomar medidas

---

<sup>47</sup> Disponible en: <http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/basicinfo.html>

<sup>48</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> Zapata Garesché, Eugene.-cita textual Manual práctico para la internalización de las ciudades, volumen 1.-Arámbula Reyes, Alma y Santos Villareal, Gabriel Mario. Las relaciones internacionales de las Autoridades locales (Actores Subestatales en las relaciones internacionales) Marzo 2008.



en cuestiones que afectaban a los gobiernos locales y a las clases más necesitadas de las zonas urbanas.<sup>50</sup>

El Informe del Panel de personas eminentes sobre las relaciones entre la ONU y la sociedad civil (Informe Cardoso) año 2004. Establecido por el Secretario general de ONU y presidido por el ex Presidente de Brasil, Fernando Enrique Cardoso, el panel recomienda a la ONU “reconocer a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, como organismo consultivo en materia de gobernabilidad” y recomienda a los organismos de la ONU, trabajar estrechamente con los gobiernos locales. Asimismo, se recomienda a la Asamblea General de la ONU debatir una resolución “afirmando y respetando la autonomía local como un principio universal”.<sup>51</sup>

La Cumbre del Milenio +5, se realizó en el año 2005, Nueva York, EUA. Los Jefes de Estado y de Gobierno reconocen explícitamente el papel de los gobiernos locales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El documento final abre nuevas posibilidades de diálogo directo entre la Asamblea General de la ONU y CGLU y sitúa a los gobiernos locales como socios prioritarios de la ONU para alcanzar los ODM.<sup>52</sup>

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en agosto de 2005, el Bureau de Paternariados de PNUD, estableció en Ginebra la iniciativa del programa global Articulación de Redes

---

<sup>50</sup> ONU\_HABITAT, consejo de administración al progreso de las naciones para los asentamientos humanos.

<sup>51</sup><sup>51</sup> Zapata Garesché, Eugene.-cita textual Manual práctico para la internalización de las ciudades, volumen 1

<sup>52</sup> Ibidem.

Territoriales y temáticas de Cooperación para el Desarrollo Humano (ART). Se destaca la indudable participación de los gobiernos regionales y subnacionales así como los actores sociales y económicos, la cooperación en asesoría de descentralización y desarrollo territorial.<sup>53</sup>

La Comunidad Andina (CAN), el 8 de Septiembre del 2003, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Ecuador, se creó la Red Andina de Ciudades (RAC). El objetivo de apoyarse mancomunadamente los municipios en la eficacia de sus administraciones y mejorar las asimetrías sociales y económicas de sus localidades y construir gobiernos locales competitivos en el mundo globalizado del siglo XXI. Sin embargo, para fortalecer esta iniciativa se crea el Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales (CCAAM) emprenden el desarrollo e integración de gobiernos subnacionales.<sup>54</sup>

La Organización de Estados Americanos (OEA) y la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI-CIDA) han tomado la iniciativa para llevar a cabo el programa Munet e-Gobierno. Es un programa que promueve el uso de las Tic's, en los gobiernos locales, se los asesora durante el proceso de modernización aprovechando las oportunidades que le ofrece la tecnología de la comunicación y la información. Capacitando a los Alcaldes o gerentes municipales, partiendo del

---

<sup>53</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: La iniciativa global Articulación de Redes Territoriales y temáticas de Cooperación para el Desarrollo Humano (ART)

<sup>54</sup> Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/ciudades/est>.

diagnóstico de la situación de su Municipio, bajo la transferencia del conocimiento “Know how”. Predominando su propuesta en tres aspectos fundamentales para el funcionamiento municipal: transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana.<sup>55</sup>

Foro Social de las Américas, celebrado en Quito, julio 2004; Foro Mundial Urbano, celebrado en Barcelona, octubre 2004; Foro Social Mundial celebrado en Porto Alegre, Enero 2005; Revisión previa a Barcelona, Septiembre 2005. Se discutió y debatió la iniciativa de la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, en su contenido estipulaba: Disposiciones Generales de los Derechos de las ciudades; Derechos relativos al ejercicio de la Ciudadanía y a la participación en la Planificación, Producción y Gestión de la Ciudad; Derechos al Desarrollo Económico, Social, Cultural y Ambiental de la Ciudad. Con la participación de movimientos sociales, gobiernos subnacionales (municipios), universidades, organizaciones no gubernamentales, entidades de derechos humanos. La iniciativa fue apoyada y aprobada en diferentes instancias y foro celebrados sucesivamente.<sup>56</sup>

I Foro de Alto Nivel sobre armonización (FAN1) en Roma (Italia) el año 2003. Se reunieron los más importantes bancos de desarrollo, organizaciones internacionales y bilaterales, los líderes representantes de los países donantes y beneficiarios. Reafirmaron el compromiso de erradicar la pobreza, promover el desarrollo económico y sostenible, bajo

---

<sup>55</sup> Organización de Estados Americanos: programa MuNet e-Gobierno.

<sup>56</sup> Disponible en: [www.onuhabitat.org](http://www.onuhabitat.org).

un sistema global equitativo e integrador. Se respaldaron los principios estipulados en el Consenso de Monterrey (México) de la Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo. Se analizaron las políticas de armonización para la eficacia de la asistencia para el desarrollo y lograr los Objetivos del Milenio.<sup>57</sup>

II Foro de Alto Nivel, La Declaración de París, 2005 (FAN2). Tiene como objetivo la eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) está constituida por principios e instrumentos metodológicos; para armonizar, racionalizar y optimizar la AOD. Estipulando cinco principios fundamentales: apropiación, armonización, alineación, gestión por resultado, responsabilidad mutua.<sup>58</sup>

III Foro de Alto Nivel en Accra, Ghana, 2008 (FAN3). Se realizó una revisión de los compromisos acordados anteriormente en La Declaración de París del año 2005. Además, se comprometen los donantes y países socios, a seguir adelante mancomunadamente para apoyar a los países en vías de desarrollo, incluye nuevos actores como asociaciones globales para el desarrollo y nuevos donantes. Evalúa y propone tres objetivos claves: Fortalecimiento de la identificación del país respecto al desarrollo; construcción de asociaciones más eficaces e inclusivas para el desarrollo; logro de resultados en términos de desarrollo y rendición de cuentas.<sup>59</sup>

IV Foro de Alto Nivel en Busan, Corea del Sur, 2011 (FAN4). Se evaluaron y analizaron los logros alcanzados con la Declaración de París

---

<sup>57</sup> Disponible en: [www.oecd.org/dataoecd/58/19/41202043.pdf](http://www.oecd.org/dataoecd/58/19/41202043.pdf)

<sup>58</sup> ibídem

<sup>59</sup> ibídem

y la Agenda de Acción del Accra, tomando medidas correctivas para la eficacia de las metas propuestas, y a la vez reformulando otras metodologías para dar cumplimiento a los Objetivos del Milenio. Se consideraron más protagonismo de nuevos actores, donantes, la sociedad civil, el sector privado, se hizo énfasis en la lucha contra la pobreza y protección de los Derechos Humanos, equidad de género. Se realiza la participación en común para el desarrollo y la cooperación que involucra a los países emergentes del BRICH, cooperación Sur – Sur, donantes tradicionales y privados.<sup>60</sup>

En la ciudad de la Haya, el 11 a 13 de junio del 2008. Se realizó la primera conferencia mundial sobre la Diplomacia de las Ciudades. La agenda tenía los siguientes temas a tratar: el rol de los gobiernos locales en la prevención de conflictos; la construcción de la Paz y la reconstrucción post conflicto. Esta conferencia era organizada por la CGLU y La Asociación de los Países Bajos.<sup>61</sup>

Los Principios de Estambul, en el año 2010. La temática analizada fue sobre la eficacia de las Organizaciones Sociales Civiles (OSC) como actores del desarrollo, caracterizadas por ser autónomas, no partidistas, diversas, ser voluntarias, no violentas. Los temas en los cuales se fundamenta estos principios son ocho: Respetar y promover los Derechos Humanos y la justicia social; incorporar la equidad y la igualdad de género a la vez que promover el derecho de las mujeres y las niñas; centrarse en

---

<sup>60</sup> Ibidem

<sup>61</sup> Disponible en: <http://www.citydiplomacy.org>.

el empoderamiento, la apropiación democrática y la participación de todas las personas; promover la sostenibilidad ambiental; practicar la transparencia y la rendición de cuentas; establecer alianzas equitativas y solidarias; crear y compartir conocimientos y comprometerse con el mutuo aprendizaje; comprometerse con el logro de cambios positivos y sostenibles.<sup>62</sup>

La Declaración de Bogotá, sobre la Cooperación Sur-Sur y Desarrollo de Capacidades, marzo del 2010. Se discutieron mecanismos para implementar la cooperación Sur-Sur, lograr los Objetivos del Milenio, respeto de los Derechos Humanos, equidad de género, la sostenibilidad ambiental como base para el desarrollo de la población marginada y pobre.

Foro Internacional sobre la eficacia de la ayuda a nivel local, Territorios en Red para Desarrollo Humano Foligno (Italia), 15-16-17 de junio del año 2011. Se discutió lo que constituye la cooperación territorial, la nueva forma de organización y la dinámica de complementariedad entre el nivel local, nacional y europeo en un marco multilateral.

La Carta-Agenda mundial de Derechos Humanos en la ciudad, con el auspicio de Ciudad y Gobiernos Unidos (CGLU), Florencia (Italia) 11 noviembre de 2011. Tiene como objetivo principal la consolidación y promulgación de los Derechos Humanos en todas las ciudades del mundo. Enfatizando como objetivos y metas los temas tratados como son:

---

<sup>62</sup> Disponible en: <http://www.cso-effectiveness.org/PrincipiosEstambul?>

ámbito de aplicación, valores y principios en general. La agenda de Derechos y Obligaciones como eje fundamental de la propuesta constituida en temáticas referentes a: los Derechos a la Ciudad, a la democracia participa; Derechos a la Paz cívica y seguridad en la ciudad; Derechos a la igualdad de mujeres y hombre, de las niñas y los niños; Derechos a los servicios básicos; libertad de conciencia y religión, opinión e información; Derecho de reunión, asociación y sindicación; Derechos culturales, alimentación, vivienda, domicilio y al desarrollo humano sostenible.<sup>63</sup>

En este mismo contexto, podemos nombrar los Foros Iberoamericanos que se han llevado a cabo desde el año 2006 hasta 2012, con el auspicio de Unión Gobiernos Locales Unidos, con el propósito de consolidar la actuación de los gobiernos descentralizados a nivel mundial.

I Foro, Montevideo, 2006. La gestión compartida de las migraciones entre los gobiernos de diferente nivel y nacionalidades.

II Foro, Valparaíso, 2007. La promoción de la cohesión social en el nivel local.

III Foro, San Salvador, 2008. Las políticas locales de apoyo a la juventud.

IV Foro, Lisboa, 2009. Las políticas locales de desarrollo económico y social.

V Foro, Mar del Plata, 2010. La educación para la inclusión social.

---

<sup>63</sup> Disponible en:  
[www.citieslocalgovernments.org/committees/cisdip/Upload/general\\_docs/carta\\_agenda\\_mundial\\_ddhh\\_ciudad\\_cglu.pdf](http://www.citieslocalgovernments.org/committees/cisdip/Upload/general_docs/carta_agenda_mundial_ddhh_ciudad_cglu.pdf)

VI Foro, Asunción, 2011. La gobernabilidad local, la descentralización y la reforma del Estado.

VII Foro, Iberoamericano de Gobiernos Locales, España, 2012. El debate se centró en las políticas locales de promoción empresarial y creación de empleo; el fortalecimiento de las iniciativas empresariales, en los entes subnacionales; la coherencia de las políticas públicas con las locales, el reconocimiento de las competencias y recursos financieros que corresponden por ley.<sup>64</sup>

La Cumbre de Río + 20, se celebró del 20-22 de junio de 2012. La falta de consenso en la cumbre hizo que algunos temas queden pendientes y en otras no se concretó ciertos temas. En lo concerniente a gobiernos locales y regionales, se reconoció unánimemente la importancia de éstos en el proceso de desarrollo sostenible. Se destacó la participación de CGLU, en la cumbre.<sup>65</sup>

La Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos locales (FLACMA) cuyo objetivo es consolidar y ser la voz del municipalismo latinoamericano, ha realizado sistemáticamente seis congresos conjuntamente con entidades subnacionales y regionales, representativas del mundo, bajo los mismos postulados ideológicos de la descentralización, autonomías como mecanismo de desarrollo local.<sup>66</sup>

I Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2005. Se hizo un análisis retrospectivo de la

---

<sup>64</sup> Disponible en: [www.uclg.org](http://www.uclg.org)

<sup>65</sup> Disponible en: [www.uclg.org/es/temas/rio20](http://www.uclg.org/es/temas/rio20)

<sup>66</sup> Disponible en: [www.flacma.com](http://www.flacma.com)



situación de los gobiernos locales de Latinoamérica, y las asimetrías sociales y económicas de la región, la diversidad cultural, desarrollo sustentable y medidas para precautelar el medio ambiente, la integración latinoamericana.

II Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Colombia, 2006. ExperienciAmérica: Transferencia de Información al Mundo. Los intercambios de experiencias de gobernabilidad entre las localidades y en especial el uso de las Tics, como herramienta del desarrollo de las ciudades y sus habitantes.

III Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Brasil, 2007. La Inclusión Social y la Cooperación: una muestra de soluciones locales. Se analizaron las prioridades y la importancia de la cooperación internacional, a nivel local como el regional. Fortalecimiento y el intercambio de experiencias con la utilización de la cooperación Sur – Sur internacional.

IV Congreso de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales, México, 2008. Cumbre Hemisférica de Alcaldes: Democracia, Desarrollo y Descentralización: ExperienciAmérica 2008. En este congreso se hace énfasis a la importancia del asociativismo municipal y la cooperación internacional descentralizada como medio para mejorar la coordinación y el intercambio de experiencias entre gobiernos locales.

V Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Argentina, 2009. Se realizó una evaluación de los congresos anteriores y se hicieron ponencias en los siguientes temas:

- Ciudades digitales y gobiernos locales
- Gestión integral de la calidad en los gobiernos locales
- Cambio climático y gestión integral de residuos
- Apoyo a la descentralización y autonomía de los gobiernos locales en la Región.
- La nueva Diplomacia de las Ciudades
- Los escenarios actuales y los gobiernos locales en América Latina
- Convivencia y Seguridad Ciudadanas
- Alternativas de gestión en la prestación de los servicios municipales
- La construcción de la ciudad y el manejo del suelo urbano
- Experiencias de participación ciudadana
- Financiamiento e inversión en los gobiernos locales
- La integración de la ciudad y el transporte
- Políticas de cohesión social y lucha contra la pobreza y la inequidad La experiencia de las defensorías del pueblo
- Políticas públicas con enfoque de género
- Comunicación y marketing político en los gobiernos locales
- La Primera Reunión de Legisladores Locales de América Latina

VI Congreso de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales, Chile, 2012. Hacia una Agenda descentralizadora con gobiernos locales más fuertes y empoderados. En este evento se rechaza el centralismo y se resalta la importancia que tienen los municipios urbanos, rurales, las zonas fronterizas como entes del desarrollo del Estado. Lo relevante de los procesos de descentralización así como las autonomías como mecanismo de desarrollo local.

El Foro mundial de Regiones se celebró en Dakar, 4-6 de diciembre 2012, que será de mucha importancia para analizar los cambios y progresos de los entes subnacionales y regionales, en el desarrollo de los Estados. Acordaron reforzar las actividades a desarrollarse y prepararse para los nuevos objetivos del milenio post 2015 y de Hábitat III.

Los análisis realizados en párrafos anteriores concernientes a la emergencia de nuevos actores en el escenario internacional, los cuales buscan espacios en un mundo globalizado. Los instrumentos jurídicos internacionales que hemos citados como referente de la participación de los entes subnacionales; las transformaciones muy insipientes en el Derecho Internacional Público, ante la indudable participación de las ciudades y regiones en la palestra internacional. Es motivo para debatir y desarrollar, consolidar la iniciativa de la creación y reglamentación de un nuevo marco jurídico, como es el Derecho Local Internacional: el nuevo

papel de las ciudades en el escenario jurídico y económico internacional.<sup>67</sup>

El análisis que realiza el intelectual Yishai Blank (2006), como uno de los precursores del Derecho local Internacional, analiza las relaciones políticas, económicas, jurídicas y sociales, aseverando que ya no son entre el Mundo y los Estados. Los cambios estructurales a nivel mundial han hecho que estas relaciones sean triangulares: entre el mundo, los Estados y las ciudades. Sin embargo, considera a otros entes subnacionales como son las regiones y los Estados Federados, que tienen una participación importante en el ámbito internacional, por lo tanto las relaciones ya son cuadrangulares.<sup>68</sup>

Para los académicos del Derecho Internacional que han conceptualizado el fondo y la forma como se manifiesta el Derecho Local Internacional, teniendo como justificativo los instrumentos internacionales analizados anteriormente. Según Yihai Blank<sup>69</sup>, expone cuatro fuentes del surgimiento de éste:

1. Las ciudades como entidades públicas vinculadas por el Derecho Internacional y por lo tanto como beneficiarias de obligaciones (y potestades) internacionales;

---

<sup>67</sup> Beltrán de Felipe, Miguel. Las ciudades y lo poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas: Las ciudades y la globalización: tendencias y problemas en el incipiente Derecho Local Internacional.

<sup>68</sup> *Ibidem*.

<sup>69</sup> Beltrán de Felipe, Miguel. Cita textual del análisis: Las ciudades y lo poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas: las ciudades y la globalización: tendencias y problemas en el incipiente Derecho Local Internacional.

2. Las ciudades como objeto de regulación por entidades transnacionales;
3. Las ciudades como actores y aplicadores del Derecho Internacional; y
4. Las ciudades como participantes en la política internacional.

En este mismo contexto, los argumentos sobre el surgimiento del Derecho Internacional local, según Gerald Frug y David Barron, manifiesta que los marcos jurídicos constitucionales del Estado que regulan a las ciudades, empiezan a ser afectados por normas internacionales. Estos intelectuales coinciden con lo expuesto por Yishai Blank, aunque lo modifican ligeramente acotando que las Redes de Ciudades Internacionales, la política exterior de las ciudades, los instrumentos internacionales sobre autogobierno local (gobiernos descentralizados) son atenuantes para considerar la instauración y conformación del Derecho Local Internacional. Considera muy importante, la gobernanza local como factor de desarrollo y las ciudades como espacios de derechos fundamentales.<sup>70</sup>

Sinnúmero de gobiernos subnacionales se han abierto al mundo, específicamente los Municipios por iniciativa propia han establecido relaciones internacionales dentro de su plan programático de actividades. Así tenemos la participación en eventos, congresos y asambleas conformando federaciones de ciudades, inauguran oficinas en otros países, encaminadas a fomentar el comercio o el turismo, participan activamente en Foros internacionales reclamando derechos que sus Estados no les proporciona y si lo hacen pero de forma incipiente.

---

<sup>70</sup> ibídem

Es evidente que los cambios y transformaciones en las estructuras de los Estados a nivel internacional; inducidas por la globalización y los nuevos actores en la escena internacional, han estremecido las estructuras clásicas de éstos. No cabe duda que el Ecuador, también se ha visto afectado por la dinámica social internacional; por lo tanto sus estructuras jurídicas, económicas y sociales e instituciones internas, han sufrido los cambios que el mundo exige para insertarse al desafío de esta nueva corriente del desarrollo y no quedarse rezagado bajo un modelo estatocéntrico, centralista ineficiente.

Las reformas constitucionales realizadas por la Asamblea Nacional del Ecuador, y sancionadas en el año 2008, crean un nuevo marco jurídico que se va acoplado a los nuevos desafíos en el mundo y a la normativa jurídica internacional. El Plan Nacional del Buen Vivir, como eje transversal para la implementación y aplicación de políticas públicas nacionales e internacionales; aunque no es un instrumento con jerarquía jurídica, pero si contiene principios de valores morales y éticos, que trazan un lineamiento basados en los derechos del ser humano como prioridad en la toma de decisiones públicas.

La creación del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Es la normativa jurídica secundaria que integra y articula el marco jurídico de la constitución, con los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador. Establece las bases del modelo de la descentralización y aplicación de políticas acorde a sus

competencias administrativas asignadas. La cooperación internacional se transfiere a los gobiernos autónomos descentralizados como competencia exclusiva de cada uno de éstos y se encuentra estipulada en la Constitución de la República y en su ley secundaria la COOTAD.

El Código de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, según lo que estipula el Art. 1.- El presente código tiene por objeto, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco de régimen de desarrollo, del régimen del Buen Vivir de las garantías y los derechos constitucionales. Para complementar en la Sección cuarta: De los Instrumentos Complementarios del Sistema; Parágrafo 2º: De la planificación de la cooperación internacional no reembolsable; Arts. 65, 66, 67, 68,69.

Decreto N°699 de 30 octubre de 2007. Se crea el Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (SECI). Institución pública que coordina y regula el financiamiento de la cooperación internacional; incluyendo a los gobiernos regionales, municipales y demás actores que se relacionan con el financiamiento externo incluyendo los no reembolsables.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el 22 de diciembre de 2010, se promulgo dicho cuerpo legal que incentiva la creación de las zonas Especiales de Desarrollo Económico. Mediante el

cual constituye un impulso al desarrollo no solo al país en general, sino a los gobiernos locales y provinciales.

Resolución N°0009-CNC-29 de Agosto de 2011 del Consejo Nacional de Competencias. Mediante el cual se establece y se transfiere las competencias que según la ley, pasa a la administración de los gobiernos autónomos descentralizados incluyendo la gestión de la cooperación internacional.

#### **2.1.1.4. La Paradiplomacia y la diversidad cultural como base del desarrollo sostenible: Para dar cumplimiento a los Objetivos del Milenio**

El fenómeno de la globalización enraizada en la sociedad actual, analizada desde una perspectiva exclusivamente económica que dominan los estudios de investigadores e intelectuales con sus seguidores y detractores, ha enriquecido el debate de éste fenómeno. Sin embargo, el carácter multidimensional de la globalización, como ya lo analizamos anteriormente, considera también los cambios y consecuencias que ha ocasionado en el ámbito político, económico, medio ambiente y cultural.

La cultura como neologismo polisémico de muy complicada definición y conceptualización, ha sido estudiada y analizada desde una perspectiva sociológica y antropológica. Thomas Mann (1914) confrontó las nociones de cultura y civilización. Sin embargo, las ilustraciones que realizaba con la cultura alemana y la civilización francesa, han sido superadas, más aun cuando sostenía que con la llegada de los conquistadores españoles a



México, encontraron una cultura y no una civilización.<sup>71</sup> Para Burckhardt, la cultura es el “conjunto de actividades espontaneas del espíritu”, la civilización es lo forjado, lo construido por el hombre con un fin útil o utilitario, para sacarle provecho, para servirse de él: en resumen lo constituye el progreso.<sup>72</sup>

En el interpretar cotidiano y convencional, la cultura lo relaciona con manifestaciones en el ámbito del comportamiento y refinamiento: la filosofía, literatura, artes plásticas. La concepción sociológica y antropológica, va más allá de esa interpretación. Es la forma como la sociedad vive, siente pero intervienen otros elementos: la tradición, las costumbres, el lenguaje, las jerarquías sociales, el principio de igualdad y en especial los legados históricos de los antepasados. En un mundo globalizado, surgen subculturas, o sea la inserción de estilos ideas, actitudes, conductas que no son propias de ese grupo social; y la contra cultura que es negativa o la agresión a los valores de la cultura dominante.<sup>73</sup>

En este mismo contexto, para tener un marco conceptual más amplio y reconocido a nivel internacional, La Unesco define la cultura como “el todo complejo de rasgos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales distintivos que caracteriza a una sociedad o a un grupo social. Incluye no solo las artes y las letras, sino también modos de vida, los derechos

---

<sup>71</sup> Borja Cevallos, Rodrigo. Sociedad, cultura y derecho, p.235.

<sup>72</sup> García Ferrando, Manuel, Núria Puig Barata, Núria, Lagardera Otero, Francisco. Sociología del Deporte.

<sup>73</sup> Borja Cevallos, Rodrigo. Sociedad, cultura y derecho, p.237.

fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.<sup>74</sup>

La Paradiplomacia, en el ámbito cultural juega un papel muy importante, interviene buscando y logrando apoyo internacional para promocionar la revalorización de la diversidad cultural resaltando el idioma, costumbres arraigadas en el sentimiento nacional. Incentiva el intercambio y diálogo cultural entre las localidades o regiones de otros Estados, se lo realiza desarrollando eventos donde se destaca y valoriza la creatividad, diversidad, los derechos ancestrales y humanos. Resaltar las dinámicas culturales locales, concientizar la necesidad de promover y proteger las localidades y regiones con la variada diversidad cultural, para estimular su desarrollo sustentable, aplicando estrategias basadas en políticas públicas nacionales y apoyándose en las iniciativas internacionales.

Las resoluciones de naciones unidas en conjunto con sus organismos representado por el Consejo Económico y Social (CESNU), organización de Naciones Unidas para la educación ciencia y la cultura (UNESCO), UN – Hábitat, Organización Mundial de Turismo (OMT), Organización de Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO), Organización Mundial del Trabajo (OMT); ha tenido acogida por sus Estados miembros, la cultura como mecanismo de desarrollo sostenible. Las organizaciones no gubernamentales como Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, se han

---

<sup>74</sup> Disponible en : [www.agenda21culture.net](http://www.agenda21culture.net).

manifestado ampliamente en éste ámbito; especialmente en los gobiernos locales, como impulsores para lograr los Objetivos del Milenio.

Los organismos regionales, han hecho énfasis en la importancia que tiene la cultura para el desarrollo de los Estados como de sus gobiernos locales. Podemos destacar a Inter Local Red Iberoamericana de Ciudades para Cultura, Mercociudades, OEA, CAN; a través de sus órganos correspondientes encargados de ejecutar proyectos mancomunados para resaltar la diversidad cultural y la importancia en el desarrollo sustentable local.

Por lo tanto, consideramos hacer precisiones esclarecedoras en lo concerniente a Declaraciones, Foros, Convenciones, reuniones Cumbres donde se ha tratado los temas de la cultura y desarrollo sustentable.

La Declaración de Principios de la Cooperación Cultural Internacional, París, 4 de noviembre de 1966. Se proclaman los derechos políticos, civiles y deberes de los Estados a fomentar la cultura; la variedad y diversidad cultural forman parte del patrimonio común de la humanidad, estimular el desarrollo y el intercambio entre los pueblos para fortalecer la paz. Todo el articulado de ésta declaración conlleva a otros instrumentos jurídicos vinculantes con la cultura en lo tangible como en lo intangible, derechos económicos, sociales, culturales.<sup>75</sup>

La Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural (París, 2 de noviembre de 2001), se ratifican las declaraciones e instrumentos

---

<sup>75</sup> Disponible en: <http://portal.unesco.org>.

jurídicos originados desde la declaración del año 1966. Se proclaman y consolida lo referente a identidad, diversidad y pluralismo; diversidad cultural y derechos humanos, a la creatividad, solidaridad internacional.<sup>76</sup>

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) del 2-4 de septiembre de 2002. La controversia de cómo transformar al mundo con todas las asimetrías sociales, económicas, medios ambientales, biodiversidad, energías renovables. Pero la cultura a penas se la enuncia, siendo elemento importante para el desarrollo.

La Agenda 21 de la cultura, conocida como la declaración internacional en la cual se destaca a la cultura como el epicentro de las políticas locales. Ésta hace recomendaciones para reconocer e incentivar a los gobiernos locales como el lugar donde se manifiesta la diversidad cultural, la participación ciudadana y la democracia.<sup>77</sup>

La Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, París, 20 de octubre de 2005. Se hace énfasis en los instrumentos anteriores que se crearon desde el 2001 hasta la convención 2005. Se aprueba el proteger y promover la diversidad cultural, los participantes se comprometen a brindar las condiciones propicias a las culturas para asegurar la prosperidad de éstas; incentivar el dialogo entre las culturas y vincularlas con el desarrollo, bajo los principios de igualdad, libertad y dignidad.<sup>78</sup>

---

<sup>76</sup> Ibídem. Disponible en: Unesco.org.

<sup>77</sup> Instituto de cultura, UGLU: Cultura, gobiernos locales y Objetivo de Desarrollo del Milenio, pp.16-17

<sup>78</sup> Ibídem. Disponible en: Unesco.org.

La Cumbre del Milenio + 5, de septiembre de 2005 en New York. Se reconocen y resalta acuerdos tomados en la Unesco, la resolución que se toma en la Cumbre Mundial, la Asamblea General afirma que “aceptando la diversidad del mundo, reconoce que todas las culturas y civilizaciones contribuyan al enriquecimiento del género humano. Reconocemos la importancia del respeto, tolerancia, paz y seguridad; por lo tanto, promueve el fomentar el bienestar humano y la cooperación entre las distintas culturas, civilizaciones y personas.”<sup>79</sup>

Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, 21 de mayo de 2012. Se hace reconsiderar a los implicados en promover la cultura en todas sus diversidades y formas: tangibles e intangibles. La idea fundamental de las resoluciones de Naciones Unidas, que realiza, para resaltar ese día es: la tolerancia y respeto por la diversidad cultural y la promoción y protección de los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo, se refuerzan el uno al otro.<sup>80</sup>

La aplicación de la Paradiplomacia, en ámbito cultural impulsando los nuevos enfoques del desarrollo y las relaciones internacionales, es fundamental en los gobiernos locales. Muy aparte de los valores, lenguaje y la costumbre; la cultura se manifiesta en lo tangible, como es el patrimonio histórico, el cual aporta económicamente a los gobiernos locales a través del turismo, sector donde la Paradiplomacia ha sido

---

<sup>79</sup> Instituto de cultura, UGLU: Cultura, gobiernos locales y Objetivo de Desarrollo del Milenio, p.14

<sup>80</sup> Disponible en: [www.unesco.org/new](http://www.unesco.org/new).

elemento fundamental para su desarrollo e internalización de las localidades.

Las industrias creativas culturales, donde se manifiesta la creación individual, se hacen énfasis la vinculación de la cultura y el arte. Para la Unesco en el año 2009, realiza una aclaración en este tema de las industrias creativas definiéndola como: Aquellos sectores de actividad organizada que tiene como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.<sup>81</sup>

La propuesta más importante a nivel mundial promulgada por Naciones Unidas, aceptada y ratificada por casi la totalidad de sus miembros en el año 2000, concebida para mejorar la calidad de vida de los seres humanos y promover el desarrollo es conocida como: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>82</sup>, están constituidos por ocho objetivos, que se articulan en dieciséis sub objetivos y más de sesenta indicadores técnicos para medir el progreso, para alcanzar sus metas está como fecha para cumplirlos el año 2015, los objetivos son:

OBJETIVO 1: Erradicar las pobrezaas y los problemas alimentarios

OBJETIVO 2: Lograr la educación básica universal

OBJETIVO 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres

---

<sup>81</sup> Disponible en :[www.uis.unesco.org/template/pdf/cscl/framework/FCS\\_2009\\_SP.pdf](http://www.uis.unesco.org/template/pdf/cscl/framework/FCS_2009_SP.pdf)

<sup>82</sup> Disponible en : <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Home.aspx>

OBJETIVO 4: Reducir la mortalidad de la niñez

OBJETIVO 5: Mejorar la salud materna

OBJETIVO 6: Detener y empezar a reducir el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis

OBJETIVO 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

OBJETIVO 8: Alianzas para el desarrollo

Paradójicamente la cultura prácticamente no se la nombra en los ODM, al igual que los gobiernos locales, siendo elementos claves para el desarrollo. Las actividades paradiplomáticas se concretaron en voces de protesta que no se hicieron esperar; por lo tanto, organizaciones no gubernamentales, como el Instituto Humanista de Cooperación al Desarrollo (Hivos), con sede en Holanda, organizó la conferencia: Más allá de la diversidad, la inclusión de la cultura como noveno Objetivo del Milenio, en el año 2005. Considerando la creatividad, las comunidades locales como piedras angulares para el desarrollo económico y social.<sup>83</sup>

Ante éste desfase, el Gobierno de España y ONU, crea el Fondo para el logro de los Objetivos del Milenio (F – ODM), en Diciembre del 2006. A través de PNUD, como representante y administrador. La finalidad del F – ODM, es reforzar la importancia que tienen los gobiernos locales y la cultura en el desarrollo y el logro de los Objetivos del Milenio, articulando la declaración de París y la agenda del Accra. El F-ODM, a más de la cultura y el desarrollo consta de siete áreas sectoriales de trabajo como:

---

<sup>83</sup> Disponible en: [www.agenda21culture.net](http://www.agenda21culture.net). - [www.cities-localgovernments.org](http://www.cities-localgovernments.org)

Igualdad de género y autonomía de la mujer; medio ambiente y cambio climático; gobernanza económica democrática; juventud, empleo y migración; construcción de la paz, infancia, seguridad alimentaria y nutrición; desarrollo y sector privado.<sup>84</sup>

Continuando en éste mismo contexto, como lo analiza José Antonio González Mancebo, clasifica en cuatro ámbitos la influencia de la cultura para lograr los ODM: en el ámbito económico, genera ingresos a través de las pequeñas y grandes industrias creativas, creando puestos de trabajo que estimulan la economía y el consumo. La cohesión social, manifestada a través del ordenamiento sostenible del espacio público combinando el patrimonio cultural y natural conjuntamente con los proyectos de regeneración urbana. Fomenta la participación ciudadana, en este ámbito puede ejercer sus derechos como obligaciones, beneficiarse de los servicios básicos como la educación, acceso a nuevas tecnologías como las Tics, en centros culturales. El turismo cultural que siempre debe ser sostenible y amigable con el medio ambiente, lo que conlleva a generar recursos económicos, empleo y oportunidades a jóvenes y mujeres.<sup>85</sup>

Siguiendo la línea lógica de análisis de la cultura como elemento fundamental del desarrollo, en el año 1992, el informe Nuestro Futuro común o más conocido como el Informe Brundtland, compagina el concepto del desarrollo sostenible con tres dimensiones o pilares que se

---

<sup>84</sup> Gonzales Mancebo, José Antonio. Desarrollo, cultura y el Fondo para el logro de los Objetivos del Milenio.- [www.cities-localgovernments.org](http://www.cities-localgovernments.org)

<sup>85</sup> *Ibíd.*



vinculan y se refuerzan mutuamente y son: el crecimiento económico, la inclusión social y el equilibrio medio ambiental. Cabe señalar la definición que proclama dentro del informe la primera ministra de Noruega la señora Brundtland, quien fue la delegada de ONU para redactar el informe y los preparativos para celebrar en Río de Janeiro la Cumbre de la Tierra. Define al desarrollo sostenible como aquél desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. Intuitivamente una actividad sostenible es aquella que se puede mantener.<sup>86</sup>

Pero las sugerencias de la comunidad internacional no se hicieron esperar, los organismos gubernamentales y no gubernamentales a través de Declaraciones, Foros, Convenciones, reuniones Cumbres, como antecedente y respaldo de lo actuado internacionalmente, y donde se ha tratado los temas de la cultura y desarrollo sustentable. Han solicitado que la cultura se constituya como el cuarto pilar fundamental del desarrollo y auspiciado por los gobiernos locales, está iniciativa la lleva a cabo CGLU, desde el año 2010 viene elaborando el documento de orientación política. Reunidos en México con ocasión del III Congreso de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) se proponen como misión la comisión de cultura de CGLU, para 2011-2013 “Promover la cultura como cuarto

---

<sup>86</sup> Disponible en: <http://desarrollosostenible.wordpress.com/2006/09/27/informe-brundtland/>

pilar del desarrollo sostenible a través de la difusión internacional y la implementación local de la Agenda 21 de la cultura”<sup>87</sup>.

En Ecuador la Constitución de la República, en el capítulo II, Derechos del Buen Vivir; sección cuarta, estipula la Cultura y Ciencia, Arts. 21, 22, 23, 24, 25 hace una amplia diversificación de Derechos y garantías a la identidad, participación y desarrollo de la cultura.<sup>88</sup>

Es indudable el beneficio que obtienen los gobiernos locales y regionales con la aplicación de la Paradiplomacia como mecanismo alternativo para su desarrollo. El carácter multidimensional de la cultura, debe ser considerado como el nuevo paradigma del desarrollo por los líderes locales incorporar en sus políticas públicas a la cultura y el arte. La diversidad cultural, el patrimonio, los lugares turísticos urbanos-rurales, incentivar la implementación de las empresas creativas fundamentales para la contribución a la economía local.

### **2.1.2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) en América Latina y en el Ecuador**

Los procesos de las políticas de descentralización al interior de los Estados, como consecuencia de las transformaciones propiciadas por la globalización a nivel mundial y, en el caso de América latina a mediados de la década de los ochenta y los noventa han marcado el desarrollo de los Estados y sus localidades. En América Latina después de las

---

<sup>87</sup> Ciudades y gobiernos locales unidos, la cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible. Disponible en: [www.agenda21cultura](http://www.agenda21cultura)

<sup>88</sup> Constitución de la República del Ecuador, 2008.

campañas de independencia el modelo de gobierno que siguió establecido fue el centralista la cual aún tenemos rezagos de ella en la administración pública a pesar de los cambios efectuados en los procesos de descentralización.

En América Latina algunos intelectuales reconocen a Chile como el precursor de la descentralización. En Bolivia es propiciada con la participación de la ciudadanía bajo el principio de legitimidad, legalidad, eficiencia y participación. Brasil su proceso fue caótica por su magnitud territorial, estableciendo la flexibilidad, gradualismo y la transparencia. Colombia buscaba la paz y estabilizar el equilibrio fiscal. Argentina impulsada por los cambios económicos y restructuración al interior del Estado. Perú empieza su proceso de descentralización pero discrepancias políticas paralizan el proceso que luego de cambio de gobierno continúan. En el Ecuador el proceso de descentralización tergiversado por los intereses políticos aplicando las privatizaciones del sector público, hasta el año 2008 donde se realizan reformas constitucionales se consolida la descentralización y establece una nueva división política administrativa de Estado con nuevos niveles de gobierno.

#### **2.1.2.1. Análisis de la Descentralización en América Latina.**

Las políticas de descentralización que se ha impulsado en la mayoría de los países a nivel mundial, constituye un factor elemental en el desarrollo de las relaciones internacionales de los gobiernos locales. Al establecerle

un valor al territorio como objetivo para la aplicación de políticas de desarrollo. La transformación de los gobiernos locales se refleja en la capacidad y el ejercer de sus políticos y alcaldes; la concepción política de líderes locales o administradores de un espacio territorial ha cambiado sustancialmente, ahora son descritos representantes de la comunidad y las fuerzas de la sociedad civil, que representa la localidad incluso de protagonista en el ámbito internacional.

En este mismo contexto, las políticas descentralizadoras conllevan a la aplicación del principio de la Subsidiaridad, según este principio, las responsabilidades públicas serán ejercidas por las autoridades elegidas más cercanas a los ciudadanos.<sup>89</sup> Las reformas legales han transferido nuevas competencias a los gobiernos locales que eran de potestad del gobierno central. Al adquirir nuevas responsabilidades los gobiernos locales, deben captar recursos para financiar y solventar los gastos que representan las competencias adquiridas y brindar un excelente servicio. Para lograr mantener estas responsabilidades impone impuestos y tasa; sin embargo, otro de los mecanismos más usuales es atraer la inversión extranjera y nacional.

En Latinoamérica, desde la época colonial se ha aplicado el sistema de gobierno centralista: concentrando el poder en la capital como la mejor alternativa para el desarrollo. Con las guerras de independencia y logrando la emancipación, los nuevos Estados continuaron con la misma

---

<sup>89</sup> ONU-Hábitat, Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para los asentamientos Humanos. Véase la resolución 19/12 del Consejo de Administración, 9 de mayo del 2003.

práctica y sistema de gobierno centralista, que era el único conocido y aplicado en ese momento.

Ubicándonos en un contexto histórico más contemporáneos el siglo XX, en la década de los ochenta, las crisis económicas y los cambios políticos de Latinoamérica al retornar a la democracia luego de años de sometimiento propiciados por regímenes dictatoriales. Con la concepción que la Capital era el eje donde el poder distribuía los recursos y servicios básicos que la sociedad necesitaba; por lo tanto, consideraba a las localidades y regiones como fuente de ingreso, y proveedor de recursos económicos y alimenticios al centro del poder. Lo que constituía motivo de asimetrías socio-económicas de las regiones y localidades que no tenían las mismas oportunidades de desarrollo.

En ese mismo contexto, con las políticas de descentralización se quería consolidar el proceso de transición democrática que se inició en la década de los ochenta, pero su mayor impulso y cambios estructurales y jurídicos se consolidan en la década de los noventa, como mecanismo para solucionar las asimetrías locales y regionales.

Debemos destacar La Carta de Autonomía Municipal Iberoamericana (1990) donde se estipula los principios fundamentales de la autonomía y descentralización, así tenemos su contenido: El principio autonómico, competencias municipales, suficiencia financiera, auto organización, el desarrollo económico, medio ambiente, recuperación municipalista, la

participación popular, mecanismos de protección jurisdiccional de la autonomía local.<sup>90</sup>

En Chile el proceso de reformas administrativas encaminado a la descentralización empezó en los años de 1990, al término del gobierno autoritario. Históricamente Chile es catalogado como el precursor de la descentralización, considerando que no tenía autonomía regional. Los gobiernos regionales chilenos, están facultados para desarrollar proyectos y programas de desarrollo, infraestructura y servicios básicos elementales para la sociedad.<sup>91</sup>

En Bolivia el proceso de descentralización empezaron en el año 1993, bajo la presidencia del Sr. Gonzalo Sánchez de Lozada. Lo trascendente del proceso boliviano estipula la condición que, sin la participación ciudadana este proceso no valdría la pena y sólo le serviría al gobierno central para establecerse su infraestructura burocrática. La globalización fue analizada por los grupos sociales según la realidad boliviana y se tomó los correctivos necesarios para salir adelante en tan importante proceso. La gobernabilidad es primordial, por tal motivo se la clasificaron en cuatro componentes: legitimidad, legalidad, eficiencia y participación.<sup>92</sup>

---

<sup>90</sup> Disponible en:

[http://www.citieslocalgovernments.org/committees/dal/Upload/library/carta\\_iberamericana\\_autonomia\\_local.pdf](http://www.citieslocalgovernments.org/committees/dal/Upload/library/carta_iberamericana_autonomia_local.pdf)

<sup>91</sup> Cerda Nieto, Lourdes: El proceso de descentralización y transferencia de competencia del ministerio de bienestar social hacia los gobiernos seccionales autónomos como mecanismo de desarrollo local.- Memorias del Foro: Experiencias Institucionales sobre Descentralización y Autonomías. Manta, 1999

<sup>92</sup> *Ibidem*.

La República Federal de Brasil, a partir de la constitución de 1988, empieza el proceso de descentralización en principio la situación fue algo caótica para lo cual hubo que hacer los correctivos necesarios acorde a lo que dictaba la constitución de este país. Se aplicaron los principios de flexibilidad, gradualismo y transparencia; sin embargo, hubo que hacer conciencia de la trascendencia del proceso que se estaba llevando a cabo para que todo sea compatible con la macroeconomía del Estado y esté vinculado sin perjuicio de otros.

La federación al estar conformado por veinte siete estados, un distrito federal y cinco mil quinientos municipios, tuvo un arduo trabajo de organización para lograr la equidad entre sus miembros. Por tal motivo, se establecieron tres niveles de gobierno: central, estatal, municipal o local. Tienen establecido las competencias y responsabilidades como lo estipula la constitución para que no haya confrontación entre éstas.<sup>93</sup>

En la República de Colombia, el proceso de descentralización tuvo sus inicios a partir del año 1986, luego de reformas en 1991 y finalmente en 1993, cuando comenzaron a ver la realidad de los diferentes municipios, provincias, cantones y las asimetrías entre ellos. La descentralización colombiana la iniciaron por dos razones coyunturales: buscar la paz y restablecer el equilibrio fiscal. Una de las características de este proceso fue la de asumir las competencias del gobierno central siempre y cuando demuestre que ha logrado objetivos y metas, sustentado con indicadores

---

<sup>93</sup> *Ibíd.*

y datos que revelen el cabal cumplimiento del servicio a ser asumido. Los tres niveles de gobierno: central, provincial, cantonal. Están articuladas y establecidas sus competencias como lo estipula su constitución.<sup>94</sup>

En la República Federal de Argentina, la nueva administración del entonces electo presidente Dr. Carlos Menen, en la década de los noventa, trajo consigo reformas que se implementaron como: la liberalización de la economía y descentralización política. Los ajustes estructurales hicieron que los gobiernos subnacionales auspiciaran una reubicación de las actividades productivas y fuertes cambios económicos y sociales, adoptando estrategias de orden local y vinculándose e interactuando internacionalmente. Con las reformas constitucionales de 1994, se consolidó el proceso de descentralización, en el cual se estableció cuatro niveles de gobiernos: federal, provincial, ciudad autónoma de Buenos Aires y municipal.<sup>95</sup>

En la República del Perú, el proceso de descentralización empezó durante el gobierno de Alan García (1985-1990), se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, dirigido por el Instituto de Nacional de Planificación (INP) encargado de las directrices para el fortalecimiento y desarrollo de las regiones. Este proyecto quedó truncado con la llegada del presidente Alberto Fujimori (1992), manteniendo el sistema centralista. Se reanudó esta iniciativa con la llegada al poder del Sr. Alejandro Toledo

---

<sup>94</sup> *Ibíd.*

<sup>95</sup> Centro argentino de estudios institucionales. Sección I: Los Actores Subnacionales Argentinos y su accionar Internacional. Cap. 2, Factores Sistémicos de la Emergencia del Fenómeno.



(2002), fue consolidado y se eligieron los 25 Gobiernos Regionales que constituyen el Perú, a más de las reformas implementadas para avanzar en el proceso de descentralización.<sup>96</sup>

En la República del Ecuador, se promulgó la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, durante el gobierno conservador del Arq. Sixto Durán Ballén. Los objetivos de esta ley era de aplicar los principios para la normativa que regularizara: la descentralización, la desconcentración y simplificación. Específicamente se los amplia en los Art. -1, 2,3, de ésta ley.<sup>97</sup>

La Constitución de la República aprobada en 1998. Desarrolla la normativa para encausar la descentralización del Estado, estipulándola en su articulado correspondiente en el cual se hace referencia a los Gobiernos Seccionales Autónomos.

En este mismo contexto, se conforma la Comisión Nacional de Descentralización, Autonomías y las Circunscripciones Territoriales, durante el gobierno del Dr. Jamil Mahuad Witt. El Consejo Nacional de Modernización (CONAM), conjuntamente con la Comisión Nacional de Descentralización. Cabe destacarse el trabajo mancomunado de ambas instituciones, fue considerada como la mayor participación de la ciudadanía, sociedad civil y el sector público en lo concerniente a modernización del Estado y descentralización.

---

<sup>96</sup> Marteles Moreno, Silvia. Cooperación Transfronteriza en la triple frontera Bolivia-Perú-Chile.

<sup>97</sup> Acosta, Alberto. Breve historia económica del Ecuador.

### **2.1.2.2. Análisis retrospectivos de los procesos de Descentralización en el Ecuador**

Los procesos de descentralización iniciados en Latinoamérica y en especial en el Ecuador, lo ubicamos en el contexto histórico de la década de los ochenta y noventa, tienen una connotación homogénea con sus semejantes. Las estructuras de los Estados centralista, el retorno de los países a la democracia, las crisis económicas que se estaban acentuando en la mayoría de los países latinoamericanos, al igual que en el Ecuador, debido a los procesos originados por el fenómeno de la globalización.

Hay que destacar que los inicios de la descentralización en el Ecuador, se la considera con la aprobación en 1966 de la ley de Régimen Municipal, en donde ya se estipulaba los principios de autonomía y descentralización, y la administración independiente de recursos. La reformas constitucionales sancionadas en 1979, se considera a la descentralización como prioridad y modelo de gobierno aplicable.<sup>98</sup> En la década de los ochenta se consolida paulatinamente este proceso mediante constantes reformas de la Ley de régimen municipal para fortalecerlos con recursos, competencias en la gestión de servicios públicos, atribuciones tributarias. En la década de los noventa empieza otra fase de cambios y transformaciones en la estructura del Estado con

---

<sup>98</sup> Rimisp. El proceso de descentralización en el Ecuador proyecto gobernanza Subnacional para el desarrollo territorial en los Andes.

la ley de modernización de Estado, basada en privatizaciones de empresas públicas.<sup>99</sup>

El modelo económico aperturista que se estaba aplicando al final de la década de los setenta, incentivada por la iniciativa de los organismos multilaterales del capitalismo mundial: FM, BM, GATT (OMC). Quienes estimularon los modelos de ajuste estructurales, ante la inexistencia de políticas económicas estables que equilibren la balanza comercial, y el déficit que ya estaba haciendo estragos en la economía nacional y la sociedad. Con la aplicación de ajustes y medidas empeoró la economía nacional y se acentuaron las asimetrías sociales.

El modelo del Estado centralista, impulsado por el poder político representado por los intereses de pocas oligarquías, burócratas y terratenientes; por lo tanto, es donde campeaba la corrupción la injusticia y las asimetrías provinciales, regionales, cantonales y parroquiales. La desatención del gobierno central se concentraba en las localidades menos desarrolladas. La depredación irresponsable del medio ambiente debía ser controlada y normada ante la falta de políticas de sustentabilidad. Se hizo conciencia de la falta de modernizar al Estado y primordialmente de incentivar el desarrollo de las entidades subnacionales.

Para tener un marco conceptual más amplio acerca de la modernización del Estado, el Dr. Rodrigo Borja Cevallos lo define exponiendo: “Es el

---

<sup>99</sup> Rimisp. El proceso de descentralización en el Ecuador proyecto gobernanza Subnacional para el desarrollo territorial en los Andes.

perfeccionamiento y la racionalización de sus sistemas administrativos la tecnificación de las técnicas de legislar y administrar justicia, el adelanto científico y tecnológico, la formación de recursos humanos tecnificados, el desarrollo administrativo, la profundización de la democracia hacia las zonas económicas y sociales, el aumento de la productividad de las faenas económicas , el mejoramiento de los regímenes de distribución del ingreso, la integración de los sectores atrasados de la economía a la dinámica de los centros avanzados, el impulso a la industrialización, el crecimiento del sector terciario de la economía, la creación de infraestructura de transporte y comunicaciones y otros avances en esta línea de pensamiento.<sup>100</sup>

En la década de los noventa se pone en vigencia la Ley de Modernización del Estado para Impulsar el Desarrollo, el cual tenía como objetivo Incentivar las Privatizaciones y mejorar el servicio público por parte de la iniciativa privada. Mediante ley N° 50, publicada en el Registro Oficial N° 349 de 31 de diciembre de 1993.<sup>101</sup> Como objetivos primordiales de la ley, era la aplicar normas específicas y generales para regular y simplificar: la desconcentración, descentralización y la desregulación. Esta ley fue duramente criticada y repudiada por las organizaciones sociales, al constatar cómo se privatizaba las áreas estratégicas del estado; por consiguiente, las ventas de renuncias eran aplicadas sin ningún estudio técnico del personal que laboraba en dichas instituciones.

---

<sup>100</sup> Ortiz Hidalgo, Gustavo. Hace referencia en la obra de tesis: Los desafíos del nuevo modelo constitucional de descentralización en el Ecuador.

<sup>101</sup> Registro oficial N°349 de 31 de diciembre de 1993.

Los capitalistas y transnacionales fueron favorecidos en dicho proceso, la descentralización y desconcentración fueron relegadas a segundo plano. Entre los años 1993-1994 será recordado como la desmonopolización y privatización de los servicios públicos del Estado, propiciados por el presidente de aquel entonces Arq. Sixto Durán Ballén y Vicepresidente Econ. Alberto Dahik.

La Comisión Nacional de Descentralización, Autonomías y las Circunscripciones Territoriales, decreto N° 1567 del 3 de diciembre de 1999, durante el gobierno del Dr. Jamil Mahuad Witt. Luego de algunos cambios de objetivos para encaminar la modernización del Estado, considerando como primordial a la descentralización.

Las reuniones para analizar, debatir y llegar a la concertación organizada por instituciones gubernamentales tanto del ejecutivo como asociaciones representantes de los gobiernos seccionales, sociedad civil y organizaciones internacionales.

El resultado de la comisión fueron favorables, se logró el consenso a la propuesta de un Nuevo Sistema de Gobierno y Administración Descentralizada, el cual estipula el mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos brindando buen acceso y servicio de las instituciones públicas, equidad y justicia socioeconómica y la participación ciudadana;

a la vez, se daba los lineamientos a la descentralización política, administrativa y fiscal.<sup>102</sup>

Para tener un amplio marco conceptual del término descentralización nos referimos: acción de transferir a diversas corporaciones o personas parte de las autoridad antes ejercidas por el gobierno supremo del Estado. Sistema administrativo que deja en mayor o menor libertad a las corporaciones provinciales o municipales para la gestión de los servicios públicos y otras actividades que a las mismas interesan dentro de la esfera de su jurisdicción territorial.<sup>103</sup>

El Dr. Hans Kelsen, al hablar de autonomía se piensa en un orden parcial descentralizado, cuyas normas son creadas mediante métodos democráticos, y cuyo contenido no es meramente administrativo sino también jurisdiccional; además, la descentralización no debe referirse tan sólo a las normas individuales, sino a las generales, en particular a las leyes en sentido formal.<sup>104</sup>

La autonomía, en general es el estado y condición del pueblo que goza de entera independencia, sin estar sujeto a otras leyes que a las dictadas por él y para él.<sup>105</sup>

Según Augusto Hernández Becerra (2005), conceptualiza el término autonomía profundizándolo y diferenciándolo de otras versiones de

---

<sup>102</sup> Nieto Cerda, Lourdes: el Proceso de descentralización y transferencia de competencias del ministerio de Bienestar social hacia los gobiernos seccionales autónomos como mecanismo de desarrollo local.

<sup>103</sup> Cabanellas, Guillermo. Diccionario jurídico elemental. p.125

<sup>104</sup> Hans Kelsen, teoría general de Estado.p.238

<sup>105</sup> Cabanellas, Guillermo: diccionario jurídico elemental.

intelectuales en esta temática, lo expone sosteniendo: El nuevo contexto de la descentralización ha valorizado el concepto de autonomía. Autonomía es el atributo esencial de los gobiernos locales, en virtud del cual les está permitido adoptar e implementar ciertas decisiones por cuenta propia sin injerencia del gobierno nacional; sin embargo, en cada país sus constituciones y leyes las estipulan acorde a su realidad social y por lo tanto, el municipio es autónomo de una manera diferente.<sup>106</sup>

En este mismo contexto, debemos resaltar lo expuesto por Lautaro Ojeda Segovia, al exponer las características fundamentales en los procesos de descentralización las cuales deben ser: gradual, secuencial, prudente, flexibles, abierta y consensual. Estas características las realiza para destacar lo heterogéneo de las realidades de los entes descentralizados. Por lo tanto, la normativa aplicarse a cada entidad descentralizada no debe ser homogénea, debido a la diversidad de factores, necesidades y limitaciones que tienen cada una de ellas.<sup>107</sup>

Haciendo un análisis retrospectivo de las normativas que se han aplicado en lo concerniente a la descentralización en el Ecuador, encontramos una amplia legislación la que podemos enumerarlas como lo expone Lautaro Ojeda: Régimen Municipal, Desarrollo seccional y de reformas a las leyes de régimen municipal, por la que se crea el Fondo de Desarrollo seccional (FODESEC) y el Fondo de Inversiones Municipales (FIM), (1990);

---

<sup>106</sup> Ortiz Hidalgo, Gustavo. Hace referencia a Augusto Hernández, en su obra de tesis: los desafíos del nuevo modelo constitucional en el Ecuador.

<sup>107</sup> Ojeda Segovia, Lautaro. Encrucijadas y perspectivas de la descentralización en el Ecuador.pp.13-17

Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito (1993); Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada (1993) y los reglamentos: substitutivo del Reglamento General de la Ley de Modernización (1994) y Orgánico Funcional del Consejo Nacional de Modernización, CONAM (1994); el Estatuto Jurídico administrativo de la función Ejecutiva (1994); la Ley de Creación del Fondo Solidaridad (1995); la Constitución Política de la República del Ecuador Reformada (Codificada en 1996); la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales (1997); el Reglamento de la aplicación de la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales (1997); la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social (1997); la Constitución Política de la República del Ecuador formulada por la Asamblea Nacional Constituyente (1998).<sup>108</sup>

Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, en su Art. 1 [Objetivo] estipula las normas generales y regulares como: la racionalización y la eficiencia administrativa; la descentralización, la desconcentración y simplificación; la prestación de servicios públicos y las actividades económicas por parte de la iniciativa privada mediante la desmonopolización y la libre competencia y la delegación de servicios

---

<sup>108</sup> Ibídem. Registro oficial N°349 de 31 de diciembre de 1993.



según lo indique la constitución... Art. 4 [Finalidad]. El proceso de modernización del Estado tiene por objeto incrementar los niveles de eficiencia, agilidad y productividad de las funciones que tiene a su cargo el Estado; así como promover, facilitar y fortalecer la participación del sector privado y de los sectores comunitarios o de autogestión en las áreas de explotación económica.

En este mismo contexto de cuerpo de ley, que desde sus inicios va consolidando la descentralización, y otro establece los condicionamientos para una delegación voluntaria y aun con rezagos centralista, propiciando indirectamente que se trance con el gobierno central alguna competencia. Así lo estipula en forma clara y precisa el Art. 7 [Ejecución de procesos]. Para llevar a cabo los procesos mencionados en los literales a) y b) del artículo 5 de esta ley [Áreas de Aplicación], el Presidente de la República podrá de acuerdo con esta ley transferir a los organismos del régimen seccional o de las entidades regionales de desarrollo las atribuciones, funciones o recursos de los organismos de las entidades señalados en el artículo 2 de esta ley.

La institución que va a direccionar los objetivos y las delegaciones y competencias que van a ser cedidas las estipula el Art. 34 [competencias y Fines]. El Consejo de modernización del Estado, CONAM, coordinará, supervisará y controlará la ejecución de las políticas de descentralización que tiene por objeto la delegación del poder político, económico, administrativo o de gestión de recursos tributarios del gobierno central a

los gobiernos seccionales, en coordinación con la Asociación Nacional de Municipalidades ANME y con el Consorcio de Consejos Provinciales CONCOPE, en lo que sea pertinente. Así mismo coordinará, supervisará y controlará las políticas de desconcentración cuya finalidad es transferir funciones, competencias, tributos y responsabilidades administrativas y de gestión tributaria del gobierno central a sus propias dependencias provinciales.<sup>109</sup>

La Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social (1997) fue el complemento que se le dio para que la sociedad tome parte en el impulso de la descentralización, se profundiza y se especifica en esta normativa como llevarse a cabo la descentralización y desconcentración de competencias haciendo énfasis a la participación social, como lo indica en el Art. 4.<sup>110</sup>

Sin embargo, debemos considerar que ni en la ley de Modernización del Estado como en su reglamentación, La Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social, no hace referencia a la participación de gobiernos seccionales a promover el hermanamiento de ciudades, gestionar la cooperación internacional, por iniciativa propia como si lo estipula la nueva constitución del año 2008, y la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados (COOTAD). Estos cuerpos legales

---

<sup>109</sup> Ley de Modernización del Estado, Art. 1-4-7-34: Registro oficial N°349 de 31 de diciembre de 1993.

<sup>110</sup> Ortiz Hidalgo, Gustavo. Hace referencia en la obra de tesis: Los desafíos del nuevo modelo constitucional de descentralización en el Ecuador. La Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social art.-4.

de la década de los noventa, únicamente impulsan y norman la consolidación de las nuevas estructuras internas del estado en el proceso de descentralización.

Los procesos de descentralización contemplada en la Carta Magna, aprobada por el Congreso Nacional (1998), es considerada por juristas e intelectuales, como la impulsora del modelo de descentralización a la carta, o descentralización voluntaria, debido a que facultaba a los gobiernos seccionales autónomos, que por iniciativas propias y libremente, solicitar la transferencia de recursos y competencias al gobierno central. Por lo tanto, una vez adquirido por transferencia la competencia requerida se convertía en obligación para éste.

En la Constitución política de la República del Ecuador (1998), en el Art 1. [Forma de Estado y Gobierno]. El Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada...En el Art.2 [Territorio del Estado]. El territorio ecuatoriano es inalienable e irreductible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el Archipiélago de Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio suprayacente respectivo. La capital es Quito.<sup>111</sup>

---

<sup>111</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 1998. Art. 1-2

Los artículos antes mencionados nos dan las pautas que consolida la descentralización, ya que son enunciados en la Carta Magna los cuales no modifican la integridad territorial, su soberanía, menos aún promover la desintegración o fraccionamiento del Estado. El Título V de las instituciones del Estado y la Función pública; capítulo I, Art. 118, numeral 4, establece como instituciones que forman al Estado ecuatoriano: a las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

En la constitución del año 1998, cabe destacar en el título XI de la Organización Territorial y Descentralización, Capítulo I del régimen administrativo y seccional en el Art. 224. [Indivisibilidad y administración del territorio]. Estipula el territorio del Ecuador es indivisible. Para la administración del Estado y la representación política existirán provincias, cantones y parroquias. Habrá circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas que serán establecidas por ley. Esta iniciativa fue impulsada y propuesta por organizaciones sociales, sectores indígenas y afroecuatorianas, que estaban prácticamente abandonados y rezagados por el Estado y no eran considerados sus derechos. En el capítulo IV de los regímenes especiales en los Art. 238, 239, 240, 241, se profundiza y determinan sus competencias y facultades que le otorga la ley.<sup>112</sup>

En este mismo contexto de cuerpo de ley, el Art. 226. [Casos de descentralización]. Estipula que las competencias del gobierno central podrán descentralizarse, excepto la defensa y seguridad nacional, la

---

<sup>112</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 1998. Art. 238-241

dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado, la gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan.

En virtud de la descentralización, no podrá haber transferencia de competencia sin transferencia de recursos equivalentes, ni transferencia de recursos, sin la de competencia. La descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla.<sup>113</sup>

En el Capítulo III de los gobiernos seccionales autónomos, se formaliza su estructura, atribuciones y conformación administrativa, política y económica que van a regir sus destinos: Art. 228, composición; Art. 229, asociación de los gobiernos seccionales; Art. 230, estructura y atribuciones de los concejos municipales y consejos provinciales; Art. 231, recursos económicos; Art. 232, conformación de los recursos económicos; Art. 233, concejos provinciales; Art. 234, municipios y concejos municipales; Art. 235, juntas parroquiales; Art. 236, competencias del régimen seccional; Art. 237, control social y rendición de cuentas.<sup>114</sup>

Con este proceso de modernización que se inició en los años noventa, que consolidaría la descentralización no logro las expectativas esperadas; sin embargo, con el transcurrir del tiempo las modificaciones legales y reglamentos para su ejecución fueron acogidos por entidades con

---

<sup>113</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 1998. Art. 226

<sup>114</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 1998. Art. 228-237

mayores recursos. Las entidades subnacionales se vieron fortalecidas en su actuar local, para la prestación de mejores servicios públicos y tratar de salir de la crisis la cual estaban sumidas y empeoraba con el descuido del gobierno central. Las iniciativas de desarrollo local se intensificaron pero no lograron totalmente llegar a sus objetivos, el centralismo aun presionaba a los gobiernos seccionales a través de sus instituciones complementado con la falta de voluntad política para llevar adelante un proceso de transformación del Estado, y los gobiernos subnacionales con un marco legal inconcluso.

### **2.1.2.3. La consolidación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) en el Ecuador**

En la Constitución de la República del Ecuador del año 1998, y todas las normas jurídicas complementarias que se crearon para emprender el proceso de descentralización, no fueron suficientes para lograr tal objetivo. A partir de las reformas constitucionales sancionadas en el año 2008, se da un giro al proceso de descentralización, corrigiendo errores del pasado y proyectándose hacia la organización territorial del Estado, ordenadamente y técnicamente planificada.

En este mismo contexto, en la Carta Magna hay que destacar los cambios substanciales en la elaboración de la normativa suprema con la participación de la sociedad ecuatoriana: actualmente asegurado en el Art. 95. La relación Estado-sociedad se ve fortalecida en lo estipulado

dentro de los principios fundamentales de la constitución, al proclamar: el Ecuador es un Estado constitucional de derecho y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada...<sup>115</sup> Lo que consolida el enunciado anterior es el Art. 3 numeral seis, en lo concerniente a los deberes primordiales del Estado y dice: Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomía y descentralización.<sup>116</sup>

La Carta Magna hace énfasis en garantizar a los gobiernos autónomos descentralizados: La autonomía política, administrativa y financiera. Además prioriza los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana como piedra angular de las entidades subnacionales. En lo concerniente al ejercicio de las autonomías, no permitirá la secesión del territorio nacional.<sup>117</sup>

Para organizar y fortalecer dichas iniciativas antes expuestas se crea el régimen de desarrollo, Art. 275. [Régimen de desarrollo. Planificación] Art. 276. [Objetivos del régimen de desarrollo] constituido de siete numerales, pero haremos énfasis en lo estipulado en el numeral seis que expresa: Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y

---

<sup>115</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Art. 1

<sup>116</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Art. 3

<sup>117</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Título V, Organización Territorial del Estado: capítulo I Principios Generales. Art. 238

articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.

En este mismo contexto, vale destacar en la constitución el capítulo IV, Régimen de Competencia. El cual estipula las competencias exclusivas de los niveles de gobierno, en la nueva división política administrativa en el Ecuador. Los Art. 260. [Ejercicio de competencias]; Art. 261. [Competencia exclusiva del Estado Central]; Art. 262. [Competencia exclusiva de los gobiernos regionales autónomos]; Art. 263. [Competencia exclusiva de los gobiernos provinciales]; Art. 264. [Competencia exclusiva de los gobiernos municipales]; Art. 266. [Competencia de los gobiernos de los distritos metropolitanos]; Art. 267. [Competencia exclusiva de los parroquiales rurales]. Debemos resaltar que en la constitución, entre las competencias que se designan a todos los niveles de los GADs, está la de gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.<sup>118</sup>

Para llevar adelante el proceso de descentralización siguiendo los lineamientos de la Constitución y la COOTAD, se conformó el Consejo Nacional de Competencias, organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias.<sup>119</sup> Integrado por delegados de los diversos niveles de

---

<sup>118</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Título V Organización Territorial del Estado: capítulo IV Régimen de competencias. Art. 260-267

<sup>119</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Título V Organización Territorial del Estado: capítulo IV Régimen de competencias. Art. 269



gobierno, que conjuntamente coordinan el proceso de transferencia como lo estipula los dos cuerpos legales antes mencionados, a los GAD's.<sup>120</sup>

El Consejo Nacional de Competencias, según lo que estipula la COOTAD, tuvo a su cargo la responsabilidad de edificar el Plan Nacional de Descentralización, con el objetivo de consolidar a todos los niveles de gobierno, establecer la entrega de competencias basado en los principios de equidad, subsidiariedad y solidaridad territorial.<sup>121</sup>

El Plan Nacional de Descentralización, se elaboró con la asistencia técnica de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), mediante un proceso participativo que incluyó la realización de 25 talleres a nivel nacional, y la participación de alcaldes, prefectos, presidentes de las juntas parroquiales, representantes del Ejecutivo en el territorio, además de delegados de la sociedad civil, todos actores del proceso de descentralización. Una vez sistematizada la información obtenida en los talleres participativos, el CNC aprobó por unanimidad el Plan Nacional de Descentralización, durante la sesión pública que se llevó a cabo el 1 de marzo de 2012, en Guayaquil, en el Gobierno Provincial Descentralizado del Guayas. Esta es la primera vez que el país cuenta con un plan concreto y bien planificado, para integrar las diversas visiones del proceso de descentralización, una necesidad que ha tenido el país durante décadas.<sup>122</sup>

---

<sup>120</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art.117-119.

<sup>121</sup> Disponible en: [www.Senplades.ec](http://www.Senplades.ec)

<sup>122</sup> *Ibíd.*

La República del Ecuador tiene una extensión de 256.370 km<sup>2</sup> y una población de 14'483.499 habitantes. El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnica – culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluricultural serán regímenes especiales.<sup>123</sup> Las regiones se encuentran en un proceso de conformación las cuales están normadas y reglamentadas siete regiones, que será el primero de los niveles de gobierno descentralizado de la división política administrativa del Estado; continúa otro de los niveles de gobierno como es el provincial, conformado por 24 provincias; otro nivel es el cantonal formado por 221 cantones, los mismos se dividen en 1156 parroquias que forma otro de los nuevos niveles de gobierno descentralizados, éste a su vez se dividen en urbanas y rurales.<sup>124</sup>

La formación de las regiones autónomas, constituye un nuevo nivel de gobierno, junto a las parroquias rurales, como forma de descentralizar y fomentar el desarrollo y la productividad; por tal motivo, ha provocado un nuevo régimen y división política y administrativa del Estado. La conformación de las regiones autónomas constituye un desafío para las provincias, los cuales tendrán que realizar cambios estructurales para consolidar y articular a los otros niveles de gobierno y encaminar el

---

<sup>123</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Título V, Organización Territorial del Estado: capítulo II organización del Territorio. Art. 242.

<sup>124</sup> Disponible en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Ecuador#Divisi.C3.B3n\\_administrativa](http://es.wikipedia.org/wiki/Ecuador#Divisi.C3.B3n_administrativa).

desarrollo sustentable, solidario, justo y equitativo. Para lograr este nuevo desafío en el Ecuador, es necesaria y oportuna la aplicación de la Paradiplomacia entre todos los niveles de gobierno para que juntos se consolide los postulados de la Constitución y la COOTAD.

En este mismo contexto, las regiones autónomas serán constituidas por las provincias ya existentes. La constitución de la república dispone para la integración de éstas se procederá cuando dos o más provincias con continuidad territorial, superficie regional mayor a veinte mil kilómetros cuadrados y un número de habitantes en su conjunto sea superior al cinco por ciento de la población nacional, formará regiones autónomas de acuerdo a la ley. Se procurará el equilibrio interregional, la afinidad histórica y cultural, la complementariedad ecológica y el manejo integrado de cuencas. La ley creará incentivos económicos y de otra índole, para que las provincias se integren en regiones.<sup>125</sup>

En la Carta suprema de la República, estipula todo el procedimiento y las instancias jurídicas por los cuales se debe proceder para constituirse como una región autónoma. El Art. 245. [Iniciativa y procedimiento para la conformación de región autónoma]; Art. 246. [Estatuto como norma institucional básica de la región]. En el Art. 262. [Competencias exclusivas de los gobiernos regionales autónomos].<sup>126</sup>

---

<sup>125</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Título V, Organización Territorial del Estado: capítulo II organización del Territorio. Art. 244.

<sup>126</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Título V, Organización Territorial del Estado: capítulo II organización del Territorio. Art. 262.

En la COOTAD, en el Título III Gobiernos Autónomos Descentralizados, se estipula en el Art. 28. Gobierno autónomos descentralizados. Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias... constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Los de las regiones;
- b) Los de las provincias;
- c) Los de los cantones o distritos metropolitanos, y.
- d) Los de las parroquias rurales.

En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley. Galápagos contará con un Consejo de Gobierno de régimen especial.

En este mismo contexto de cuerpo de ley, encontramos la normativa que van a regir los gobiernos autónomos descentralizados regionales. En el Título I: Capítulo I, Regiones, Art. 14, Art. 15. Conformación, Art. 16. Procesos de conformación de regiones. En el Título III en el capítulo I: Sección 1ª. Naturaleza jurídica, sede y funciones, Art. 30, Art. 31, Art. 32; Sección 2ª. Del Concejo Regional, Art. 33, Art. 34. Atribuciones del Concejo regional, Art. 35. Atribuciones de los consejeros o consejeras; Sección 3ª. Del Gobernador o Gobernadora Regional, Art. 36; Art. 37.

Atribuciones del gobernador o gobernadora regional; Sección 4a. Del Vicegobernador o vicegobernadora, Art. 38, Art. 39 atribuciones.<sup>127</sup>

Esta nueva transformación de la división política administrativa del Estado, sustentada a través de los dos cuerpos legales: la Constitución y su ley secundaria la COOTAD. Por lo tanto, es motivo de oportunidades para emprender el desarrollo de las entidades subnacionales mediante los nuevos niveles de gobierno que estable la ley. Como lo señalamos anteriormente es el momento propicio para enrumbar estos nuevos desafíos de transformación y para ello la aplicación de la Paradiplomacia internamente es primordial, especialmente en la conformación y consolidación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales que aún están en proceso de consolidación.

En este contexto, debemos puntualizar los procesos que establecieron las instituciones encargadas de la cooperación internacional. Mediante decreto Ejecutivo N°699-2007, se establece el Sistema Ecuatoriano de Cooperación internacional (SECI), liderado por el Consejo Directivo de Cooperación Internacional (CODCI), igualmente para su ejecución créase La Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI).

Se procede a cambiar la denominación del Consejo Directivo de cooperación Internacional (CODCI) por el Comité de Cooperación Internacional (COCI). La Agencia de Cooperación Internacional (AGECI), por Secretaria Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), mediante

---

<sup>127</sup>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Título III Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art. 28, Art. 29. Capítulo I, Sección 1ª Art. 30, Art. 31, Art. 32; Sección 2ª Art. 33, Art. 34, Art. 35; Sección 3a Art. 36, Art. 37; Sección 4a Art.38, Art.39.

decreto Ejecutivo N°429-2010. Luego mediante decreto Ejecutivo N° 821-2011, se establece que la Secretaria Técnica de cooperación internacional (SETECI) es una entidad pública desconcentrada, por lo tanto con gestión técnica, administrativa y financiera propias, adscrita al ministerio de Relaciones Exteriores.

Para fortalecer la actuación internacional de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante resolución N° 0009-CNC-2011, del Consejo Nacional de Competencias por las que transfiere la competencia de gestión de la cooperación internacional a los GAD's del Ecuador.

Las transformaciones en las estructuras jurídicas y constitucionales que modifica al Estado, en su institucionalidad debido a los procesos de cambios endógenos y exógenos, como consecuencia de la globalización. Por lo tanto, debemos destacar la potestad que tienen actualmente los GAD's, para gestionar la Cooperación Internacional<sup>128</sup>, en todos los niveles de gobierno lo cual hace imprescindible la aplicación de un modelo de diplomacia alternativo que se está aplicando a nivel mundial como es la Paradiplomacia, principalmente en el ámbito de intercambio de experiencias en los procesos de descentralización y de cómo desarrollar el potencial de cada localidad para atraer la cooperación y la inversión internacional.

---

<sup>128</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Título V Organización Territorial del Estado: capítulo IV Régimen de competencias. Art.-263-264-267

### **2.1.3. Modelos de inserción en América Latina**

En América Latina la Paradiplomacia ha constituido una herramienta en los procesos de internacionalización de los gobiernos subnacionales, el intercambio de experiencias ha contribuido al desarrollo de localidades y zonas transfronterizas lo que constituye una realidad como forjadores en la integración regional en el cono sur.

La creación de Mercociudades nacida de las entrañas de MERCOSUR auspiciada por los gobiernos subnacionales de los Estados miembros ha sido motivo de análisis por la trascendencia en el ámbito internacional. La CAN tiene su espacio para los gobiernos subnacionales de sus Estados miembros al crear Red Andina de Ciudades (RAC), encontramos otros como las Zonas de Integración Fronterizas (ZIF); los centros binacionales de atención Fronterizas (CEBAF).

Las redes inter-regionales transfronterizas de los gobiernos subnacionales, son referentes de desarrollo en los que la Paradiplomacia ha sido protagonista, nos referimos a CRECENEA de iniciativa argentina para impulsar la integración comercial fronteriza con Brasil, Uruguay y Paraguay. Consejo de Desarrollo del Sur de Brasil (CODESUL). Zona de Integración del centro Oeste Sudamericano (ZICOSUR) la cual tiene como objetivo la integración fronteriza de Argentina, Bolivia y Brasil. Por tal motivo es catalogado por analistas internacionales como una subregión en el MERCOSUR.

La cooperación internacional en el Ecuador debe ser considerada como medio para impulsar el desarrollo como lo estipula el Plan Nacional del Buen Vivir, para aplicarlo con firmeza y soberanía. Esta nueva competencia que transfiere el gobierno central a los GADs, la de gestionar la cooperación internacional descentralizada debe ser aprovechada por la diversidad de oportunidades que ofrece y es donde la Paradiplomacia se desenvuelve y ayuda alcanzar los objetivos y prioridades de las localidades.

#### **2.1.3.1. Antecedentes de la Paradiplomacia en América Latina**

La Paradiplomacia como neologismo y catalogado como fenómeno en el ámbito de las relaciones y acciones internacionales realizadas por los nuevos actores en la escena internacional; especialmente por los gobiernos subnacionales ya sean locales, regionales, provinciales, municipales: es una realidad en la palestra internacional. Los cuales buscan involucrarse en el exterior, para promover sus intereses y atraer recursos para su desarrollo.

En América Latina los gobiernos subnacionales no han sido la excepción, con la aplicación de la Paradiplomacia, la interacción en el ámbito internacional ha contribuido al desarrollo socio- económico de localidades, municipios, zonas fronterizas, regiones transfronterizas. Los Organismos Regionales en América Latina han impulsado la participación de los gobiernos subnacionales de sus Estados miembros; por lo tanto, se ha



hecho imprescindible la aplicación de la Paradiplomacia, la cual ha contribuido a lograr mayores éxitos de los gobiernos subnacionales con su participación en el ámbito regional como internacional.

En la década de los noventa, los procesos de integración regional en América Latina se desarrollan gradualmente. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) puesto en marcha por los países signatarios: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. El Tratado de constitución de MERCOSUR fue suscrito en la ciudad de Asunción capital de Paraguay el 26 de marzo de 1991. Considerado como el principal proyecto de integración regional con la iniciativa de los países del cono sur de América, después de la debacle de los gobiernos dictatoriales y el retorno de la democracia a la región.<sup>129</sup>

Los gobiernos subnacionales de los Estados miembros de MERCOSUR, se pronunciaron unánimemente sobre su participación en la consolidación del proyecto de integración regional, además de fortalecer la gobernabilidad democrática, superar las asimetrías entre localidades. Las actividades paradiplomáticas en el escenario internacional de las ciudades fueron tomadas como nuevas oportunidades en el ámbito político, comercial y económico; además, se fueron integrando nuevos actores en este proceso como la sociedad civil, ONG's, OG's.

El seminario internacional realizado por MERCOSUR: Opciones y desafíos para las ciudades, realizado en marzo de 1995, en Asunción en

---

<sup>129</sup> Disponible en: <http://www.somosmercosur.org/>.- Leonardo Granato y Nahuel Oddone. Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas, cap.3.

el marco de la V Reunión de Alcaldes de la subregión Cono Sur de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) se toma la iniciativa de las ciudades participantes de una mayor actividad en el escenario de la integración regional.

Las actividades paradiplomáticas aplicadas por las ciudades capitales de los Estados miembros: Asunción, Buenos Aires, Montevideo, Río de Janeiro, Brasil. Hicieron reflexionar a todos los Estados miembros al reclamar un espacio en el proceso de integración y el rol estratégico de las ciudades en el escenario internacional; por lo tanto, la actuación paradiplomáticas de los gobiernos locales fueron favorables, los resultados se vieron reflejados en la firma de la Declaración de Asunción el 7 de marzo 1995, en la que se emite las voluntad de crear una Asociación de Ciudades del MERCOSUR –que luego se denominaría Mercociudades-<sup>130</sup>

En este mismo contexto, en noviembre de 1995, se realizó en la ciudad de Asunción la I Cumbre de Alcaldes, Intendentes y Prefeitos donde se firmó el Acta Fundacional de Mercociudades. Las ciudades fundadoras fueron doce: Asunción (Paraguay), Rosario, La Plata, Córdoba, Buenos Aires (Argentina), Florianópolis, Porto Alegre, Curitiba, Río de Janeiro, Brasilia, Salvador (Brasil), y Montevideo (Uruguay). Considerando las asimetrías que las localidades mantienen al interior de cada Estado, y los

---

<sup>130</sup> Disponible en: <http://www.mercociudades.org>

problemas que cada municipio tiene, muchas veces no los puede solucionar por sí mismos.<sup>131</sup>

La creación de las unidades técnicas de la Red Mercociudades, se han fortaleciendo con el transcurrir del tiempo. Por lo tanto, constituyen un espacio donde los gobiernos subnacionales han aplicado la Paradiplomacia por la diversidad del campo de acción que contienen las unidades técnicas de la Red, las cuales se han constituido dieciséis unidades: Ambiente y Desarrollo sostenible; Autonomía (1998), Gestión y Financiamiento Municipal (1998); Ciencia y Tecnología y Capacitación (1997); Cooperación Internacional; Cultura (1995); Deporte; Desarrollo Económico local (1997), Económico Solidario, Fomento de negocios; Desarrollo Social (1995), Derechos Humanos, grupos discapacitados e inclusión; Desarrollo Urbana (1996); Educación (1998); Genero y Municipios (1999); juventud (2004); Planificación (1995); Seguridad ciudadana (2004), Turismo (1995).

La Cumbre de Rosario de septiembre de 2000, las demandas de los gobiernos subnacionales de los países miembros de Mercosur son consideradas por las cancillerías de los Estados. La reunión que luego se desarrolló en Florianópolis en el mismo año, el Grupo Mercado Común (GMC) resuelve crear el 15 de noviembre de 2000, la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias (REMI) según consta en el artículo primero de la mencionada resolución 90/2000, REMI fue creado

---

<sup>131</sup> Disponible en: <http://www.mercociudades.org>

para “promover el diálogo y la cooperación de las autoridades de nivel municipal de los Estados partes del Mercosur, de manera de promover el bienestar y una mejor calidad de vida a los habitantes de las ciudades de la región”<sup>132</sup>

Las ciudades capitales de los Estados miembros consiguieron un importante logro con la creación del REMI; sin embargo, el 4 de diciembre de 2004 durante la XXVII Reunión del Consejo Mercado Común, llevada a cabo en la ciudad de Belo Horizonte, se crea el Foro Consultivo de Municipalidades, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur (FCCR) que sustituiría a la antigua REMI. La FCCR tiene como finalidad: “estimular el diálogo y la cooperación entre las autoridades de los entes subnacionales de los Estados partes de Mercosur” (Art. -1). Además podrá “proponer medidas destinadas a la coordinación de políticas para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios, Estados Federados, Provincias, Departamentos de la Región, así como formular recomendaciones por intermedio del Grupo mercado Común” (Art. -4). El FCCR quedó instalado el 18 de enero de 2007, en Río de Janeiro.<sup>133</sup>

En este mismo contexto, podemos destacar la iniciativa de integración regional de Bolivia, Colombia, Chile, Perú suscribieron el acuerdo de

---

<sup>132</sup> Granato, Leonardo y Nahuel Oddone. Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas, Cap.3: las ciudades y los poderes locales en la integración regional; Mercociudades, la integración del tejido urbano del Cono Sur. Disponible en: <http://www.mercociudades.org>.

<sup>133</sup> *Ibíd.*

Cartagena, el 26 de mayo de 1969, denominado como el Grupo Andino. En el año 1973 Venezuela ingresa al Grupo Andino; sin embargo, Chile solicitó su retiro el año 1976, rectificando tal medida en el año 2006 para reingresar como miembro asociado.<sup>134</sup>

Retomando los objetivos fundacionales de este Organismo regional, se consideraron las asimetrías de los países miembros y de sus entidades subnacionales; por lo tanto, se hizo imprescindible la participación de éstos en el proceso para lograr una verdadera integración regional.

La iniciativa de los entes subnacionales de los Estados partes de la comunidad Andina, se crea la Red Andina de Ciudades (RAC) el 8 de septiembre del 2003, en la ciudad de San Francisco de Quito (Ecuador).

El primer considerando de la Declaración de Quito, estipula que la RAC: se constituye “como instrumento válido para contar con el necesario apoyo mutuo y trabajo mancomunado que permita a los Municipios administrar eficientemente las urbes, mejorar las condiciones de vida de su población, luchar contra la pobreza, y construir sociedades locales competitivas en el mundo globalizado del siglo XXI.”<sup>135</sup>

Las actividades paradiplomáticas se reflejaron en los principios organizativos, al asignar temas específicos y agendas de trabajo a

---

<sup>134</sup> Granato, Leonardo y Nahuel Oddone. Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas, Cap.3: Red Andina de ciudades: hacia la construcción de una agenda de desarrollo territorial.

<sup>135</sup> Granato, Leonardo y Nahuel Oddone. Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas, Cap.3: las ciudades y los poderes locales en la integración regional; Mercociudades, la integración del tejido urbano del Cono Sur. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/Normativa.aspx#>

diversas alcaldías de los Estados partes de Comunidad Andina. Las ciudades capitales como la de Bogotá se hizo cargo de la Promoción de las relaciones comerciales y concertación de negocios principalmente con las pequeñas y medianas empresas PYMES; la ciudad de Lima se dedicó a la conectividad entre ciudades y regiones; la ciudad de La Paz al intercambio de experiencias, buenas prácticas e iniciativas de gestión municipal; la ciudad de San Francisco de Quito, su agenda de trabajo estaba centrada en la cooperación cultural y artística, y para concluir la ciudad de Caracas su agenda se centró en el intercambio académico y profesional.<sup>136</sup>

La participación activa de los municipios en el proceso de integración, al ser parte del desarrollo y fortalecimiento de la democracia; el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, consideró el rol estratégico y la importancia de los entes subnacionales en el proceso integración y teniendo como objetivo vinculante el desarrollo equilibrado, armónico y sustentable de los países miembros, resuelve aprobar en mayo del 2004, mediante Decisión 585, la creación del Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales (CCAAM)<sup>137</sup>.

Con la creación del CCAAM, las autoridades Municipales pueden manifestarse y debatir las propuestas, opiniones y recomendaciones que surgen entre éstas. Se consideró la creación de un modelo de desarrollo propio, con el objetivo de aplicar estrategias de desarrollo territorial a

---

<sup>136</sup> *Ibíd.*

<sup>137</sup> *Ibíd.*

través del concepto de Núcleos de Desarrollo, como espacios propicios a la construcción de la gobernabilidad y cohesión social, a la vez ser protagonistas en la descentralización de las políticas comunitarias e incentivar la cooperación entre las entidades subnacionales.<sup>138</sup>

La formación de Redes de ciudades en los procesos de integración regionales en América latina, no se aislaron entre sí; por lo tanto, los gobiernos locales como municipales llevaron a cabo la iniciativa de fortalecer aún más el proceso de integración, consiguiendo a través de la aplicación de la Paradiplomacia, durante la XXXI Reunión del Consejo de Mercociudades, realizada en la ciudad de Caracas el 7 de septiembre de 2007, se firmó un acuerdo de cooperación con la Red Andina de Ciudades.

En este mismo contexto, el acuerdo sienta las bases para la creación de una nueva red de ciudades que contemple a toda Sudamérica en un nuevo modelo de integración regional: la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). El 23 de mayo del 2008, suscribieron el tratado por la que se crea UNASUR: lo firmaron los jefes de Estado y de gobierno de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

La formación de nuevos organismos regionales que se han formado y consolidado en América latina, ha considerado la actuación en el

---

<sup>138</sup> Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/Normativa>.

escenario internacional de los gobiernos subnacionales como promotores del desarrollo y de integración regional. La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA), Comunidad de Estados Latinoamericano y del Caribe (CELAC).

La dinámica social de los gobiernos subnacionales, afectado por el fenómeno de la globalización que ha derivado sistemáticamente en los procesos de autonomía y descentralización se van consolidando y estructurando al interior de los Estados es una realidad; por lo tanto, ha trastocado la problemática local y ha sido necesario tomar medidas jurídicas, política y administrativamente y paradiplomáticas para regular temas que involucra: medio ambiente, salud pública, cultura, comunicaciones, educación, desarrollo sostenible, medidas para lograr los Objetivos del Milenio. Temas que son concernientes al gobierno central, ante la ineficiencia centralista se han convertido indirectamente en problemas locales los cuales bajo el principio de subsidiaridad toman los correctivos para la aplicación de políticas públicas y administrativas en beneficio de sus habitantes.

Para analistas internacionales consideran a las fronteras no como la línea que divide a los Estados, actualmente son consideradas zonas donde los problemas y las asimetrías coinciden. Por tal motivo, las comunidades colindantes han tratado en conjunto de resolver problemas e interactuar en temas de interés común. Cabe destacar y resaltar las iniciativas en América del sur la participación subregional en el escenario internacional,



siendo su objetivo el atraer la inversión y actividades productivas que impulsen el desarrollo sostenible de la región y posesionarse como un nicho en la nueva geo-economía mundial y nos referimos a: CRECENEA, CODESUL y ZICOSUR.

La Comisión Regional para el Comercio Exterior del Noreste de Argentina (CRECENEA) fue creada en 1988 de común acuerdo entre las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe con el fin y objetivo de impulsar la integración y relacionarse comercialmente con los Estados fronterizos brasileros, uruguayos y paraguayos. Se realizaron múltiples actividades, reuniones y gestiones paradiplomáticas, que culminaron con la propuesta y concreción, en el mismo año, del Protocolo Regional Fronterizo N°23 del programa de integración y cooperación Económica entre Argentina y Brasil.<sup>139</sup>

A partir del convenio frontera N° 23, CRECENEA se ha integrado a nivel subregional con planes de trabajo conjunto, a la vez consolidando y conformando el principal bloque subregional dentro del Mercosur y pacto subregional, aliándose con el Consejo de Desarrollo del Sur de Brasil (CODESUL) que incluye los Estados De Mato Grosso Do Sul, Paraná, Río Grande do Sul y Santa Catarina. Los acuerdos entre CRECENEA-CODESUL, considerados como instrumento netamente comercial, aunque

---

<sup>139</sup> Disponible en: [www.crecenea.org.ar](http://www.crecenea.org.ar).- Paikin, Damián. Integración Regional y nuevos pactos federales: El rol de los gobiernos subnacionales en el Mercosur. Cap.2: Paradiplomacia y provincias argentinas: las acciones indirectas. Buscando influir en la posición nacional.- Ferrero, Mariano: La glocalización en acción: Regionalismo y Paradiplomacia en Argentina y el Cono Sur Latinoamericano.

con el pasar del tiempo tuvo que redefinir sus objetivos a temas más prioritarios y trascendentes de la región.<sup>140</sup>

En febrero de 1995, los presidentes de Argentina y Brasil reconocieron a la CRECENEA-CODESUL como instrumento regional apropiado para impulsar la integración. Este reconocimiento fue un atenuante para convocar a distintas reuniones de gobernadores, las que culminaron en junio del mismo año con la creación del Foro Permanente de Gobernadores del CRECENEA – CODESUL, y se constituyeron Grupos de Integración Temática (GIT). Los objetivos del GIT debía enfocarse en las prioridades de la región: habilitación de aduanas, integración de infraestructura, turismo, ciencia y tecnología, concejos y asociaciones profesionales, educación, medio ambiente, cooperación técnica, seguridad, salud, entre otros.<sup>141</sup>

Las actividades paradiplomáticas de CRECENEA para impulsar la integración subregional con Paraguay se concretó con la firma en Asunción, el 28 de noviembre de 1989, entre la República de Argentina y la República del Paraguay, además del acuerdo de complementación Económica e Integración Subregional y Fronteriza, relativo al establecimiento de Centros Binacionales de Control Único de Fronteras, a fin de facilitar el tránsito de personas, mercaderías y vehículos.<sup>142</sup>

En este mismo contexto, podemos destacar el caso de la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (ZICOSUR) la cual está

---

<sup>140</sup> *Ibíd.*

<sup>141</sup> *Ibíd.*

<sup>142</sup> Disponible en: [www.crecenea.org.ar](http://www.crecenea.org.ar).

catalogada como una subregión en el Mercosur. Está integrada por todas las provincias del norte argentino de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones; los Departamentos bolivianos de Beni, Cochabamba, Chuquisaca, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija; el Estado brasileño de Matto Grosso Do sul; las Regiones chilenas de Antofagasta, Arica y Parinacota, Atacama y Tarapacá; la totalidad de los Departamentos de Paraguay; y los Departamentos peruanos de Arequipa, Moquegua, Puno y Tacna.<sup>143</sup>

La región comprendida por la ZICOSUR, da prioridad al asunto de infraestructura, su eje transversal como paso principal para fomentar el desarrollo comercial. Cabe destacar su ubicación geopolítica estratégica, los recursos naturales, energéticos y primordialmente el recurso humano suficiente para enfrentar la competencia de los mercados internacionales siendo su objetivo el desarrollo comercial exterior, vinculando y promoviendo la integración social, cultural. Uno de sus objetivos es desarrollar un corredor bioceánico partiendo de los puertos chilenos con la intención de ser fuente de abastecimiento del mercado asiático y el oeste de Estados Unidos.<sup>144</sup>

---

<sup>143</sup> Disponible en: [www.crecenea.org.ar](http://www.crecenea.org.ar).- Paikin, Damián. Integración Regional y nuevos pactos federales: El rol de los gobiernos subnacionales en el Mercosur. Cap.2: Paradiplomacia y provincias argentinas: las acciones indirectas. Buscando influir en la posición nacional.- Ferrero, Mariano: La glocalización en acción: Regionalismo y Paradiplomacia en Argentina y el Cono Sur Latinoamericano. [www.zicosur.org](http://www.zicosur.org).

<sup>144</sup> Disponible en: [www.crecenea.org.ar](http://www.crecenea.org.ar).- Paikin, Damián. Integración Regional y nuevos pactos federales: El rol de los gobiernos subnacionales en el Mercosur. Cap.2: Paradiplomacia y provincias argentinas: las acciones indirectas. Buscando influir en la posición nacional.- Ferrero, Mariano: La glocalización en acción: Regionalismo y Paradiplomacia en Argentina y el Cono Sur Latinoamericano.

Los Comités de Frontera creados en 1996, luego se cambió su denominación llamándose Comités de Integración; son los encargados de desarrollar los temas culturales, sociales y aduaneros. En este ámbito se debe destacar la participación activa de Atacalar, es un acuerdo firmado entre los Estados de Argentina y Chile, en el año 1997, para establecer un reglamento para los comités de frontera.<sup>145</sup>

La Comunidad Andina (CAN) ha priorizado el desarrollo territorial en el marco de integración, aplicando políticas de desarrollo fronterizos con el objetivo de articular a los gobiernos subnacionales como subregional. La Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo de la Comunidad Andina, fue aprobada en 1999 (Decisión N° 459) con el objetivo de consolidar y estructurar el proceso de integración subregional como el regional.

En este mismo contexto, se crea las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en el año 2001, con la adopción de la Decisión N°501 la cual estipula las ZIF son ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de Países Miembros de la CAN para los que se adoptarán políticas y ejecutarán planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos.

Los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) creada por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la cual es

---

<sup>145</sup> Disponible en: <http://seri.tucuman.gov.ar/index.php/comites/atacalar>.- Ferrero, Mariano: La glocalización en acción: Regionalismo y Paradiplomacia en Argentina y el Cono Sur Latinoamericano.

regulada por la Decisión N° 502. Los *CEBAF* son el conjunto de instalaciones que se localizan en una porción del territorio de uno o dos países miembros de la Comunidad Andina colindantes, aledaño a un paso de frontera, en donde se presta el servicio de control integrado del flujo de personas, equipajes, mercancías, vehículos, y se brinda servicios complementarios de facilitación y de atención al usuario.<sup>146</sup>

Los pasos de frontera son lugares de oportunidades en los cuales el comercio no debe ser la única actividad a ser desarrollada, el turismo y el intercambio cultural se debe propiciar a través de la Paradiplomacia entre los territorios colindantes fronterizos, para compatibilizar reglamentos intercambiar experiencias para facilitar y dar un mejor servicio a sus ciudadanos y sus visitantes. Se debe fortalecer e incentivar el desarrollo sostenible el cual debe ser coordinado e intensificado entre estas zonas que son marginadas, y por lo general es donde las actividades económicas-productivas y la toma de decisiones del gobierno central no son consideradas y las asimetrías predominan al interior de cada una de ellas.

La transformación de la dinámica regional su conformación estructural inicial, ha sido trastocada por las actividades paradiplomáticas tanto de los gobiernos subnacionales como los subregionales; por lo tanto, la emergencia de estas entidades ha demostrado su dinamismo y desarrollo como lo expuesto anteriormente. Debemos destacar la importancia que

---

<sup>146</sup> Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/Normativa>.-Granato, Leonardo y Oddone, Nahuel. Las ciudades y los procesos locales en las relaciones internacionales contemporáneas. pp.368-369. Meza Monge, Nilo. Espacios Regionales Fronterizos. Cap.4

tiene la aplicación de la Paradiplomacia en los gobiernos subnacionales como método alternativo diplomático el cual no se propone sustituir a la diplomacia estatal, sino convertirse en complemento para lograr el desarrollo y la interrelación en la escena internacional.

En consecuencia, estas iniciativas subregionales se pueden aprovechar las experiencias que nos ofrece Latinoamérica y analizar los resultados obtenidos, para cuando se haya culminado el proceso de constitución de las regiones en el Ecuador las cuales se encuentra actualmente en su conformación y que significará un nuevo nivel de gobierno, y serán unidades territoriales político-administrativas, equilibradas conformadas con provincias que tienen vinculación en forma transversal y que registran un similar territorio, población, servicios básicos e infraestructura, según la secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).<sup>147</sup>

La regionalización fue elaborada y diseñada según los estudios técnicos pertinentes por parte de la SENPLADES; para tal efecto se han creado siete regiones que serán los nuevos gobiernos autónomos descentralizados; sin embargo, hay que acotar que se ha considerado a los dos distritos metropolitanos como Ciudades – Región: Guayaquil, Quito. Por lo tanto, no perderán sus instituciones gubernamentales.

Las sedes administrativas de las siete regiones serán: Milagro, Loja, Ibarra, Tena, Azuay, Ambato, Montecristi. La provincia de Galápagos tendrá un régimen especial, así lo estipula el Art. 258 de la Constitución.

---

<sup>147</sup> [www.Senplades.ec](http://www.Senplades.ec).

En lo concerniente a las circunscripciones territoriales o afroecuatorianas, su conformación está estipulada en el Art. 257 de la Constitución<sup>148</sup>.

Las regiones en el Ecuador están distribuidas de la siguiente manera:

Región uno La capital regional será Ibarra, está compuesta por las provincias: Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos.

Región dos La capital regional será Tena, está compuesta por las provincias: Pichincha, Napo y Orellana.

Región tres La capital regional será Ambato, está compuesta por las provincias: Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza.

Región cuatro La capital regional será Montecristi (Ciudad Alfaro), está compuesta por las provincias: Santo Domingo, Manabí.

Región cinco La capital regional será Milagro, está compuesta por las provincias: Santa Elena, Guayas, Los Ríos y Bolívar.

Región seis La capital regional será Azuay, está compuesta por las provincias: Azuay, Cañar y Morona Santiago.

Región siete La capital regional será Loja, está compuesta por las provincias: El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.<sup>149</sup>

### **2.1.3.2. La cooperación internacional descentralizada como factor desencadenante de la internalización de las ciudades y regiones.**

Los cambios estructurales al interior de los Estados en el transcurso del siglo XX, en el ámbito social, económico y político que ha trastocado la

---

<sup>148</sup> Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Capítulo tercero GADs y regímenes especiales.

<sup>149</sup> Disponible en: [www.Senplades.ec](http://www.Senplades.ec)

geoeconómica mundial como ya lo aseveramos anteriormente, debido al proceso de globalización y el resquebrajamiento del Estado central como consecuencia de los procesos de la autonomía y descentralización. La consolidación de los gobiernos subnacionales y la participación de nuevos actores en la escena internacional, tiene un mecanismo el cual la Paradiplomacia tiene como herramienta para fomentar el desarrollo local: la Cooperación Descentralizada.

Es importante definir la Cooperación Descentralizada el cual tiene sus orígenes en los procesos de Hermanamientos de las ciudades iniciado luego de la Segunda Guerra mundial. Su práctica es focalizada y más flexible, metodología característica de los gobiernos subnacionales al encontrarse en procesos de descentralización o las que jurídicamente ya están constituidas como tales; sin embargo, debemos considerar la participación de los nuevos actores en el escenario internacionales como la sociedad civil, ONG's; OG's, empresas transnacionales, las cuales también interactúan con este nuevo enfoque de cooperación.

En este mismo contexto, debemos diferenciarla de la Cooperación Internacional la cual es definida como bilateral o multilateral bajo la concepción de la teoría realista la cual sostiene que el Estado – Nación son los únicos actores en el ámbito internacional y de cooperación entre ellos.

La Cooperación Internacional interpretada en el contexto histórico contemporáneo, tiene su apogeo en los años 1950 con el objetivo de



impulsar el desarrollo y la reconstrucción de Europa devastada por la guerra. La Cooperación Internacional para el Desarrollo, como era identificada tenía como objetivo de promover el crecimiento económico, reordenar al mercado mundial, reorganizarse geopolíticamente y hacer frente a regímenes ideológicos contrapuestos a los principios capitalistas durante el contexto histórico catalogado como la Guerra Fría.

La cooperación internacional o también catalogada como modelo de cooperación vertical debido a la rigidez metodológica y sistemática que se aplica por parte del donador; Con la aplicación y ejecución de programas, proyectos están definidos y establecidos los objetivos los cuales son de carácter netamente económicos. Las iniciativas para adaptarse al medio donde se desarrolla el proyecto no es considerado, y queda a la expectativa del donante tomar las correcciones del caso, decisiones que muchas veces ante el desconocimiento de la realidad social, el proyecto no logra cubrir las expectativas propuestas.

La cooperación descentralizada o también catalogada como modelo horizontal de cooperación, su metodología es muy distinta a la cooperación tradicional; por tal motivo, sus objetivos y proyectos a ser ejecutados son establecidos por los beneficiarios quienes si están consciente de sus necesidades y la realidad social en la que viven. En la cooperación descentralizada los objetivos no son de carácter netamente económicos; por lo tanto, se considera los ámbitos sociales, políticos, ambientales y culturales para lograr los objetivos propuestos.

La flexibilidad en el ámbito administrativo como en la ejecución de proyectos y programas da lugar a replantear objetivos e imprevistos que se puede suscitar en el transcurso del tiempo al evaluar los avances y revisar presupuestos. No imponen condiciones al momento de financiar los proyectos a ser ejecutados en los gobiernos subnacionales descentralizados. Las formas de cooperación descentralizada incursionan en el ámbito de asesorías e intercambio de experiencias, transferencias de conocimiento, tecnología y la aplicación de políticas públicas acordes al principio de subsidiaridad.

Las iniciativas y propuestas establecidas por la cooperación descentralizada, y consideradas como herramientas para la aplicación de la Paradiplomacia de los nuevos entes en el escenario internacional en general, son fundamentales para el desarrollo social y económico de las localidades rezagadas por el gobierno central. Por lo tanto, los gobiernos subnacionales al aplicar la Paradiplomacia incursionan en el escenario internacional como donantes o receptores de recursos en el ámbito tecnológico, experiencias administrativas, académicas y de investigación.

Con la aplicación de la Paradiplomacia en el campo de la cooperación descentralizada, ayuda a establecer nuevas formas de interrelación y promueve una mayor participación democrática entre los nuevos actores en la escena internacional. Motiva relaciones entre las instituciones públicas y privadas fortaleciéndose y trabajando mancomunadamente para impulsar el desarrollo de las localidades y el propio institucional.

En este mismo contexto, podemos aseverar que aplicando la Paradiplomacia a través de la cooperación internacional descentralizada las propuestas de desarrollo sostenible de las localidades se fomenta las políticas bajo el principio de igualdad y equidad, respetando los derechos individuales como colectivos y la diversidad cultural.

### **2.1.3.3. Prospectiva de la Paradiplomacia y la cooperación internacional descentralizada en los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

Los procesos de descentralización en el Ecuador y el rediseño de la división política y administrativa estipulada en la Constitución de la República aprobada en el año 2008, la cual consagra la figura jurídica de unidades jurisdiccionales territoriales llamadas Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Se establecen seis niveles de gobierno ejercidos por: Consejos Regionales, Concejos Provinciales, Concejos Metropolitanos, Concejos Municipales, las juntas parroquiales y los nuevos organismos que regulan la gestión indígena y afro ecuatorianos. Por lo tanto, están considerados como impulsores del desarrollo socioeconómico con facultades para planificar el ordenamiento territorial, otorgándole progresivamente competencias permanentes y recurrentes por el gobierno central las cuales están estipuladas en la COOTAD.

En el nuevo marco de política de cooperación internacional adoptado en el Ecuador según lo estipulado en plan Nacional para el Buen vivir, articula la complementariedad, la mutua responsabilidad, la soberanía, y la no injerencia de los asuntos internos.<sup>150</sup> Trata de romper el paradigma de ser receptor de recursos para salir del subdesarrollo implementado por la cooperación Norte-sur. En la actualidad trata de involucrarse y posicionarse dentro de la región fortaleciendo la cooperación Sur – Sur caracterizado por un enfoque de cooperación horizontal, inclusivo acorde a la realidad socioeconómica de la región.

Para vincular la cooperación internacional, la Secretaria Técnica de Cooperación Internacional (SETECI) como entidad pública desconcentrada y adscrita al ministerio de Relaciones Exteriores, coordina y articula a los diferentes niveles de gobierno y a los donantes, así como a los proyectos y programas financiados por iniciativa de la Ayuda Oficial para el Desarrollo, los cuales deben estar acordes a las necesidades y objetivos del país<sup>151</sup>.

En este contexto, la SETECI estipula que la cooperación internacional es un complemento y no un sustituto a las iniciativas y planes de desarrollo del Estado, así como su coordinación institucional para optimizar los recursos asignados y aplicarlos en estrategias de desarrollo. En Ecuador como en otros países el Estado interviene como contraparte del diálogo en la negociación y monitorear la cooperación internacional; por lo tanto,

---

<sup>150</sup> Plan Nacional de Desarrollo: El Plan Nacional Para El Buen Vivir 2009-2013

<sup>151</sup> Disponible en: [www.seteci.gob](http://www.seteci.gob)

incluye a la sociedad civil, ONG, agentes de desarrollo como participantes y socios activos de los programas a aplicarse.

Para el Ecuador la política de cooperación internacional da prioridad a lo estipulado en el Plan Nacional del Buen Vivir, centrándose primordialmente en la transferencia de tecnología, del conocimiento para el fortalecimiento de las instituciones y del talento humano promoviendo el intercambio académico y de investigación para el desarrollo y generar capacidades propias. La cooperación internacional catalogada como instrumento de solidaridad entre los pueblos orientado a superar la dependencia y las asimetrías que padecen en común los pueblos.

La Secretaria Técnica de Cooperación internacional, elaboro el primer catálogo de Asistencia Técnica Ecuatoriana, constituye parte de los objetivos estratégicos de desarrollo nacional y del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, en el cual estipula la oferta de cooperación del Ecuador a los países que lo soliciten; está compuesto por experiencias interinstitucionales en el ámbito de asistencia técnica, transferencia de tecnología, intercambio de recursos humanos especializado, en lo académico pasantías, becas y conocimientos. Lo que nos convierte en facilitadores y actores internacionales de cooperación con capacidad de colaborar con ofertas multidisciplinarias a nivel nacional como internacional.

En este nuevo proceso de inserción al exterior, focalizada en la política de cooperación internacional descentraliza, la aplicación de la

Paradiplomacia en el Ecuador a nivel interno como externo está respaldado su actuación jurídicamente; sin embargo, el desconocimiento de su aplicación y la falta de información por parte de los gobiernos subnacionales pequeños al no tener la asesoría y la infraestructura como la tiene las grandes ciudades en el ámbito internacional, no pueden acceder a los beneficios que brindan otras localidades y así participación en el escenario internacional.

En este contexto, debemos resaltar la implementación del nuevo nivel de gobierno como es el regional, al cual se debe facilitar toda la infraestructura administrativa y asesoramiento tanto nacional como internacional considerando que está respaldado por la constitución y las leyes. Los gobiernos regionales deben ser los impulsores del desarrollo económico bajo los principios establecidos en el Plan Nacional del Buen Vivir. Además se debe impulsar mediante la participación activa de la Paradiplomacia en el escenario nacional e internacional.

## **2.2. MODELO DE APLICACIÓN PARA LA INSERCIÓN DE LA PARADIPLOMACIA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.**

### **2.2.1 Inserción de la Paradiplomacia**

La emergencia de los nuevos actores en la escena internacional especialmente de los gobiernos subnacionales, ha incrementado sus actividades paradiplomáticas con proyección local e internacional, debido a los cambios estructurales que ha sufrido el Estado centralista. Las transformaciones sociales, económicas, culturales, los procesos de descentralización, desconcentración y autonomía han sido decisivos para que este fenómeno propio del proceso de globalización haya trastocado la dinámica de las relaciones internacionales.

Los procesos de descentralización han impulsado a los gobiernos subnacionales a involucrarse y participar con sus semejantes locales en el ámbito nacional e internacional, en la búsqueda de recursos financieros y asistencia técnica para el mejoramiento y desarrollo social. Con la aplicación de la Paradiplomacia y la diversidad de opciones que nos ofrece en la cual puede desenvolverse y adquirir recursos necesarios para fortalecer la localidad y aplicar modelos de desarrollo sustentable acordes a la realidad social en la que desenvuelve.

#### **2.2.1.1. La Paradiplomacia: por qué, para qué, quiénes la aplicarían**

La aplicación de la Paradiplomacia, es muy importante porque así los gobiernos subnacionales, regionales o locales establecen contactos con sus con otras entidades semejantes, instituciones privadas o públicas en el exterior; por lo tanto, su objetivo es promover sus intereses socioeconómico y culturales. Los procesos de integración regional han sido fortalecidos debido a las actividades paradiplomáticas que han aplicado los gobiernos subnacionales y regionales, formando redes de ciudades globales, comités fronterizos, red inter-regional transfronterizo de gobiernos subnacionales que han alcanzado el desarrollo económico en localidades que muchas veces son olvidadas por el gobierno central.

En este sentido la Paradiplomacia como método alternativo diplomático, aplicado por los gobiernos subnacionales debe servir para fortalecer la política exterior del gobierno central, para incentivar la inversión y cooperación descentralizada en el exterior; crear fuentes de ingresos basados en la competencia y el desarrollo sostenible de los gobiernos subnacionales; promover la inserción social y productiva de las localidades y su entorno. Para impulsar y promover el turismo, buscar nuevos nichos de mercado para los productos que se producen en la localidad, atraer la inversión tanto pública como privada; sin embargo, no hay que descuidar el ámbito cultural, con la aplicación de la Paradiplomacia se pueden realizar intercambios culturales y eventos en toda su magnitud. Se puede involucrar y participar en iniciativas públicas y



privadas en la elaboración y promotor de proyectos sociales, económicos, interactuar con las otras entidades como la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, organizaciones gubernamentales, para ser reconocida en el ámbito nacional e internacional.

#### **2.2.1.2. Quiénes serán los beneficiarios con la aplicación de la Paradiplomacia**

Los beneficios que obtendrían los gobiernos subnacionales a nivel nacional e internacional con la aplicación de la Paradiplomacia, sus proyecciones se verían reflejado a corto, mediano o largo plazo. Las iniciativas que las localidades van a tomar, deben ser focalizadas a las necesidades y problemática que por lo general siempre están presentes en los gobiernos subnacionales, y muchas veces son solucionadas bilateralmente o multilateralmente con la asesoría de otra entidad que puede ser nacional o internacional.

La necesidad de satisfacer a la población en el mejoramiento tecnológico, infraestructura, recursos financieros, educación, asesoría en los servicios que prestan los gobiernos subnacionales con responsabilidad debido a las competencias asignadas por parte del gobierno central durante los procesos de autonomía y descentralización. Estos son los requerimientos más comunes aparte de los intercambios culturales. Por tal motivo, es necesario informarse y asesorarse de las relaciones paradiplomáticas que se están realizando a nivel internacional entre los nuevos actores en el

escenario internacional, los cuales promueven el bien común, prestan asesoría para tomar medidas políticas bajo el principio de subsidiaridad en los gobiernos subnacionales.

Las relaciones paradiplomáticas de los gobiernos subnacionales son enriquecedoras ya que ayudan al desarrollo de estas; comprometidas en desterrar el modelo paternalista aplicado por el gobierno central a través de las asignaciones presupuestarias y ser dependiente de un solo ingreso o ser sujeto pasivo de la cooperación internacional.

Los gobiernos subnacionales deben considerar que la asesoría, proyectos y la ayuda prestada por otras entidades son normados y reglamentados por el Estado. Por tal motivo, se debe tomar las medidas legales que permitan la factibilidad de la asesoría o proyecto a ejecutarse, el cual no puede irse en contra de la política exterior o afectar los intereses del Estado. La cooperación otorgada no puede ser desviada para lo que fue destinada, el proceso de ejecución deben ser medibles cuantitativamente como cualitativamente, según el tiempo establecido para su ejecución y la información procesada y verificada.

### **2.2.2 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados como actores en la escena internacional**

Los gobiernos autónomos descentralizados directa o indirectamente actúan internacionalmente, debemos considerar la capacitación por la emergencia de éstos en el exterior. Los casos que hemos revisado nos

hacen reflexionar y tomar medidas para enfrentar una realidad, la cual los GAD's tienen que asumir con responsabilidad y más aún cuando se les ha transferido la competencia de gestionar la cooperación internacional.

Las acciones en el ámbito internacional están respaldadas jurídicamente en el interior como en el exterior, las instituciones encargadas de coordinar, asesorar y ejecutar programas de cooperación y que agrupan a los GAD's, deben ampliar su campo de acción y capacitar brindando un amplio marco teórico conceptual en lo concerniente al actuar en el escenario internacional. Luego de ello impulsar a que se desarrollen los GAD's en el ámbito exterior coordinando su accionar con la Unidad Ejecutora de Asuntos Exteriores encada uno de ellos

#### **2.2.2.1 Cuál es la necesidad para la aplicación de la Paradiplomacia**

Los resultados de las actividades paradiplomáticas se encuentran estudiados y analizados en una amplia literatura de las ciencias políticas e internacionales, donde se destaca los procesos de integración y modelos de desarrollo sostenibles aplicados en América latina y a nivel mundial. Las iniciativas para la aplicación de la Paradiplomacia en los gobiernos descentralizados tanto a nivel interno como externo se debe considerar en el Ecuador. La toma de decisiones en el ámbito internacional de los nuevos niveles de gobiernos autónomos descentralizados debe priorizar la aplicación de la Paradiplomacia

La interrelación tanto externa como interna en los gobiernos subnacionales para consolidarse debe considerarse una necesidad la aplicación de la Paradiplomacia. Los cambios estructurales al interior del Estado, debido a los procesos de descentralización y autonomía deben adaptarse a la dinámica internacional, los procesos de globalización e integración regional el cual se ha convertido en una necesidad.

El desarrollo local y su dinámica se entienden como un proceso en consolidación, consecuencia de los procedimientos tomados en los gobiernos centrales como subnacionales en el ámbito socioeconómico y político. La Paradiplomacia y su diversidad de acción, enfocada en la necesidad de fomentar la producción local con valor agregado, la agroindustria, protección del medio ambiente, el turismo hace que los gobiernos subnacionales su participación y su inserción en el escenario internacional sea una realidad. La necesidad de aplicar este nuevo método diplomático alternativo para que las localidades se ubiquen como protagonista del actuar interno y externo, y ser considerado modelo de aplicación para el desarrollo sustentable.

#### **2.2.2.2. Por qué es necesario la Paradiplomacia en los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

La realidad de un mundo globalizado y las transformaciones de los Estados debido a los procesos de autonomía y descentralización, obligan a los GAD's directa o indirectamente a categorizarse y posesionarse

internamente como externamente para alcanzar la excelencia al servicio de su localidad. Por lo tanto, la aplicación de este método alternativo diplomático es necesaria en todos los niveles de gobierno que rigen actualmente en el Ecuador. La participación de la población, la sociedad civil en la toma de decisiones del espacio geográfico al que pertenece debe consolidar y potenciar la localidad con políticas públicas que contribuyan a lograr altos niveles de crecimiento socioeconómico en su beneficio como lo estipula la Carta Magna y la COOTAD.

La participación de los GAD's en el escenario internacional se debe considerar como estrategia política para el desarrollo de las localidades; por lo tanto debemos, analizar y recoger las experiencias exitosas de otras localidades semejantes y acoplarlas a la realidad social en las que se desenvuelve. Elaborar un modelo de inserción el cual se va a implantar y promover programas de desarrollo integral, sustentable, equitativo en los que se incluyan y vinculen a todos los agentes políticos, económicos y sociales como piedra angular del desarrollo local.

El rediseño de la división política y administrativa en el Ecuador, estipulada en la Constitución de la República, aprobada en las reformas del año 2008, se debe considerar el nuevo nivel de gobierno como es el regional. Es necesario el asesoramiento en su constitución y consolidación interna además de su participación en el escenario internacional. Convertirlos en punto de referencia para la inversión económica, insertarla en los procesos de globalización de lo local

(glocalización) los cuales requieren tener definidas políticas integrales de desarrollo vinculantes con la sociedad civil y los otros niveles de gobierno.

### **2.2.2.3. Los gobiernos autónomos descentralizados: pro y contras de la aplicación de la Paradiplomacia**

La problemática del desarrollo en Latinoamérica ha sido motivo de múltiples estudios y propuestas que no han obtenido el resultado esperado y se ha convertido en el desarrollo de unos en desmedro de otros, agudizando las asimetrías sociales y económicas. Los gobiernos subnacionales no han sido la excepción a esta realidad en un mundo globalizado donde convergen las desigualdades y la exclusión social.

Los beneficiarios con la aplicación de la Paradiplomacia en el proceso de internacionalización serían los gobiernos autónomos descentralizados en el caso del Ecuador. Los beneficios en la participación internacional al vincularse más activamente con los organismos regionales y los nuevos entes participantes en el escenario internacional, traería consigo el anhelado desarrollo sostenible en el ámbito económico, administrativo social y cultural de los GAD's.

Las contradicciones que podrían repercutir en los GAD's que no tienen la experiencia e infraestructura administrativa y financiera para implementar una Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales, quien se encargaría de aplicar la Paradiplomacia. Sería motivo para no relacionarse e interactuar en el escenario internacional participando de los programas de ayuda y

asesoramiento que brindan los otros gobiernos subnacionales de otros Estados. Sin embargo, en el plan del Buen Vivir hace referencia previniendo y prohibiendo las inequidades, injusticias y la exclusión que se vaya aplicar en desmedro de localidades como lo estipula la Constitución y su ley secundaria la COOTAD advierte y previene de esta situación.

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA**

La siguiente encuesta tiene como objetivo primordial indagar en la opinión de los maestrantes del Instituto de Ciencias Internacionales y Diplomacia “Dr. Antonio Parra Velasco”, el conocimiento de los nuevos actores en la escenario internacional, la Paradiplomacia y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador, y sus perspectivas en el ámbito internacional.

La metodología utilizada inicialmente fue con una prueba piloto de dos preguntas concretas oralmente, que se las realizo a los maestrantes del instituto que llamo la atención del tema. Esto motivo a la elaboración del cuestionario de preguntas procediendo a formular una encuesta que fusione las tres dimensiones que comprende el tema en general de la investigación: La Paradiplomacia en los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador. Modelo de inserción.

La investigación es de tipo descriptiva haciendo uso del método de campo sobre una muestra de cuarenta maestrantes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales, aplicando la escala de Likert, como referente para la respuesta de la encuesta consultada. Se presentará un análisis de las respuestas graficadas para una mejor interpretación de los mismos.

A continuación tenemos la encuesta que se aplicó a los maestrantes del Instituto “Dr. Antonio Parra Velasco”.



### 3.1. Análisis y procesamiento de datos

1.- ¿Conoce usted, de los nuevos actores en la escena internacional como son: Organizaciones Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Empresas Transnacionales, Sociedad Civil, Gobiernos Subnacionales (Gobiernos locales, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Regionales, Gobiernos Municipales)?

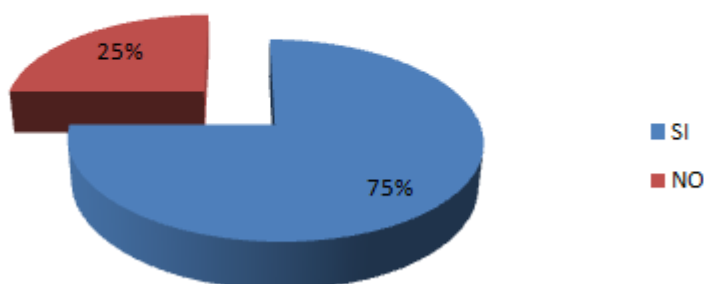
**TABLA 1**

**NUEVOS ACTORES EN LA ESCENA INTERNACIONAL**

<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
SI	30	75
NO	10	25
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

**GRÁFICO 1**  
**NUEVOS ACTORES EN LA ESCENA**  
**INTERNACIONAL**



Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

La respuesta fue positiva, el 75% de los maestrantes tenían conocimiento de los nuevos actores en la escena internacional, mientras el 25% desconocían y otros dudaban de la existencia de éstos.

2.-¿Está usted de acuerdo, que la Paradiplomacia es un sistema diplomático alternativo, aplicado por los Gobiernos subnacionales, Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), ONG, Sociedad Civil, Empresas Transnacionales; aplicada para el intercambio de experiencias políticas y administrativas, incrementar las inversiones, comercio, cultura y tecnología?

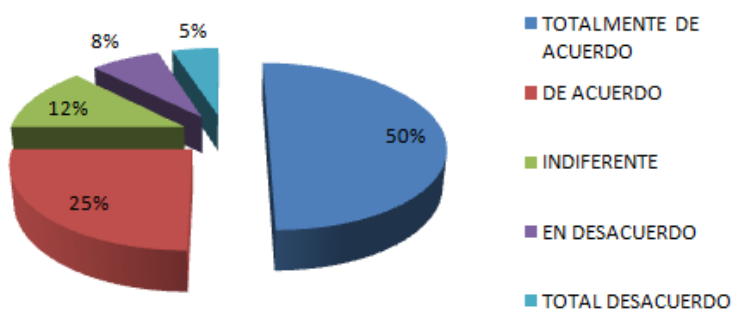
**TABLA 2**

**LA PARADIPLOMACIA ES UN SISTEMA DIPLOMÁTICO ALTERNATIVO**

Alternativa	f	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	20	50
DE ACUERDO	10	25
INDIFERENTE	5	12.5
EN DESACUERDO	3	7.5
TOTAL DESACUERDO	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

**GRÁFICO 2**  
**LA PARADIPLOMACIA ES UN SISTEMA DIPLOMÁTICO ALTERNATIVO**



Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

La respuesta expuesta por los maestrantes demuestra que el 75 % está de acuerdo, lo que podríamos catalogar como aceptable la aplicación de la Paradiplomacia, mientras que el 25 % no lo consideran así.

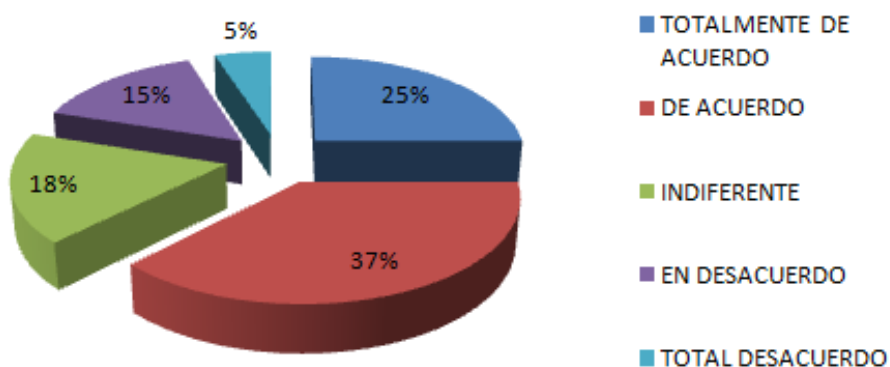
3.- ¿Cree usted, que con la aplicación de la Paradiplomacia en los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador, serán reconocidos y podrán actuar en la escena internacional para el desarrollo socio-económico de sus localidades y regiones del País?

**TABLA 3**  
**LA PARADIPLOMACIA EN LOS GADs EN EL ECUADOR**

Alternativa	f	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	10	25
DE ACUERDO	15	37.5
INDIFERENTE	7	17.5
EN DESACUERDO	6	15
TOTAL DESACUERDO	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

**GRÁFICO 3**  
**LA PARADIPLOMACIA EN LOS GAD's EN EL ECUADOR**



Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

El 62.5 % de los maestrantes está de acuerdo, lo que significa que si hay una aceptación de más de la mitad de los encuestados; mientras que el 37.5 % manifiesta estar en desacuerdo.

4.- ¿Está usted de acuerdo, que los instrumentos jurídicos Internacionales y Nacionales, que permiten la cooperación internacional pueden ser complementados con la aplicación de la Paradiplomacia para el desarrollo socio-económico de las localidades y regiones?

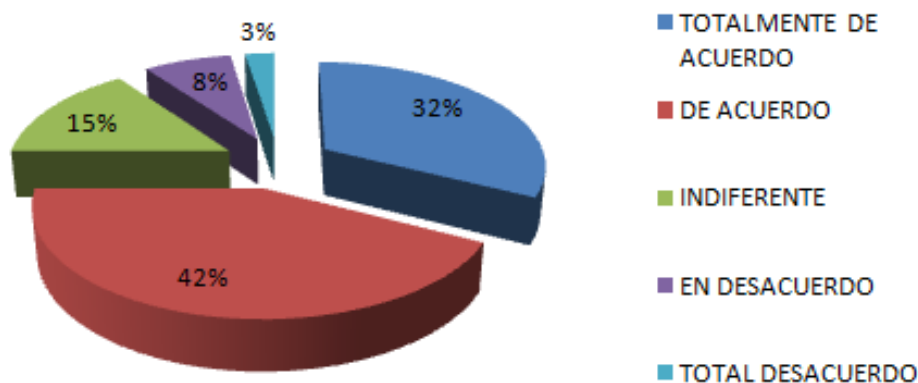
**TABLA 4**

**INSTRUMENTOS JURIDICOS INTERNACIONALES Y NACIONALES**

<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
TOTALMENTE DE ACUERDO	13	32.5
DE ACUERDO	17	42.5
INDIFERENTE	6	15
EN DESACUERDO	3	7.5
TOTAL DESACUERDO	1	2.5
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

**GRÁFICO 4**  
**INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES Y NACIONALES**



Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

El 75% está de acuerdo con la Paradiplomacia como complemento para el desarrollo lo que significa una aceptación que supera las expectativas; sin embargo, el 25% no lo considera.

5.- ¿Cree usted, que aplicando la Paradiplomacia en las regiones y los GAD en el Ecuador, se convertirían en punto de referencia para la inversión, comercio, producción, intercambio cultural, y turismo?

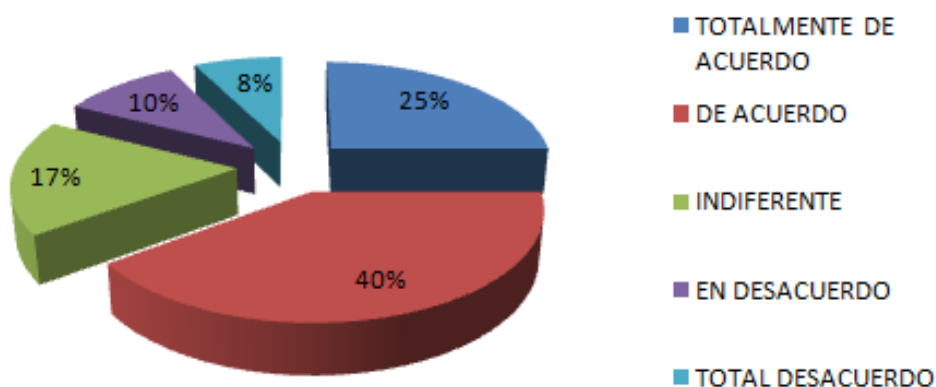
**CUADRO 5**

**LA PARADIPLOMACIA EN LAS REGIONES Y LOS GADs EN EL ECUADOR**

<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
TOTALMENTE DE ACUERDO	10	25
DE ACUERDO	16	40
INDIFERENTE	7	17.5
EN DESACUERDO	4	10
TOTAL DESACUERDO	3	7.5
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

**GRÁFICO 5**  
**LA PARADIPLOMACIA EN LAS REGIONES Y LOS GAD's EN EL ECUADOR**



Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

El 65 % de los maestrantes está totalmente de acuerdo con la Paradiplomacia; mientras el 35 % está en desacuerdo. La positividad es aceptable porcentualmente pero la indiferencia y desacuerdo en la aplicación de la Paradiplomacia como mecanismo diplomático alternativo no es considerada.

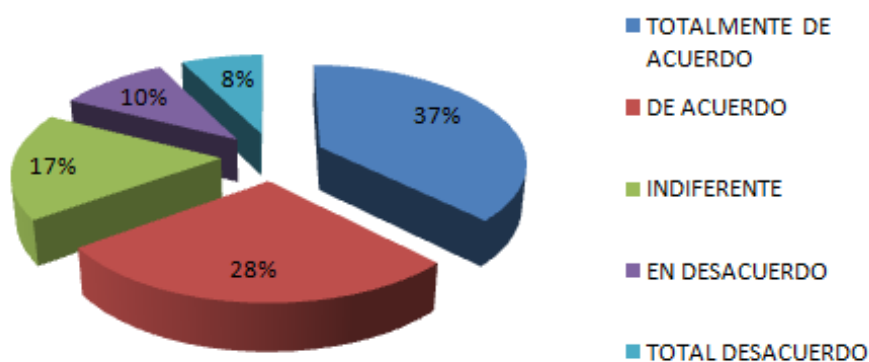
6.- ¿Cree usted, que el desconocimiento de la Paradiplomacia en los GAD en el Ecuador, es motivo de la falta de relacionarse e interactuar con GAD a nivel internacional?

**TABLA 6**  
**DESCONOCIMIENTO DE LA PARADIPLOMACIA EN LOS GADs EN EL ECUADOR**

<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
TOTALMENTE DE ACUERDO	15	37.5
DE ACUERDO	11	27.5
INDIFERENTE	7	17.5
EN DESACUERDO	4	10
TOTAL DESACUERDO	3	7.5
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

**GRÁFICO 6**  
**DESCONOCIMIENTO DE LA PARADIPLOMACIA EN LOS GAD's EN EL ECUADOR**



Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

El 65 % de los maestrantes está de acuerdo; mientras el 35 % está en desacuerdo e indiferente. La aceptación sobrepasa el cincuenta por ciento al estar de acuerdo con el desconocimiento de la Paradiplomacia en los Gobiernos Autónomos descentralizados.

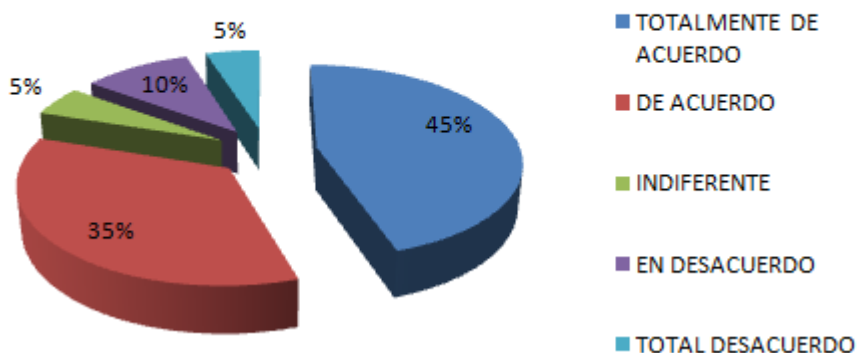
7.- ¿Considera usted, que el Gobierno Nacional del Ecuador, debe capacitar e incentivar a los GAD en el proceso de inserción de las localidades y regiones a su internalización?

**TABLA 7**  
**CAPACITAR E INCENTIVAR A LOS GADs EN EL PROCESO DE INSERCIÓN A NIVEL INTERNACIONAL**

Alternativa	f	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	18	45
DE ACUERDO	14	35
INDIFERENTE	2	5
EN DESACUERDO	4	10
TOTAL DESACUERDO	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

**GRÁFICO 7**  
**CAPACITAR E INCENTIVAR A LOS GAD's EN EL PROCESO DE INSERCIÓN A NIVEL INTERNACIONAL**



Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

El 80% de los maestrantes está totalmente de acuerdo, con la capacitación; el 20% está en desacuerdo. La positividad por la capacitación e incentivar a los Gobierno Autónomos Descentralizados, para la inserción internacional es considerable para su aplicación en la posteridad.

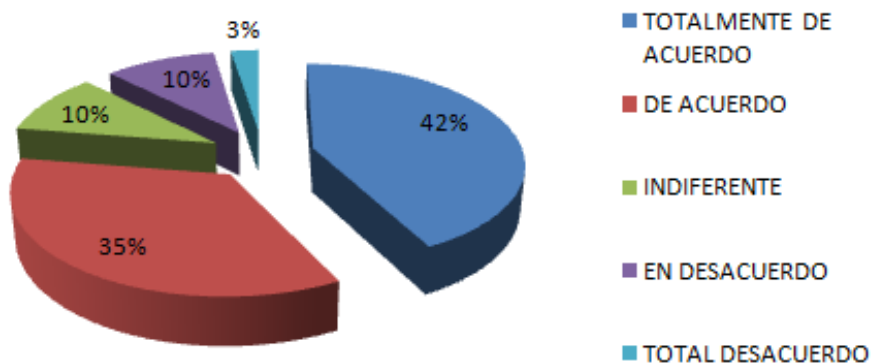
8.- ¿Cree usted, que la aplicación de la Paradiplomacia entre los GAD en el Ecuador, incentivara el fortalecimiento de las regiones, para un mayor desarrollo y equidad socio-económica entre los participantes?

**TABLA 8**  
**LA PARADIPLOMACIA ENTRE LOS GADs EN EL ECUADOR, PARA FORTALECER LAS REGIONES**

<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
TOTALMENTE DE ACUERDO	17	42.5
DE ACUERDO	14	35
INDIFERENTE	4	10
EN DESACUERDO	4	10
TOTAL DESACUERDO	1	2.5
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

**GRÁFICO 8**  
**LA PAARADIPLOMACIA ENTRE LOS GAD's EN EL ECUADOR, PARA FORTALECER LAS REGIONES**



Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

El 77.5% de los maestrantes está totalmente de acuerdo; mientras que el 22.5% está en desacuerdo. Es relevante la positividad para la aplicación de la Paradiplomacia entre las localidades y las regiones.



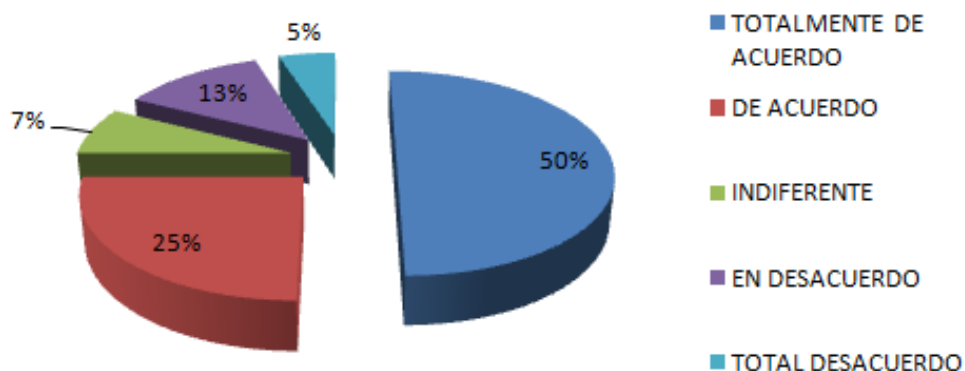
9.- ¿Está usted de acuerdo en la creación del Departamento de Relaciones Internacionales en cada uno de los GAD en el Ecuador, que los ayudaría a proyectarse a nivel internacional y al desarrollo socio-económico de sus localidades

**TABLA 9**  
**LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES**

<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
TOTALMENTE DE ACUERDO	20	50
DE ACUERDO	10	25
INDIFERENTE	3	7.5
EN DESACUERDO	5	12.5
TOTAL DESACUERDO	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100</b>

Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

**GRÁFICO 9**  
**LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES**



Fuente: Maestranes del Instituto de Diplomacia y Ciencias Internacionales  
Elaborado por: Armando Flores Freire

El 75% de los maestrantes está de acuerdo; mientras el 25% está en desacuerdo. Lo positivo a la iniciativa de la propuesta del Departamento de Relaciones Internacionales es aceptable.

## 3.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 3.2.1. Conclusiones

Los resultados de la encuesta conformada por nueve preguntas de tipo descriptiva, aplicada a los maestrantes del Instituto de Postgrado de Ciencias Internacionales “Dr. Antonio Parra Velasco” nos dan como resultado las siguientes conclusiones:

- En la pregunta número uno, en lo concerniente a los actores en la escena internacional; la respuesta fue positiva, el 75% de los maestrantes tenían conocimiento de los nuevos actores en la escena internacional, mientras el 25% desconocían y otros dudaban de la existencia de éstos.
- En la pregunta dos al consultar si la Paradiplomacia es un sistema diplomático alternativo la respuesta demuestra: el 75% está de acuerdo, mientras que el 25% no lo consideran así. Debemos considerar los resultados de la pregunta cuatro en el conocimiento de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales con un 75% que inciden en la positividad de ambas preguntas.
- En la pregunta tres, cinco y ocho, al considerar la aplicación de la Paradiplomacia en los GADs; las Regiones e incentivar la consolidación y fortalecimiento entre éstos en el Ecuador. La percepción que denota estas respuestas es positiva; sin embargo, podemos considerar los porcentajes de indiferencia y total

desacuerdo, es preocupante hasta cierto punto irrelevante a la aplicación de la Paradiplomacia, considerando que los encuestados son maestrantes de la carrera de Diplomacia y Ciencias Internacionales.

- En la pregunta seis sobre el desconocimiento de la Paradiplomacia en los GADs en el Ecuador: el 65% de los maestrantes está de acuerdo con el desconocimiento de la Paradiplomacia; mientras el 35% está en desacuerdo e indiferente. La aceptación sobrepasan el cincuenta por ciento al estar de acuerdo con el desconocimiento de la Paradiplomacia en los gobiernos autónomos descentralizados; sin embargo, la indiferencia y el desacuerdo por este mecanismo alternativo diplomático es preocupante.
- En la pregunta siete se considera que el gobierno central debe capacitar e incentivar a los GAD's en el proceso de inserción de las regiones y localidades a la internacionalización: el 80% de los maestrantes está totalmente de acuerdo con la capacitación; el 20% está en desacuerdo. La positividad por la capacitación e incentivar a los gobierno autónomos descentralizados, para la inserción internacional es considerable para su aplicación en la posteridad.
- En la pregunta nueve se propone la creación del Departamento de Relaciones Internacionales: el 75% de los maestrantes está de acuerdo con la propuesta; sin embargo, el 25% está en

desacuerdo. Lo positivo a la iniciativa de la propuesta es aceptable; sin embargo, la indiferencia por la actividad de las localidades y las regiones en la escena internacional es considerable, y lamentablemente los maestrantes encuestados que deberían considerar la Paradiplomacia como mecanismo alternativo diplomático no parecen considerarlo.

### **3.2.2. Recomendaciones**

La dinámica internacional de los Estados, ha iniciado la reestructuración geopolítica e ideológica del mundo complementado con los acelerados procesos globalizadores que ha incidido en las instituciones internas de los Estados. Ocasionando la fragmentación y localización de los mismos debido a los procesos de autonomías y descentralización.

Se deben tomar medidas ante los cambios sustanciales a nivel mundial e implementar políticas públicas acorde a la realidad social de los gobiernos subnacionales en el Ecuador.

Ante la emergencia de los gobiernos subnacionales a nivel mundial, en el Ecuador se ha aplicado las iniciativas correspondientes a este fenómeno, con las reformas Constitucionales de la República del 2008 y la COOTAD, las cuales estipula la competencia de gestionar la Cooperación Internacional.

Para asumir las competencias asignadas y asumir nuevos roles en el ámbito nacional e internacional, se debe motivar la cultura administrativa,

institucional local siguiendo los lineamientos estipulados en el plan nacional del Buen Vivir.

- Considerar el fortalecimiento de la reestructurada división política administrativa del Estado ecuatoriano: los niveles de gobierno, como lo estipula en la Constitución de la República del 2008 y la COOTAD.
- Consolidar la capacidad de los GAD's, para gestionar y promover el desarrollo sustentable desde una perspectiva medio ambiental integral considerando los recursos renovables y no renovables de la localidad.
- La consolidación del proceso de descentralización en los GADs, para asumir con responsabilidad social y política las competencias asignadas y optimizar los servicios a la comunidad.
- La participación activa de la ciudadanía en la implementación de políticas públicas bajo los principios de la subsidiaridad y los lineamientos del plan nacional del Buen Vivir.
- La socialización de las normas jurídicas que asignan derechos y obligaciones tanto al gobierno central como a los GAD's, deben ser una prioridad. Primordialmente en la asignación de la competencia de gestionar la Cooperación Internacional.
- Empezar un proceso de información, talleres de capacitación al talento humano que introduzca conocimientos y técnicas de gestión y los GADs, por parte del gobierno central y las

instituciones vinculadas a las relaciones internacionales. Priorizando la aplicación de la Paradiplomacia como método alternativo diplomático para gestionar la Cooperación Internacional.

- Proceso de capacitación de la normativa nacional e internacional a los GAD's, para tener un marco conceptual amplio en lo concerniente a integración regional y como interactuar en el ámbito internacional.
- Realizar una evaluación exhaustiva y actualizada del GADs a nivel general de sus potencialidades y debilidades del mismo. Con la información completa de su situación interna, para que tenga como base, y de inicio a la aplicación de la Paradiplomacia y poder interactúen y establecer contactos permanentes encaminados a buscar el financiamiento y asesorías en todos los ámbitos administrativos, para mejorar sus localidades e implantar un modelo de desarrollo sostenible acorde a la realidad social y cultural.

### **3.3. Síntesis del diagnóstico**

Este estudio empieza vinculando un marco conceptual amplio de lo que constituye la definición de Paradiplomacia, a la vez contrastando las teorías realistas y conservadora aplicada por el modelo estatocéntrico de las relaciones internacionales y la antítesis neorrealistas con visión más amplia que destaca los nuevos actores en el escenario de las relaciones internacionales. Para una mayor conceptualización del tema central de

tesis hemos consultado las diversas fuentes científicas de las Ciencias Sociales: histórica, política, jurídica, sociológica urbanística, geográfica y de relaciones internacionales.

Las reformas estructurales en la dinámica exterior del Estado – Nación con políticas isomorfas en lo concerniente a las relaciones internacionales; por lo tanto, propiciaba la inercia de los gobiernos subnacionales en sus relaciones tanto endógena como exógena; luego de los cambios sistemáticos introducidos por la globalización y los procesos políticos de la descentralización y autonomías, se produce un cambio transcendental en el paradigma de las relaciones internacionales en un contexto globalizado.

La emergencia de nuevos actores en el escenario internacional, ha conllevado a la interacción de relaciones sociales a nivel mundial, aplicando la Paradiplomacia como sistema diplomático alternativo ante la amplia diversidad de acción que direcciona a los gobiernos subnacionales a tener una visión de desarrollo integral de sus miembros. Las prácticas transformadoras con la aplicación de la Paradiplomacia han sido ilustradas en esta investigación, hemos tomando como referencia América Latina, y los procesos de internacionalización de los gobiernos subnacionales como ejes centrales de estudio y su desarrollo local.

En América Latina, los Organismos Regionales son conscientes de las asimetrías de los gobiernos subnacionales de sus Estados miembros; por lo tanto, los procesos y aplicación de políticas descentralizadoras ha sido

el factor desencadenante para tomar los correctivos ante este homomorfismo de inequidades e injusticias que socava el bienestar de los gobiernos subnacionales. Cabe resaltar las aseveraciones de los Organismos Regionales, que se han convencido de la participación activa de los gobiernos subnacionales los cuales constituyen el eje transversal para la integración regional.

Los gobiernos subnacionales con la aplicación de la Paradiplomacia buscan posicionarse en el ámbito internacional y constituirse actores relevantes y convertirse en referentes del desarrollo local en el exterior. Los procesos que caracterizan a la globalización han impulsado a los gobiernos subnacionales a insertarse al cambio en los ámbitos económico, social, cultural, tecnológico, restructuración de políticas públicas e institucionales. Por lo tanto, la aplicación de la Paradiplomacia entre los gobiernos subnacionales ha facilitado el intercambio de experiencias y asesoramiento para fomentar el desarrollo de las localidades como actores políticos de las relaciones internacionales.

En Ecuador la oportunidad que van a experimentar los nuevos niveles de gobierno para relacionarse internacionalmente, será un desafío que deberá asumir principalmente los GAD's pequeños que no han participado en el escenario internacional a diferencia de las ciudades más importantes del país que si han tenido esta iniciativa. Se debe considerar que la participación de los GAD's en el exterior debe consolidar y reforzar al Estado central, los convenios a los que acceda sean justos y



equitativos con las otras localidades como lo estipula la Constitución de la República.

La capacitación de los GAD's por parte del gobierno central y las instituciones encargadas de ser los voceros de éstas, deben priorizar la participación tanto interna como externa de los GAD's, en lo concerniente a la cooperación y asesoramiento para mejorar las condiciones de vida de sus localidades y desterrar las asimetrías latentes en muchos GAD's.

La creación de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales en todos los niveles de gobierno se puede considerar una prioridad para los GAD's, para gestionar la cooperación internacional y dar cumplimiento lo que estipula la Carta Magna para implementar políticas públicas en beneficio de las localidades, y dejar de ser sujetos pasivos de la Cooperación Internacional.

## **CAPITULO IV**

### **PROPUESTA**

#### **4.1. MODELO DE APLICACIÓN PARA LA INSERCIÓN DE LA PARADIPLOMACIA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**

La necesidad de iniciar un proceso de inserción en la dinámica internacional a los gobiernos autónomos descentralizados en el Ecuador y por consiguiente vincularlos a los desafíos de la globalización aplicando estrategias de desarrollo sostenible para sus localidades, y por ende convertirlos en puntos referenciales geoeconómicos sin descuidar el ámbito social, ambiental y cultural.

Convertir a los gobiernos autónomos descentralizados en actores referenciales de iniciativas locales al servicio de la localidad a la cual pertenecen, aplicando políticas públicas acorde a su realidad social, cultural y medio ambiental. Considerando a la Paradiplomacia como mecanismo diplomático para insertarse en el ámbito internacional y gestionar la cooperación internacional descentralizada con la diversidad de oportunidades que brinda a los gobiernos subnacionales.

La creación de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales (UEAI), como una alternativa de modelo de inserción de los GAD's, su creación se debe constituir según la reestructurada división política y administrativa del Estado, el cual estipula los niveles de gobierno y sus competencias. Con la creación del UEAI, se optimizaría la competencia asignada por el

gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados: primordialmente la de gestionar la cooperación internacional para promover el desarrollo local, como lo establece la Constitución y su ley secundaria la COOTAD.

En este mismo contexto, aseguraríamos que con una buena administración del UEAI los GAD's se convertirían en espacios económicos con valor agregado que ayudaría a alcanzar los objetivos del desarrollo local y regional al aplicar la Paradiplomacia debidamente coordinada por el UEAI. Los resultados exitosos obtenidos por otros gobiernos subnacionales que tienen dentro de su infraestructura administrativa un espacio para relacionarse en el exterior están reflejados y analizados en la amplia literatura internacional.

#### **4.1.1. Antecedente**

Los procesos de descentralización en el Ecuador han sido tergiversados y aplicados a las conveniencias políticas coyunturales dentro del contexto histórico que se desarrollaban, como lo habíamos analizado anteriormente. La normativa jurídica que se había aplicado se contraponía a los intereses de la sociedad ecuatoriana sometida a los grupos de poder que gobernaban según sus intereses y de los organismos multilaterales del capitalismo mundial.

Actualmente se ha corregido el desfase que tenía sometido a los GAD's al gobierno central. La Constitución del 2008 y su ley secundaria la

COOTAD ha reestructurado y priorizado el lugar que le corresponde a los GAD's en la interacción tanto endógena como exógena. La transferencia de competencias para lograr su desarrollo bajo el principio de subsidiaridad para mejorar el servicio a la comunidad y aplicar políticas públicas que vayan acorde a su realidad social y cultural. Cabe destacar la asignación de gestionar la cooperación internacional para el desarrollo local, esto implica la inserción en el ámbito internacional para los GAD's y por consiguiente éstos deberán aplicar la Paradiplomacia como método para lograr sus objetivos y deben ser coordinados por el UEAI.

Los estudios politológicos y sistemáticos de las relaciones internacionales de los gobiernos subnacionales en Latinoamérica, son referentes de las acciones y estrategias que se han tomado para el desarrollo local y transfronterizo como lo expuesto en el marco teórico de este trabajo. Las experiencias en la integración regional y transfronterizos ha teniendo como eje transversal a los gobiernos subnacionales con sus acciones exteriores aplicando la Paradiplomacia con sus similares, lo cual ha sido fundamental para convertirse en puntos referenciales geográficos propicios para la inversión y el intercambio de experiencias en el campo de políticas públicas, administrativas y culturales de las localidades.

#### **4.1.2. Justificación**

Las reformas al desgastado modelo estatocéntrico del Estado, trastocadas con el proceso político de descentralización y autonomía con

el objetivo de modernizar las estructuras del Estado y mejorar su administración con eficacia, la cual ha implicado la participación de la sociedad como eje transversal y promotor del desarrollo sostenible de su localidad. Las transferencias de competencias y recursos a los GAD's para impulsar su desarrollo es uno de los objetivos de la descentralización; sin embargo, la que consideramos muy importante y complementaria para el desarrollo local e impulsadora de las relaciones internacionales es la de gestionar la cooperación internacional, la cual es motivo para emprender un nuevo desafío en el ámbito exterior para los GADs.

El proceso de descentralización y autonomía en los diversos niveles de gobierno en el Ecuador debe estructurarse y consolidarse, por lo tanto se debe aplicar la Paradiplomacia interna como primer paso para vincularlos armónicamente entre ellos y evitar interferir o bloquear a otros niveles de gobierno en su desarrollo. La Constitución y la COOTAD estipulan que los GAD's gestionen la cooperación internacional; por lo tanto, éstos deben considerar la aplicación de la Paradiplomacia en el exterior como método alternativo diplomático el cual debe ser coordinado por la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacional del GAD's.

Las experiencias ilustradas anteriormente demuestran como las grandes ciudades y gobiernos subnacionales, se han desarrollado y prosperado en el ámbito económico al mantener relaciones internacionales activamente con otras localidades de otros Estados. Los gobiernos subnacionales

medianos y pequeños, hasta las localidades rurales han convertido a las relaciones internacionales como método alternativo para fortalecerse interna como externa convirtiéndose en actores políticos, económicos y culturales.

En este contexto contemporáneo, los avances tecnológicos que engloba a la información y las comunicaciones, han sido un factor fundamental para el desarrollo de las relaciones internacionales de los gobiernos subnacionales. La conformación de redes de ciudades se ha convertido en espacios de debate y donde se plantean propuestas para alcanzar el desarrollo local y se pronuncian ante los gobiernos centrales. Es en este espacio donde se conjugan la participación de los nuevos actores en escenario internacional.

Ante la emergencia de los gobiernos subnacionales a nivel mundial en el escenario internacional, es imprescindible la capacitación de los GAD's en el Ecuador, y la creación de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales en cada uno de ellos para gestionar la cooperación y asesoramiento en los ámbitos y prioridades que éste necesite para su localidad. Regirse por los principios y pautas que estipula el Plan Nacional del Buen Vivir, y el principio de subsidiaridad, para alcanzar el desarrollo sostenible de las localidades.

#### **4.1.3. Problemática fundamental**

Los proceso de descentralización que se ha instaurado a nivel mundial como sistema político para optimizar la administración de Estado central; para muchos politólogos es considerado como sistema para reforzar las estructuras del Estado y no como un debilitamiento de éste. La transferencia de competencias a los GAD's debe ser motivo para optimizar el servicio a la comunidad y otorgarle estabilidad económica y política, a la vez dándole un valor agregado a la localidad para que se adapte a los cambios e incentivar a nuevos desafíos en políticas de desarrollo y de inversión.

La falta de capacitación para gestionar la cooperación internacional en todos los niveles de gobierno, por parte del gobierno central y las instituciones encargadas de las relaciones exteriores, es la problemática más común no solo en el Ecuador sino en muchos países y en otros se está superando este desfase. Las ciudades más grandes y con capacidad financiera y administrativa mantienen contactos con otras ciudades con quienes si intercambian experiencias administrativas, mantienen relaciones comerciales y de inversión.

Los GAD's medianos y pequeños no tienen la capacidad financiera y administrativa para actuar internacionalmente lo cual los convierte receptores pasivos de la cooperación internacional. Las nuevas competencias adquiridas del gobierno central principalmente la de gestionar la cooperación internacional, es necesario la capacitación y por

ende la creación de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales en los GAD's, para que a través de este, busque los recursos financieros y de inversionistas para fortalecer el desarrollo de sus territorios y convertirse en referente a nivel internacional.

Los gobiernos subnacionales mantienen una agenda muy diversa para interactuar con sus semejantes a través de redes de ciudades, instancias multilaterales, red inter-regionales transfronterizas. Por consiguiente, se hace imprescindible su capacitación en el ámbito internacional, este problema que muchos de los GADs es latente y debe ser considerado por el gobierno central y las instituciones que agrupan a los GADs. Por lo tanto, este desfase impide por un lado asumir totalmente la competencia de gestionar la cooperación internacional y considerar la creación de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales, para lograr su participación en el escenario internacional.

#### **4.1.4. Objetivo de la Propuesta**

Comparar los planes de aplicación y acción en las grandes ciudades de Latinoamérica, mediante el método bibliográfico para desarrollar una estrategia paradiplomáticas y categorizar los nuevos métodos de desarrollo sustentables que se están aplicando en otros Gobiernos Autónomos Descentralizados de otros Estados.



#### **4.1.4.1. Objetivos específicos**

1. Aplicar una propuesta de inserción dirigida a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador, para la aplicación de la Paradiplomacia acorde a la normativa jurídica nacional e internacional.
2. Categorizar los nuevos métodos de desarrollo sustentable que se están aplicando en otros gobiernos subnacionales en América Latina para adaptarlos a nuestra realidad social y no ser sujetos pasivos de la cooperación internacional.
3. Crear la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales en los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador para interactuar en el exterior y aprovechar los beneficios que brinda la cooperación internacional descentralizada y otros esquemas de cooperación.

#### **4.1.5. Importancia**

Los cambios en la dinámica internacional y los nuevos actores en la escena internacional, ha trastocado las estructuras de los Estados debido fundamentalmente a los procesos de descentralización, autonomías y la globalización. El Estado central y los gobiernos subnacionales deben afrontar el cambio paradigmático de las relaciones internacionales, la interacción de éstos en busca de sus objetivos aplicando iniciativas para atraer la inversión financiera, productiva, tecnológica para ligarla a sus territorios y mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

En este mismo contexto, para lograr dichos objetivos muchos de los gobiernos subnacionales han creado dentro de sus estructuras administrativas locales las oficinas, departamento, comisiones, unidades ejecutoras, secretarías de relaciones exteriores para lograr la eficiencia y priorizar la ayuda internacional y nacional con el asesoramiento y apoyo del Estado central y del exterior.

Los procesos de integración que se están consolidando en América latina, bajo una moderna estructura de integración regional, espacio en el cual se prioriza a la ciudadanía y sus derechos, el desarrollo regional, la integración fronteriza y subregional, los gobiernos subnacionales, es necesario la capacitación y la coordinación para enfrentar estos desafíos que tienen que afrontar los GAD's en el Ecuador. La acción de los gobiernos subnacionales es trascendental por ser impulsores y actores fundamentales en el proceso de integración regional como ya lo habíamos ilustrado anteriormente; a través de la UEAI los GAD's en su proceso de inserción y actuación en el proceso de integración sería un paso importante en la internalización de los mismos.

Los niveles de gobierno implementados para la nueva división política administrativa del Estado, estipulado en la Constitución de la República y su ley secundaria la COOTAD, constituyen un motivo importante para la capacitación y aplicación de la Paradiplomacia tanto interna como externa, y estar al mismo nivel de otros gobiernos subnacionales. Para ello se debe socializar la normativa jurídica en lo concerniente a la

transferencia de competencias del gobierno central en general y hacer énfasis al de gestionar la cooperación internacional por parte de los GAD's, para ello se debe implementar la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales, en cada uno de ellos para interactuar eficazmente en el exterior con sus semejantes.

#### **4.1.6. Descripción de la propuesta**

Los GAD's en el Ecuador se encuentran en proceso de consolidación de las transferencias de competencias por parte del gobierno central, en los actuales momentos se prioriza la socialización de las normativas jurídicas que implica la administración de las competencias asignadas a cada GAD's. La nueva división administrativa y política del Estado con la formación de los nuevos niveles de gobierno es un desafío que hay enfrentarlo con prudencia y responsabilidad social tanto por el gobierno central como los GAD's.

Actualmente las relaciones internacionales son potestad del gobierno central, pero con las reformas constitucionales se ha transferido la competencia de gestionar la Cooperación Internacional para el cumplimiento de sus competencias, bajo el asesoramiento del Estado. Este espacio que los GAD's tienen debe ser aprovechado, aplicando la Paradiplomacia y exponer el potencial humano, económico, turístico, cultural en el ámbito internacional con otros gobiernos subnacionales.

En este mismo contexto, de socializar la normativa jurídica en lo concerniente a la transferencia de competencias a los GADs, el gobierno central y las instituciones que agrupan a los mismos, y principalmente los de relaciones exteriores deben considerar la capacitación integral y funcional de las actividades en el ámbito internacional. Por consiguiente, la Paradiplomacia es primordial por su diversidad y amplio campo de acción, por lo tanto, debe ser considerada como eje transversal para la internacionalización de los GAD's y su participación en el escenario internacional.

En este mismo contexto, para lograr los objetivos propuestos por los GAD's se debe aplicar la Paradiplomacia, y como su brazo ejecutor es indispensable la creación de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales (UEAI) por consiguiente, se debe proceder a consolidarse y estructurarse en los todos los niveles de gobierno. La UEAI articulara y vinculara a los GAD's aplicando la Paradiplomacia interna, como proceso de consolidación y posicionamiento de los mismos en el ámbito interno, para luego proyectarse en el exterior interactuar con sus semejantes en el escenario internacional.

#### **4.1.6.1. Capacitación de los GAD's para la aplicación de la Paradiplomacia**

El proceso de información y capacitación para la inserción de los GAD's en el escenario internacional se debe establecer por fases. Los

capacitadores que colaboraran en este proceso deben ser miembros del gobierno central vinculadas con las relaciones internacionales en todo caso del Ministerio de Relaciones Exteriores y del SETECI, quien es la encargada de asesorar y gestionar la cooperación internacional; las instituciones que aglutinan a las municipalidades AME, CONGOPE, CONGOPARE, es esencial su participación para la coordinación de este proceso.

La primera fase se constituiría de talleres de capacitación a los GAD's que recién inician sus actividades internacionales, ilustrando los logros obtenidos por sus semejantes de otros Estados, que han aplicado la Paradiplomacia como mecanismo diplomático alternativo y novedoso. Los temas a tratarse serían expuestos mediante cursos, talleres, seminarios intensivos y práctico de temas internacionales y consistirían en los siguientes tópicos:

Elaborar un manual práctico que serviría de guía para la internacionalización de los GADs, el cual debería ser sencillo práctico de cómo gestionar la cooperación internacional descentralizada y sus diferencias con otros esquemas de cooperación.

La capacitación de los GADs especificando la normativa jurídica interna en relación con la competencia asignada como es el de gestionar la cooperación internacional.

La capacitación de los GADs enfocando la normativa jurídica internacional en lo concerniente a las capacidades y formas de relacionarse

internacionalmente a través de Hermanamientos de ciudades, formar parte de redes de ciudades, comités de desarrollo transfronterizo y regionales, y otros esquemas de cooperación.

La capacitación de los GADs en lo referente a la nueva estructura de integración regional, y la participación de los gobiernos subnacionales en el proceso de integración y su interacción con sus semejantes para conseguir sus objetivos encaminados al desarrollo local y su internacionalización.

En este mismo contexto, esclarecer su participación en la integración regional como eje transversal de este proceso. Conocer en que consiste y la importancia de los organismos regionales como: OEA, ALBA, UNASUR, CELAC, CAN y como los gobiernos subnacionales se desenvuelven en estos espacios regionales.

Cada GADs debe evaluarse con la ayuda que le brindaría el gobierno central y las instituciones públicas que forman parte de los GADs analizar las fortalezas y debilidades que cada una de ellas tiene acorde a su realidad social. Cuáles son las prioridades del GADs, la cual debe ser participe todos los actores y agentes sociales de la comunidad.

Para facilitar su inserción internacionalmente, es necesario crear o actualizar el perfil del GADs, con información destacada y actualizada el cual lo puede dividir: datos sociodemográfico, geográfico actualizado, infraestructura de transporte e industrial, estructura administrativa del GADs, infraestructura hidrográfico si lo tuviere, turístico, información

completa del sector productivo y económico, histórico cultural, medio ambiental.

Realizar con los capacitadores y los GADs pruebas piloto con que otros gobiernos subnacionales podría entablar relaciones; ya sea a través de Hermanamiento de ciudades, redes de ciudades u otros esquemas de cooperación. Tratar las prioridades del GADs, intercambiar experiencias con otros GADs que ya han tenido estos contactos con otros gobiernos subnacionales de otros Estados.

#### **4.1.6.2. Creación de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales (UEAI) en los GADs**

Una vez que han sido capacitados los miembros del GAD's en lo concerniente a las relaciones internacionales que desarrollan los gobiernos subnacionales, es necesaria e imprescindible la participación de la sociedad civil en este proceso; por lo tanto, los organismos gubernamentales, organismos no gubernamentales, la participación ciudadana, representantes de las cámaras de comercio, industria, construcción, turismo, instituciones de educación superior son ejes transversales en la formación de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales.

La misión y visión de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales, es encargarse de gestionar la cooperación internacional descentralizada, y otros esquemas de cooperación; coordinar las relaciones internacionales

del GAD's para priorizar los programas y proyectos que se van aplicar en la localidad; dar seguimiento a los objetivos alcanzados y optimizar los recursos asignados; articular y vincular a las instituciones públicas y privadas en políticas de desarrollo local; promover al GAD's como territorio propicio para la inversión económica; promover la cultura y el turismo; aplicar políticas de desarrollo sostenible del GAD's y convertirlo en referente competitivo a nivel internacional.

Para lograr los objetivos y proyectos que los GAD's inicien a nivel internacional es necesaria la creación de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales, constituido regulado y reglamentado jurídicamente en todos los niveles de gobierno que lo vayan a implementar. Para formalizar lo actuado y las responsabilidades adquiridas es necesario convertir al UEAI en un área más de la estructura administrativa del GAD's.

Con la creación de la UEAI se llevará la continuidad de lo actuado y continuará con las actividades en el ámbito internacional con otros gobiernos subnacionales, ante el cambio de autoridades locales. Registrar y dar seguimiento de lo actuado internacionalmente en lo concerniente a programas y proyectos que se vayan a ejecutar o que ya se estén desarrollando.

Mantener una comunicación directa y ser el enlace con el gobierno central en materia de convenios, proyectos, programas que se vayan a firmar en el exterior y ser asesorados por las instituciones y ministerios encargados de las relaciones internacionales.



Elaborar una agenda con programas exclusivamente en ámbito internacional y estar pendiente de los cambios y las oportunidades que brindan la cooperación internacional descentralizada y otros esquemas de cooperación en los cuales intervenga la sociedad civil, comités, grupos y organizaciones de migrantes en el exterior.

Mantener informado de los avances y lo actuado internacionalmente a las autoridades superiores del GAD's y a todo el equipo de trabajo, analizar las propuestas de toda la sociedad civil. Que el UEAI se articule y vincule con todas las áreas y dependencias del GAD's sin interferir o arrogarse funciones que no le competen.

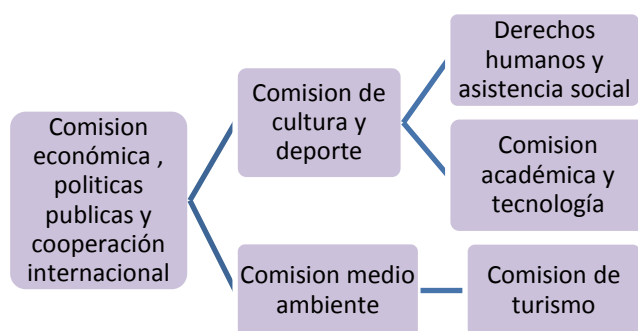
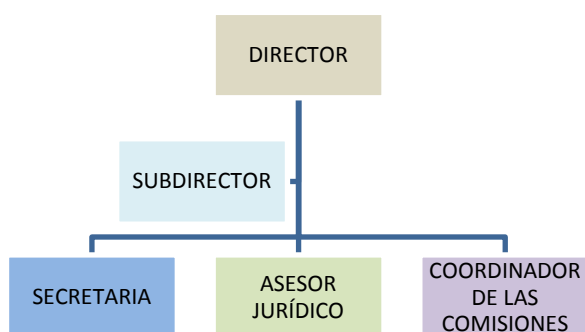
Promover iniciativas para atraer la inversión extranjera con programas de desarrollo local y regional. Vincularse con todos los nuevos entes que interactúan en el escenario internacional; ser partícipe de la problemática subnacionales a nivel internacional, participar de seminarios, foros, congresos internacionales en representación del GAD's.

#### **4.1.6.3. Estructura interna de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

Los modelos de la estructura administrativa llámese de secretaria, departamento, oficina, unidad ejecutora de relaciones exteriores, de los diversos gobiernos subnacionales en países de América latina, México, son diversos y adaptados a sus realidades sociales, económicas y

culturales. Se conforman según sus necesidades, prioridades y los objetivos que desea alcanzar para beneficio de su localidad.

La estructura interna de la UEAI estaría constituida por el director que sería máxima autoridad del GAD's, un subdirector ejecutivo quien sería el responsable de la UEAI; un secretario y el asesor jurídico quienes se encargaría de la documentación y los trámites legales que le competen; coordinador de las comisiones que se establecerían y priorizarían en cada GAD's según su necesidad y potestad que la constitución y las leyes lo permitan.



El perfil de quienes estarían a cargo la unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales, deben ser personas vinculadas a las relaciones internacionales y conocer de las iniciativas de los gobiernos subnacionales en el exterior. Para mayor ilustración podemos considerar las aptitudes del personal a cargo de la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales, en los siguientes cuadros:

UNIDAD EJECUTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (UEAI)	
PERFIL DEL DIRECTOR/A (UEAI)	
NOMBRE DEL CARGO	DIRECTOR DE LA UEAI
TITULO PROFESIONAL	Título de cuarto nivel en relaciones internacionales
IDIOMA QUE DOMINE	Inglés (obligatorio) otros idiomas opcionales
EXPERIENCIA LABORAL	Relaciones internacionales, administración pública, coordinación con GAD's, SC o empresariales
COMPETENCIAS HABILIDADES	Y <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Excelente capacidad de negociación.</li> <li>➤ Representar al GADs ante otros Estados y gobiernos subnacionales.</li> <li>➤ Coordinar y vincular al GADs con todas las instancias administrativas internas.</li> <li>➤ Implementar estrategias y programas para la internacionalización del GADs, y atraer la inversión a la localidad.</li> <li>➤ Prestar todo las facilidades a las autoridades seccionales como gubernamentales de las actividades internacionales.</li> <li>➤ Dar seguimiento a todas las actividades internacionales, los avances de programas y convenios en los cuales el GADs incursione.</li> <li>➤ Ser el representante legal ante instancias nacionales como internacionales.</li> </ul>

UNIDAD EJECUTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (UEAI)	
PERFIL DEL SUBDIRECTOR/A (UEAI)	
NOMBRE DEL CARGO	SUBDIRECTOR DE LA UEAI
TITULO PROFESIONAL	Título de cuarto nivel en relaciones internacionales
EXPERIENCIA LABORAL	Relaciones internacionales, administración pública, coordinación con GADs, sociedad civil y empresariales
IDIOMA QUE DOMINE	Inglés (obligatorio) otros idiomas opcionales
COMPETENCIAS Y HABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Excelente capacidad de negociación.</li> <li>➤ Representar al GADs ante otros Estados y gobiernos subnacionales en ausencia del Director.</li> <li>➤ Coordinar y vincular al GADs con todas las instancias administrativas internas.</li> <li>➤ Encargado del ceremonial y protocolo de la UEAI. Gestionar encuentros y participar de los eventos internacionales.</li> <li>➤ Representar en viajes al exterior, foros, congresos al GADs y al Director en su ausencia.</li> <li>➤ Asesorar y proponer iniciativas de proyectos y programas a la UEAI.</li> <li>➤ Mantener vinculos y articular la información con otros GADs y el gobierno central.</li> </ul>

UNIDAD EJECUTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (UEAI)	
PERFIL DEL SECRETARIO/A	
NOMBRE DEL CARGO	SECRETARIO/A DE LA UEAI
TITULO PROFESIONAL	Título de tercer nivel y conocimientos de relaciones internacionales,
IDIOMA QUE DOMINE	Inglés (obligatorio) otros idiomas opcionales
EXPERIENCIA LABORAL	Secretariado en asuntos internacionales, administración de archivos y documentos, relaciones públicas, manejo de herramientas informáticas.
COMPETENCIAS Y HABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Excelente nivel de comunicación, proactiva, dinámica y liderazgo.</li> <li>➤ Mantener la documentación y correspondencia debidamente organizada y archivada.</li> <li>➤ Prestar todas las facilidades de la documentación a toda la Unidad Ejecutora de Asuntos Internacionales.</li> <li>➤ Mantener ordenado toda la documentación e información de la institución.</li> <li>➤ Mantener un listado de las ONG's, OG's, fundaciones, sociedad civil, organizaciones regionales, seccionales.</li> <li>➤ Tener un amplio conocimiento de herramientas informáticas.</li> </ul>

UNIDAD EJECUTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (UEAI)	
PERFIL DEL ASESOR/A JURÍDICO	
NOMBRE DEL CARGO	ASESOR/A JURÍDICO DE LA UEAI
TITULO PROFESIONAL	Título de cuarto nivel en jurisprudencia; relaciones internacionales; tener conocimientos amplios de Derecho Internacional Público y Privado.
IDIOMA QUE DOMINE	Inglés (obligatorio) otros idiomas opcionales.
EXPERIENCIA LABORAL	En Derecho Internacional público y Privado, elaboración de tratados y convenios internacionales. Haber laborado en organismos internacionales o regionales, cámaras de comercio, coordinación de la sociedad civil.
COMPETENCIAS Y HABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alta capacidad de negociación y comunicación.</li> <li>➤ Elaborar toda la documentación y revisar todos los aspectos legales que conlleve a la firma de tratados, convenios u otro tipo de esquema de cooperación internacional.</li> <li>➤ Realizar todos los trámites ante las instituciones nacionales como internacionales.</li> <li>➤ Mantener vínculos necesarios con instituciones gubernamentales que estén encargadas las relaciones internacionales de autorizar si procede o no las actividades de la UEAI.</li> </ul>

UNIDAD EJECUTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (UEAI)	
PERFIL DEL COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE LA UEAI	
NOMBRE DEL CARGO	COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE LA UEAI
TITULO PROFESIONAL	Título de tercer nivel y conocimientos de relaciones internacionales.
IDIOMA QUE DOMINE	Inglés (obligatorio) otros idiomas opcionales.
EXPERIENCIA LABORAL	Coordinación de grupos de trabajo, relaciones internacionales, cámaras de comercio, coordinación en grupos de la sociedad civil.
COMPETENCIAS Y HABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Manejo de personal con liderazgo, dinámico, proactivo.</li> <li>➤ Alta capacidad de negociación y comunicación.</li> <li>➤ Promotor de programas y proyectos.</li> <li>➤ Coordinar e informar de los logros obtenidos a sus superiores.</li> <li>➤ Establecer vínculos con instituciones públicas y privadas en lo concerniente a propuestas de la sociedad civil.</li> <li>➤ Mantener vínculo con las instituciones del gobierno central y las del exterior.</li> </ul>

El compromiso y el desafío de los GADs en el ámbito internacional es una realidad que tiene que afrontar y para ello la creación de la UEAI, es un modelo para la inserción internacional de los mismos. Con la aplicación de la Paradiplomacia la cual debe ser canalizada por la UEAI, se pueden establecer contactos permanentes con entidades privadas y públicas de otros gobiernos subnacionales, organizar foros, ferias de diversos tipos, promover programas de inversión, intercambios culturales y una diversidad de actividades que mejorarían la situación socioeconómica de los GAD's. Ofrecer toda la información q contenga la normativa jurídica nacional en todos los ámbitos y los modelos de desarrollo que se están aplicando en el país resaltando los logros y las perspectivas que ofrece los cambios de la matriz productiva que impulsa el gobierno a nivel nacional como local.



## **GLOSARIO DE TÉRMINO**

ACDI: Agencia Canadiense Para El Desarrollo Internacional

AMCAL: Asamblea Mundial De Ciudades y Autoridades Locales

AME: Asociación de Municipios del Ecuador.

AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo

ART: Programa Articulación De Redes Territoriales Y Temática De Cooperación Para El Desarrollo Humano.

BM: Banco Mundial

CAF: Corporación Andina de Fomento

CAMCAL: Coordinación De Las Asociaciones Mundiales De Ciudades y Autoridades Locales

CAN: Comunidad Andina

CCAAM: Consejo Consultivo De Autoridades Municipales

CEBAF: Centros Binacionales de Atención Fronterizos.

CESNN: Consejo Económico y Social, Naciones Unidas

CGLU: Ciudades y Gobiernos Locales Unidos.

CODESUL: Consejo de Desarrollo del Sur de Brasil.

CONAGOPARE: Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales del Ecuador.

CONAJUPARE: Consejo Directivo Nacional de las Juntas Parroquiales Rurales.

CONAM: Consejo Nacional de Modernización.

CONCOPE: Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

CRECENEA: Comisión Regional para el Comercio Exterior del Noroeste Argentino.

FAN: Foros de Alto Nivel

FAO: Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

FCCR: Foro Consultivo de Municipalidades, Estados Federados, Provincias y Departamentos de MERCOSUR.

FLACMA: Federación Latinoamericana De Ciudades, Municipios y Asociaciones De Gobiernos Locales.

FM: Fondo Monetario

FMCU: Federación Mundial De Ciudades Hermanadas

FOCUS: Foro Mundial de la UNESCO sobre la Cultura y las Industrias Culturales.

F-ODM: Fondo para el logro de los Objetivos del Milenio.

GAED: Grupo De Expertos Sobre Descentralización

GANIDF: Grupo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo

GIT: Grupo de Integración Temática.

GMC: Grupo Mercado Común.

HIVOS: Instituto Humanista de Cooperación al Desarrollo.

ICLEI: Internacional Council For Local Environment Initiatives.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur

OEA: Organización de Estados Americanos

OMC: Organización Mundial del Comercio.

OMT: Organización Mundial del Trabajo.

OMT: Organización mundial del Turismo

OSC: Organizaciones Sociales Civiles

PNUD: Programa De Naciones Unidas Para El Desarrollo

Programa Munet-Gobiernos: promueve el uso de las TIC's

RAC: Red Andina de Ciudades

REMI: Reunión Especializada de Municipios e Intendencias.

SENPLADES: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

SENPLADES: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

TICS: Tecnología de la Información y Comunicación

TLC: Tratado de Libre Comercio

UCCI: Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas.

UNADA: Comité Consultivo De Autoridades Locales ante ONU

UNESCO: Organización de Naciones Unidas para la Educación Ciencia y la Cultura

ZICOSUR: Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano.

ZIF: Zonas de integración Fronterizos.

**ANEXO (1)**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**  
**INSTITUTO DE CIENCIAS INTERNACIONALES & DIPLOMACIA**  
**“DR. ANTONIO PARRA VELASCO”**  
**MAESTRIA EN CIENCIAS INTERNACIONALES & DIPLOMACIA**  
**ENCUESTA**

**OBJETIVO:** Analizar la importancia de la Paradiplomacia y su proyección internacional en los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador.

**INDICACIONES:** Lea detenidamente cada ítem y marque con una cruz el casillero del número equivalente a la escala utilizada. Nótese que la pregunta 1 es abierta. No requiere escribir sus nombres y apellidos.

**ESCALA:** 1= TOTALMENTE DE ACUERDO 2= DE ACUERDO  
3=INDIFERENTE 4= EN DESACUERDO 5= TOTAL DESACUERDO

1.- ¿Conoce usted, de los nuevos actores en la escena internacional como son: Organizaciones Internacionales, Organizaciones no gubernamentales (ONG), Empresas Transnacionales, Sociedad Civil, Gobiernos Subnacionales (Gobiernos locales, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Regionales, Gobiernos Municipales)?

SI

30

NO

10

**GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADs)**

Nº	PREGUNTA	1	2	3	4	5
2	¿Está usted de acuerdo, que la Paradiplomacia es un sistema diplomático alternativo, aplicado por los Gobiernos subnacionales, Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), ONG, Sociedad Civil, Empresas Transnacionales; aplicada para el intercambio de experiencias políticas y administrativas, incrementar las inversiones, comercio, cultura y tecnología?	19	9	5	3	2
3	¿Cree usted, que con la aplicación de la Paradiplomacia en los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador, serán reconocidos y podrán actuar en la escena internacional para el desarrollo socio-económico de sus localidades y regiones del País?	9	14	7	6	2
4	¿Está usted de acuerdo, que los instrumentos jurídicos Internacionales y Nacionales, que permiten la cooperación internacional pueden ser complementados con la aplicación de la Paradiplomacia para el desarrollo socio-económico de las localidades y regiones?	12	17	6	3	1
5	¿Cree usted, que aplicando la Paradiplomacia en las regiones y los GAD en el Ecuador, se convertirían en punto de referencia para la inversión, comercio, producción, intercambio cultural, y turismo?	9	15	7	4	3
6	¿Cree usted, que el desconocimiento de la Paradiplomacia en los GAD en el Ecuador,	14	10	7	4	3

	es motivo de la falta de relacionarse e interactuar con GAD a nivel internacional?					
7	¿Considera usted, que el Gobierno Nacional del Ecuador, debe capacitar e incentivar a los GAD en el proceso de inserción de las localidades y regiones a su internalización?	18	14	2	4	2
8	¿Cree usted, que la aplicación de la Paradiplomacia entre los GAD en el Ecuador, incentivara el fortalecimiento de las regiones, para un mayor desarrollo y equidad socio-económica entre los participantes?	16	14	4	4	1
9	¿Está usted de acuerdo en la creación de un Departamento de relaciones Internacionales en cada uno de los GAD en el Ecuador, que los ayudaría a proyectarse a nivel internacional y al desarrollo socio-económico de sus localidades?	19	10	3	5	2

## BIBLIOGRAFIA

1. Acosta, Alberto: Breve historia económica del Ecuador. Segunda edición, Corporación Editora Nacional, Ecuador, 2006.
2. Altmann Borbón, josette: América latina y el Caribe: ALBA: ¿Una nueva forma de Integración Regional? Flacso, OIRLA, Fundación Carolina. Ediciones Teseo, Buenos Aires Argentina, 2011.
3. Arámbula Reyes, Alma: las relaciones internacionales de las autoridades locales (actores subestatales en las relaciones internacionales). Dirección general de bibliotecas SHD. México, 2008.
4. Attiná, Fulvio: El sistema político global: Introducción a las relaciones internacionales. Editorial Paidós Ibérica, Barcelona-España, 2001.
5. Barreiro S. Ricardo: Lecturas de Sociedad y Política. Universidad Libre-Seccional Cali, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Colombia, 2008.
6. Boaventura de Sousa Santos. Sociología Jurídica Crítica. Editorial Trotta/IlsaS.A. Colombia, 2009.
7. Boix Doménech, Rafael. Tesis Doctoral: Redes de ciudades y externalidades. Departamento de Economía aplicada, universidad Autónoma de Barcelona, 2003.
8. Borja Cevallos, Rodrigo: Sociedad Cultura y Derecho. Segunda edición, Editorial Ecuador F.B.T .Cía. Ltda. Quito-Ecuador, 2008.

9. Bremen Juan José: tiempos de Guerra y Paz. Santillana Ediciones Generales, S.A. primera edición, México, 2010.
10. Diccionario de comercio exterior. Ediciones Cultura S.A. Madrid-España, 2000.
11. Diccionario jurídico elemental: Guillermo Cabanellas. Editorial Heliasra S.R.L. 1993.
12. El Plan Nacional Para El Buen Vivir 2009-2013: Plan Nacional de Desarrollo.
13. Faidutti, Juan Carlos. Derecho Internacional: El derecho de las grandes potencias. Editado por la Universidad de Especialidades Espíritu Santo. Guayaquil-Ecuador, 2008.
14. García Ferrando, Manuel y Francisco Lagardera Otero. Sociología del deporte. Alianza editorial, S.A. Madrid-España, 2010.
15. Gaviria Liévano, Enrique: Derecho Internacional Público. Editorial Temis S.A. Bogotá-Colombia,2005.
16. Godínez Zúñiga, Víctor Manuel y Del Huerto Romero, María: "Tejiendo lazos entre territorios": la cooperación descentralizada local. Unión Europea-América Latina. Litografía Garín S.A. Valparaíso-Chile. [www.conferenciaurbal2004.cl](http://www.conferenciaurbal2004.cl)
17. Granato Leonardo y Nahuel Oddone: Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas. Granada-España, 2010.



18. Historia de la Sociología del siglo XIX-comienzos del XX. Editorial progreso, Moscú, 1989.
19. Kelsen, Hans: Teoría General del Estado. Segunda edición, ediciones Coyoacán, S.A, México, 2005.
20. Mármol Palacios, Enrique: Filosofía del Derecho: Derechos Humanos, argumentación jurídica y neoconstitucionalismo. Editorial Edilex S.A. Guayaquil-Ecuador, 2011.
21. Meza Monge, Nilo: Espacios Regionales Fronterizos. Editorial Palibrio, Estados Unidos de América, 2011.
22. Nogales Izurieta, Jaime: Los Organismos internacionales y la comunidad internacional. Editorial Edino, Guayaquil-Ecuador, 2002.
23. Paikin, Damián: Integración Regional y Nuevos pactos federales: El rol de los gobiernos sub-nacionales en el MERCOSUR. Buenos Aires, 2010.
24. Pearson, Federic S. y Rochester, Martin: Relaciones Internacionales: Situación global en el siglo XXI, cuarta edición. Editor Emma Ariza Herrera, Bogotá-Colombia, 2001.
25. Ravassa Moreno, Gerardo José: Derecho Mercantil Internacional. Ediciones jurídicas Gustavo Ibáñez Ltda. Bogotá-Colombia, 2002.
26. Ruiz Sánchez, Lucía Irene: Derecho Diplomático. Editorial Porrúa, México, 2005.

27. Trejo García, Elma del Carmen: los tratados internacionales como fuente de derecho nacional. Dirección general de bibliotecas SHD. México, 2006.
28. Ugalde Zubiri, Alexander: la acción exterior de los gobiernos no centrales en la Unión Europea Ampliada.
29. Zapata Garesché, Eugene D (2007). Manual práctico para internacionalizar la ciudad. Guía para acción exterior de los gobiernos locales y la cooperación descentralizada Unión Europea-América Latina. Volumen 1.

#### **DOCUMENTOS Y ARTICULOS CONSULTADOS**

1. Bureau ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (Agenda 21 de la cultura): La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible: Documento de orientación política, en el marco de la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales. México, 2010.
2. Ciudades y gobiernos locales: el financiamiento de los gobiernos locales: los desafíos del siglo XXI. Segundo informe mundial sobre descentralización y la democracia local, México, 2010.
3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) 2011.
4. Constitución de la República del Ecuador año 1998.
5. Constitución de la República del Ecuador año 2008.

6. Consultora Pontis: las áreas internacionales de los municipios argentinos, 2012.
7. Cusipuma Frisancho, John Ramiro: Paradiplomacia: El posicionamiento de las entidades sub-nacionales en el escenario internacional. Jornadas de relaciones Internacionales, Poderes emergentes: ¿hacia nuevas formas de concertación internacional? Área de Relaciones Internacionales-FLACSO, 2010.
8. Díaz, Abraham Leonardo. Tesis: La cooperación oficial descentralizada para el desarrollo: perfil de su desempeño en los años noventa. Madrid-España, 2005.
9. Documento de CGLU: El impacto de la crisis mundial sobre los gobiernos locales. España, 2009. [www.cities-localgovernments.org](http://www.cities-localgovernments.org)
10. Documento de posición de CGLU sobre la eficacia de la ayuda y los gobiernos locales. Preparado por: La federación Canadiense de Municipalidades (FCM), en colaboración con el secretariado mundial d CGLU y el secretariado del grupo de trabajo de fortalecimiento institucional. Editorial Cevagraf. España, 2009.
11. Fernández Parrat, Sonia. Ensayo: La Glocalización de la Comunicación. Revista Ámbitos nº7-8-2002.
12. Ferrero, Mariano: La glocalización en acción: Regionalismo y Paradiplomacia en Argentina y el Cono Sur Latinoamericano. Revista electrónica de estudios internacionales, 2006.

13. Geopolítica: revista de estudios sobre espacios y poder, vol. 1, numº1, 2010. Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid.
14. Gérard del Cerro Santamaría: ciudades y globalización: un enfoque teórico.
15. Gómez Gil, Carlos: Ciudades, globalización y exclusión social: apuntes para la reflexión.
16. Guerra-Borges, Alfredo: Globalización: ordenar el debate un imperativo ético.
17. Informe encargado por la Comisión de cultura de Ciudades y Gobiernos Unidos-CGLU, con el apoyo de la Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID. Edición realizada por Jordi Pascual. Barcelona-España 2009.
18. Keating, Michael: Gobernar las ciudades-región: Política, Economía y Desarrollo. Ekonomiaz Nº58, 1er cuatrimestre, 2005.
19. Keating, Michael: Reconsiderando la región. Cultura, instituciones y desarrollo económico en Cataluña y Galicia. Revista Derecho Político, núms.48-49,2000.
20. Lunghui, Miguel: Políticas de integración regional: experiencias locales exitosas en el MERCOSUR. Editorial, Mercociudades y Fondo Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias e Departamentos do Mercosul (MERCOSUL), Argentina, 2007.  
<http://www.dhl.hegoa.ehu.es/recursos/669>

21. Márquez, José Gabriel: Gestión exterior de actores subnacionales: La provincia de Jujuy y el paso de Jama: el desarrollo sostenible a través de la gestión exterior.
22. Marx, Vanessa, tesis doctoral: las ciudades como actores políticos en las relaciones internacionales. Barcelona-España 2008.
23. Por una cooperación descentralizada de calidad: reflexiones para avanzar a una mayor eficacia.  
<http://www.iidl.es/ficheros/documentos>.
24. Rodríguez Gelfenstein, Sergio: La Paradiplomacia: Las relaciones internacionales del gobierno de Chiapas. Ponencia presentada en el XVII congreso anual de la Asociación mexicana de estudios internacionales, Chiapas-México, 2004.
25. SENPLADES, CONCOPE, AME, CONAJUPARE, ART/PNUD: Lineamientos para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial: Estrategias para el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Ediciones soluciones gráficas D&G. Quito-Ecuador, 2010.
26. Serrano, Claudia y Acosta Patricio. Rimisp, centro latinoamericano para el desarrollo rural: El proceso de descentralización en el Ecuador proyecto gobernanza Subnacionales para el desarrollo territorial en los Andes, 2011. [www.rimisp.org](http://www.rimisp.org)

27. Taupier Omar: Integración desde lo micro: Paradiplomacia y comunicación en el escenario latinoamericano. Revista académica de la Federación Latinoamericana de Comunicación Social, 2010.
28. Velázquez Flores, Rafael: La Paradiplomacia Mexicana: las relaciones exteriores de las entidades federativas, México, 2007.
29. Barba Vargas Andrés: Programa Mexicano de Hermanamiento y Cooperación Internacional Descentralizado (PROMEHCID): La Diplomacia Federativa en acción. Manual de operativo para para internacionalizar un gobierno local mexicano. Edición 2009, SER. Dirección General de Coordinación Política.

#### **SITIOS VIRTUALES CONSULTADOS**

1. <http://www.paradiplomacia.org>
2. [www. Caei.com.ar.](http://www.Caei.com.ar)
3. [http://www.comunidadandina.org/Normativa.](http://www.comunidadandina.org/Normativa)
4. [http://www.comunidadandina.org/Normativa.](http://www.comunidadandina.org/Normativa)
5. [http://seri.tucuman.gov.ar/index.php/comites/atacalar.](http://seri.tucuman.gov.ar/index.php/comites/atacalar)
6. <http://www.mercociudades.org>
7. <http://www.somosmercosur.org/>
8. <http://atlasflacma.weebly.com/>
9. [www.Senplades.ec.](http://www.Senplades.ec)
10. [www.crecenea.org.ar.](http://www.crecenea.org.ar)
11. [www.seteci.gob.ec](http://www.seteci.gob.ec)

12. [www.sre.gob.mx/gobiernoslocales](http://www.sre.gob.mx/gobiernoslocales)
13. [www.hegoa.ehu.es](http://www.hegoa.ehu.es)
14. <http://seri.tucuman.gov.ar/index.php/comites/atacalar>
15. LigasHanseáticas:[http://es.wikipedia.org/wiki/Liga\\_Hanse%C3%A1tica](http://es.wikipedia.org/wiki/Liga_Hanse%C3%A1tica)